

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

00024

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 21/01/2022

ÁREA SOLICITANTE

| | | | |
|------|---|--|--|
| ÁREA | Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos | TITULAR DEL ÁREA | RESPONSABLE DE LA SOLICITUD |
| | | Claudia Patricia Arteaga Arroniz Coordinador General de Planeación y Proyectos Estratégicos | José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas |

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES | PARTIDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|--------|----------|------------------|---|--|---------|-----------------------------|
| 1 | 1 | Servicio | Arrendamiento y mantenimiento de 8 equipos de fotocopiado, escaneo e impresión de documentos. | Arrendamiento y mantenimiento de 8 equipos de fotocopiado, escaneo e impresión de documentos. Del periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022. * Se anexan especificaciones | 3232 | 118,009.40 |

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 01 de marzo al 31 de diciembre 2022.

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN: Se solicita la renta de copadoras para cubrir las necesidades de impresión y fotocopias del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

SOLICITA

[Signature]
Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Coordinador General de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA

[Signature]
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

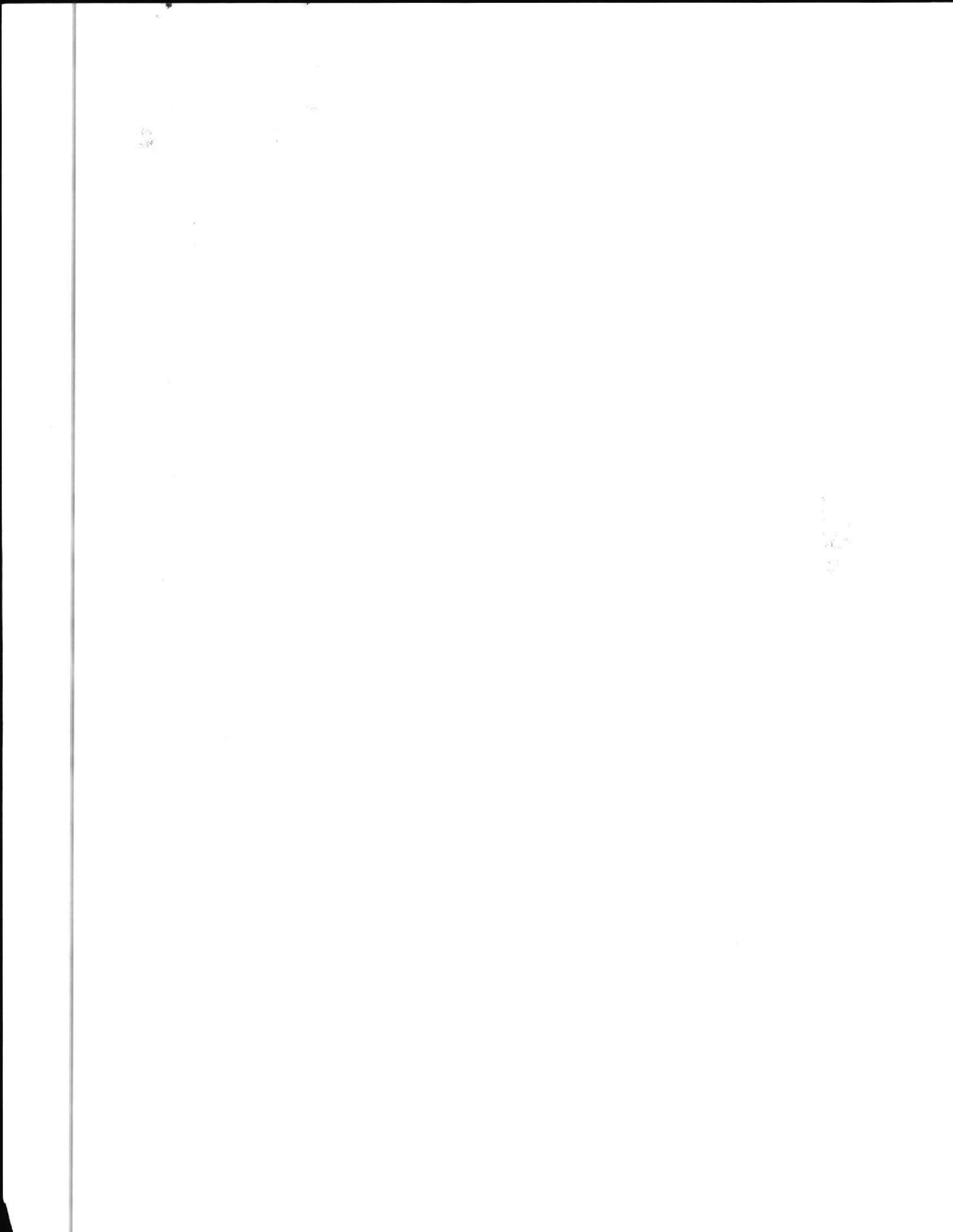
TRAMITA

[Signature]
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

[Signature]
Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

21-ENE-22
10:00 am.
Alex





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)**
Unidad Centralizada de Compras

CONVOCATORIA

Licitación Pública Local (Sin Concurrencia del Comité)

Con fundamento en la fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SE INVITA A PARTICIPAR EN LAS
LICITACIONES PÚBLICAS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ | FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA | FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA | FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS | PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN | PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO |
|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|--|--|--|-------------------------------|
| LPLSCC-06/2022 | "Seguridad y Vigilancia para las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022" | 15-FEB-2022 | 18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS. | 21-FEB-22 17:00 HRS. | 25-FEB-22 10:00 HRS. | 25-FEB-22 17:00 HRS. | 28-FEB-22 14:00 HRS. | 28-FEB-22 17:00 HRS. |
| LPLSCC-07/2022 | "Arrendamiento y Mantenimiento de 8 Equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022" | 15-FEB-2022 | 18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS. | 21-FEB-22 17:00 HRS. | 25-FEB-22 10:30 HRS. | 25-FEB-22 17:00 HRS. | 28-FEB-22 14:30 HRS. | 28-FEB-22 17:00 HRS. |
| LPLSCC-08/2022 | "Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022" | 15-FEB-2022 | 18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS. | 21-FEB-22 17:00 HRS. | 25-FEB-22 11:00 HRS. | 25-FEB-22 17:00 HRS. | 28-FEB-22 15:00 HRS. | 28-FEB-22 17:00 HRS. |
| LPLSCC-09/2022 | "Vales de Gasolina Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco" | 15-FEB-2022 | 18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS. | 21-FEB-22 17:00 HRS. | 25-FEB-22 11:30 HRS. | 25-FEB-22 17:00 HRS. | 28-FEB-22 15:30 HRS. | 28-FEB-22 17:00 HRS. |

Las bases estarán para consulta de los interesados en la dirección electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones, así mismo en las oficinas de la **Coordinación de Recursos Materiales** ubicada en avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco, de **09:00 a 17:00 hrs.**, a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria.

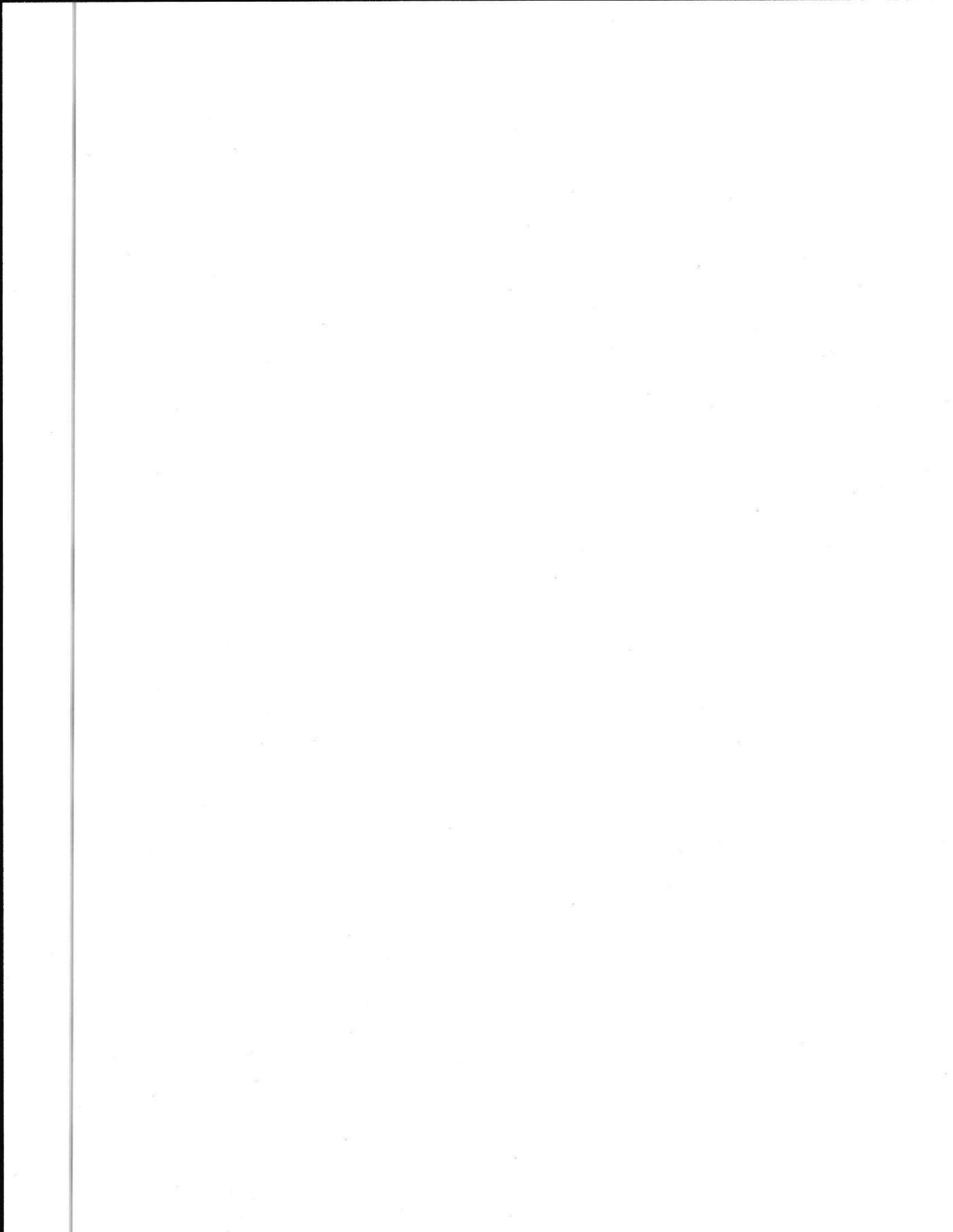
Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 15 de enero de 2022

Unidad Centralizada de Compras

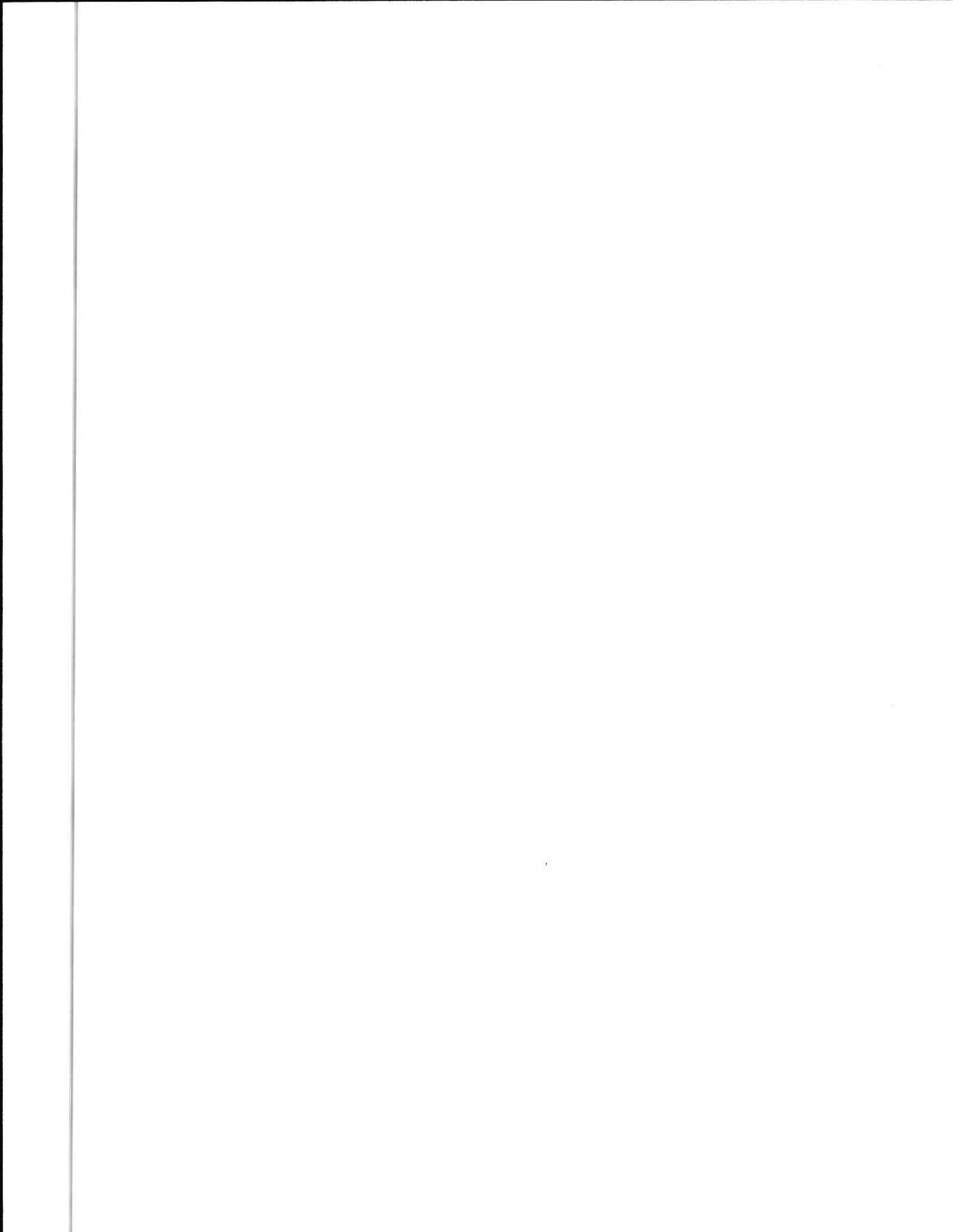
Dirección de Administración

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco



CONTRATO

RESCINDIDO



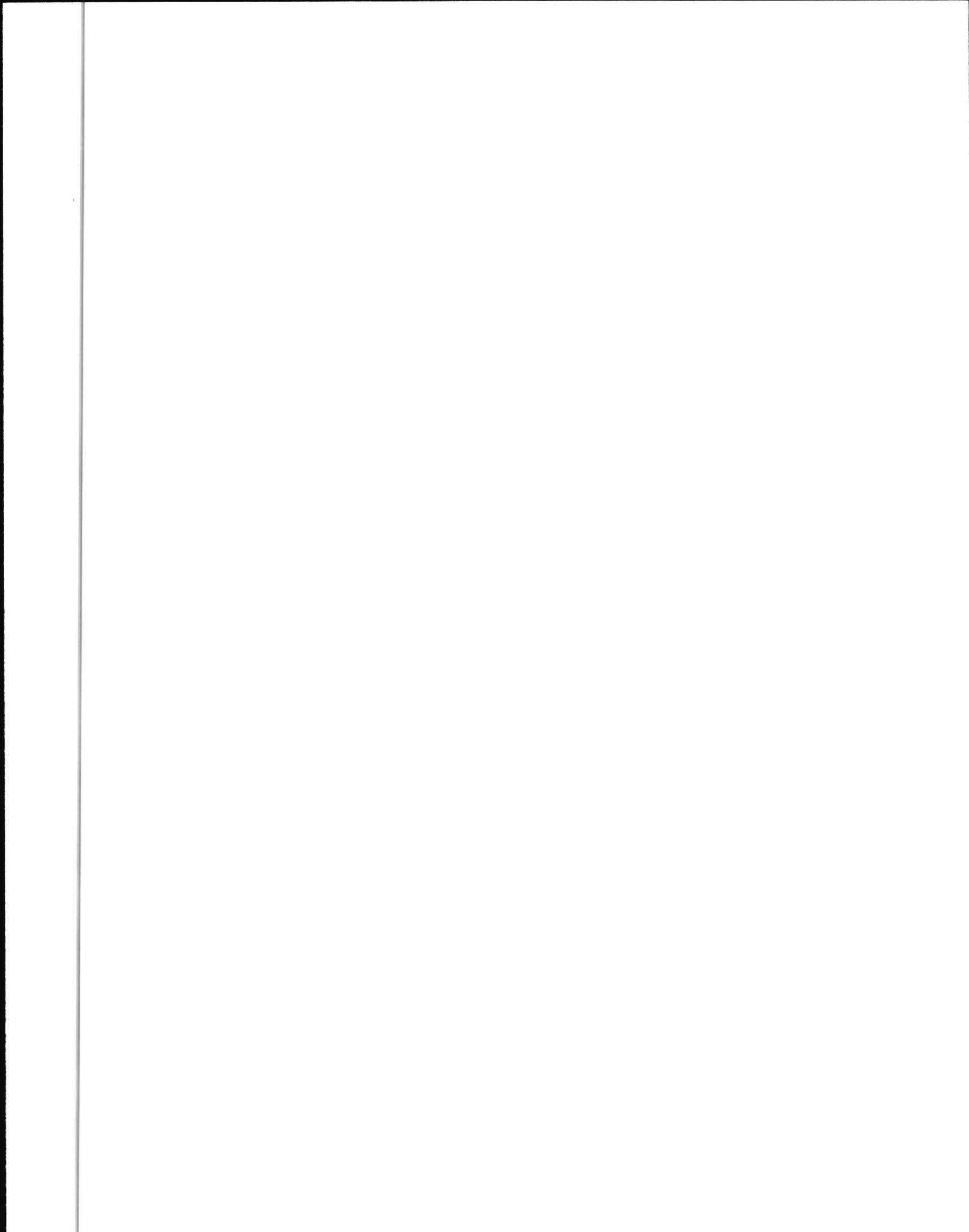
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 del día 16 dieciséis de marzo del 2022 dos mil veintidós, encontrándonos debida y legalmente constituidos en el domicilio ubicado en av. Vallarta 1312, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara Jalisco, en donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, específicamente en la oficina de la Coordinación de Sistemas, los suscritos Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, Secretaria Ejecutiva; Gricelda Pérez Nuño, Director de Administración; Rocio Hernández Guerrero, Director Jurídico y Unidad de Transparencia; José Raúl Solórzano de Anda, Coordinador de Sistemas; y Manuel Ricardo Potenciano García en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos del Instituto; así como Martha Liliana Díaz Munguía, representante legal de la empresa SEITON de México S.A. de C.V., a efecto de hacer constar los siguientes-----

-----HECHOS-----

PRIMERO.- Derivado del proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2022, correspondiente al servicio de "Arrendamiento y Mantenimiento de 8 Equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el ITEI" el pasado día 28 de febrero de 2022 se emite el "Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación" mismo que se le adjudica el servicio a la empresa SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V. Debiendo iniciar el servicio el día siguiente del fallo, es decir el 1 de Marzo del 2022, sin embargo hasta el día 2 se reportaron para informar que ese día traerían equipos "SIMILARES" a los ofertados en su propuesta técnica y económica, quedando formalmente en reemplazar los equipos el lunes 14 de marzo del presente año, a lo que se accedió por parte del área requirente y de la Unidad Centralizada de Compras.

SEGUNDO.- El día 14 de marzo del 2022, de nueva cuenta nos llaman de SEITON para comentarnos que aún no recibían en su almacén el equipo ofertado, por lo que no estaban en condiciones de entregar ese día, de nueva cuenta se accede por parte del área requirente y de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto, a la entrega del equipo el miércoles 16 de marzo, además solicitando que sea dotado de un stock de tóner a cada una de los equipos. Sin embargo no han cumplido con dicho stock.

TERCERO.- El día de hoy, 16 dieciséis de marzo se presenta la C. Mónica Vasquez representante de ventas de la empresa SEITON, para comentarnos que han tenido problemas con la recepción del equipo en la empresa SEITON, por lo que viene a solicitar una **ULTIMA** prórroga para la entrega del multicitado equipo ofertado por dicho proveedor, para este próximo **viernes 18 de marzo del 2022**, argumentando que el equipo se encuentra en su almacén pero que tardan un día en programarlo



y estar en óptimas condiciones para la entrega, además señala que la empresa está consciente y de acuerdo en no cobrar el servicio prestado estos primeros 17 diecisiete días, por parte del área requirente el C. José Raúl Solórzano de Anda manifiesta estar de acuerdo en dar esta última prórroga para la entrega de los 8 equipos ofertados, cumpliendo con la totalidad de lo señalado en bases y en la propuesta técnica y económica, como lo es el stock de cartuchos de impresión en todos los equipos.

CUARTO.- Martha Liliana Díaz Munguía, representante legal de la empresa SEITON DE MEXICO S.A. de C.V. avala lo manifestado por su representante de ventas además está de acuerdo, que de no cumplir con esta última fecha de entrega por parte de su representada, se rescindiría el contrato CPS 038/2022, correspondiente a la prestación de dicho servicio.

Se elabora la presente acta para hacer constar los hechos antes mencionados.----

Siendo las 11:15 horas del mismo día en que dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal. -----

FIRMAS

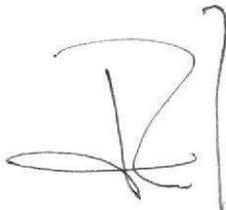


XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

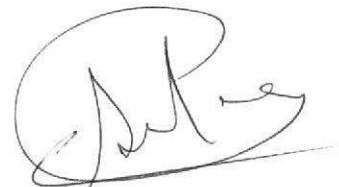
N6-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO 1

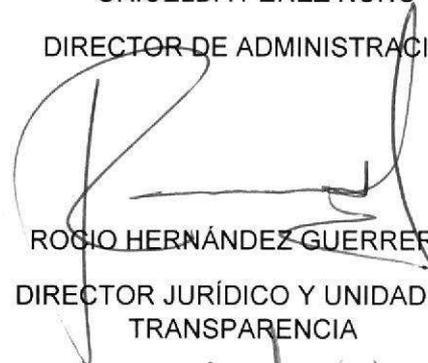
REPRESENTANTE LEGAL DE SEITON DE
MÉXICO S.A. DE C.V.



JOSE RAÚL SOLÓRZANO DE ANDACOORD. DE
INFORMÁTICA Y SISTEMAS



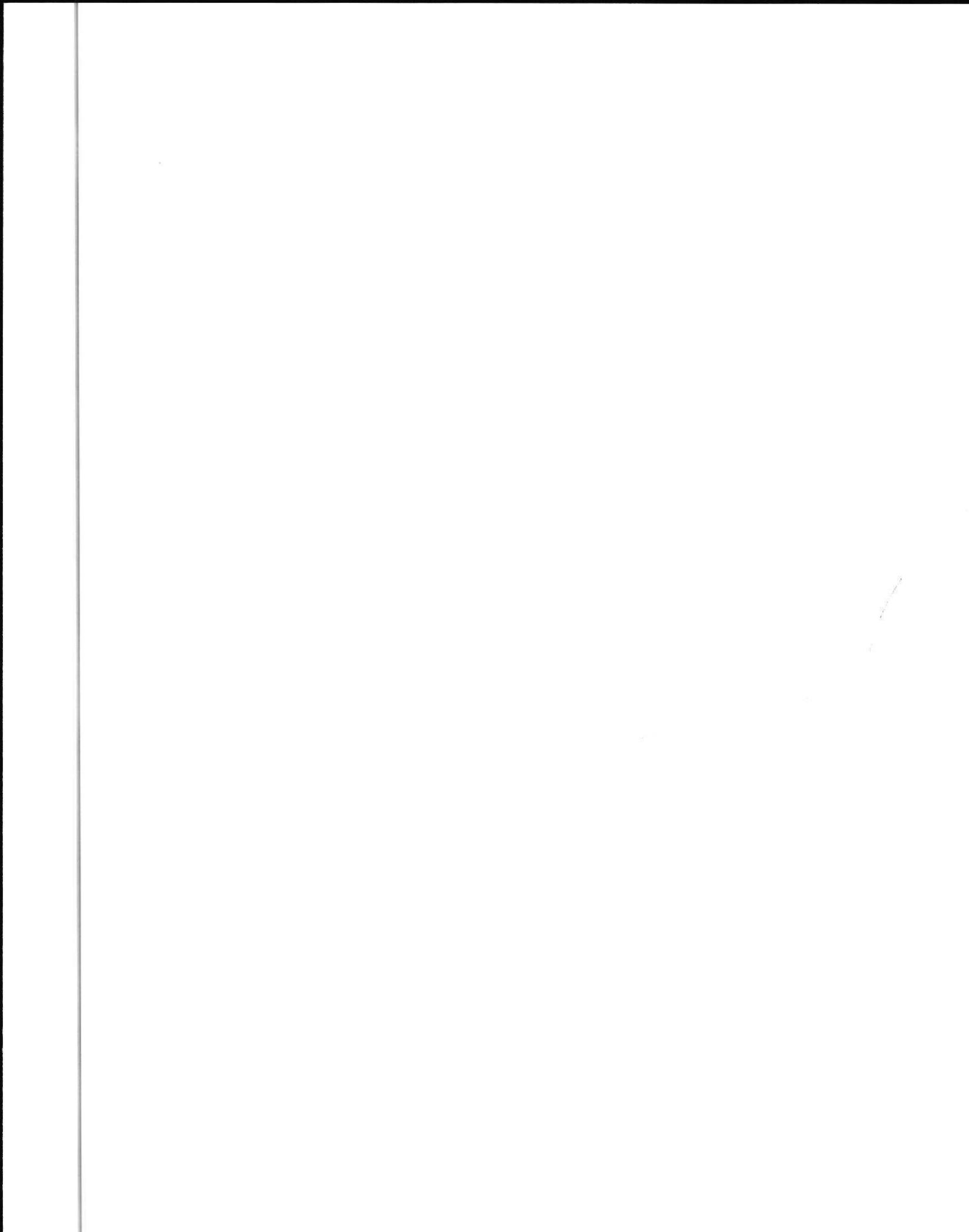
GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



ROCIO HERNÁNDEZ GUERRERO
DIRECTOR JURÍDICO Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



M. RICARDO POTENCIANO GARCÍA
U. CENTRALIZADA DE COMPRAS



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 23 veintitrés de marzo del 2022 dos mil veintidós, encontrándonos debida y legalmente constituidos en el domicilio ubicado en av. Vallarta 1312, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara Jalisco, en donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, específicamente en la oficina de la Coordinación de Sistemas, los suscritos Gricelda Pérez Nuño, Director de Administración; José Raúl Solórzano de Anda, Coordinador de Sistemas; y Manuel Ricardo Potenciano García en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos del Instituto, a efecto de hacer constar los siguientes-----

-----HECHOS-----

PRIMERO.- EL pasado 16 dieciséis de marzo del presente año los aquí reunidos, en presencia de la C. Martha Liliana Díaz Munguía, representante legal de la empresa **SEITON de México S.A. de C.V.** levantaron un acta de hechos haciendo referencia al incumplimiento a los términos ofertados en las propuestas técnica y económica ofertadas en el proceso de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2022**, correspondiente al servicio de "Arrendamiento y Mantenimiento de 8 Equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el ITEI", presentados hasta ese momento por parte del proveedor.

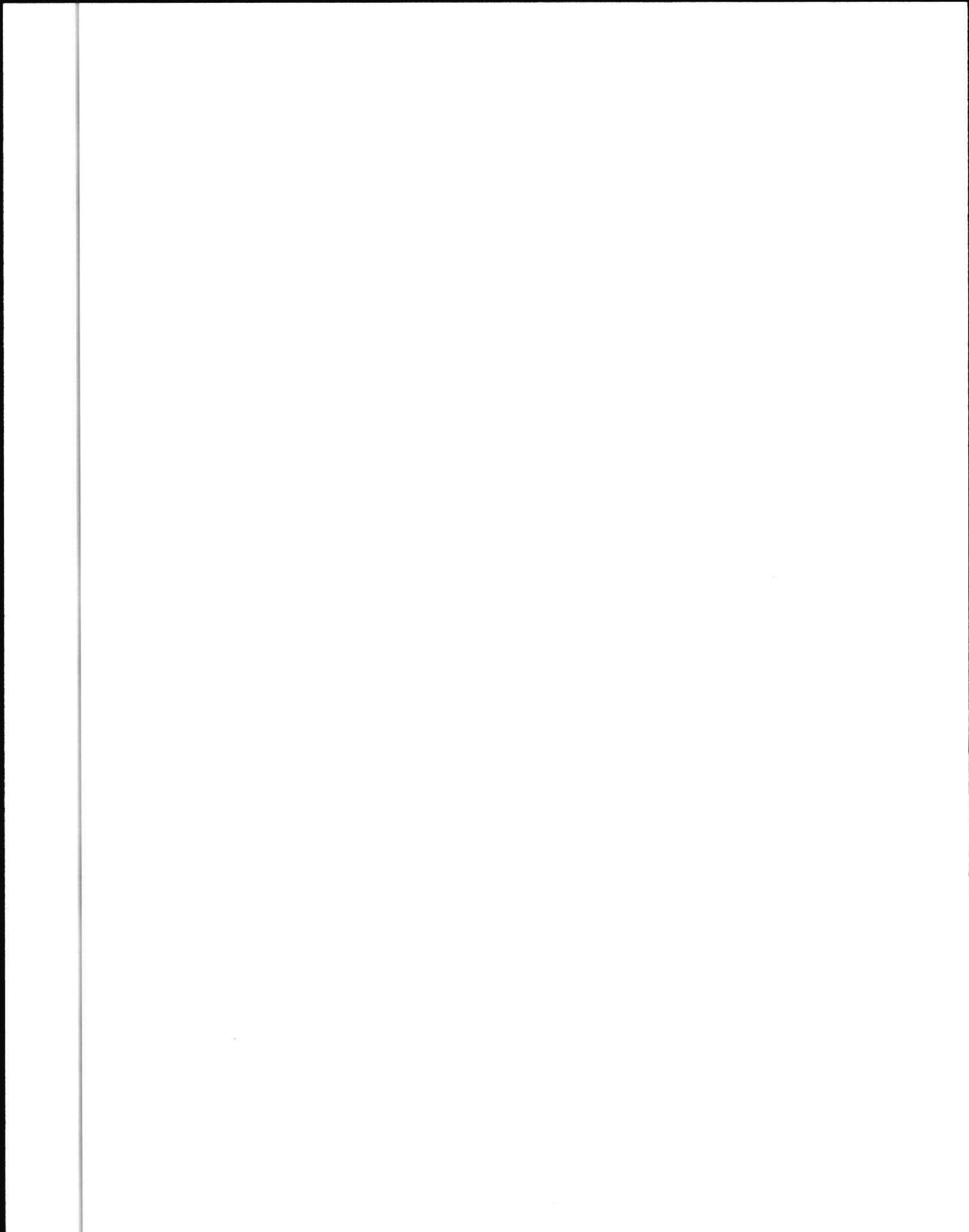
SEGUNDO.- En dicho evento se solicitó por parte del proveedor una **ÚLTIMA** oportunidad para entregar el equipo señalado en sus propuestas, quedando formalmente de entregar y poner en funcionamiento el 100% de los equipos el **18 de marzo del 2022.**

TERCERO.- El día 17 diecisiete de marzo iniciaron con la entrega de los nuevos equipos y comenzaron a instalarlos, sin embargo el área requirente manifestó que no cumplían con el requisito que debían tener dos charolas de abastecimiento de papel (tamaño carta y oficio). Sin embargo estaban en tiempo para cumplir con lo acordado.

CUARTO.- Al final del día 18 de marzo, el área de Informática y Sistemas, envía mediante correo electrónico un reporte de que no se encuentra funcionando al 100 por ciento el equipo instalado por la empresa SEITON DE MÉXICO SA DE CV, señalando lo siguiente: "*... los equipos de fotocopiado están presentando diversos problemas de manera recurrente, cómo atascó de papel, no imprime a doble cara, no detecta el tipo de hoja, no imprime continuamente en tamaño oficio, causando complicaciones para los compañeros del Instituto, ocasionando retrasos y malestar.*"

QUINTO.- El día 22 de marzo la empresa envió a dos técnicos para arreglar la impresora instalada en el área de oficialía de partes, quedando fuera de servicio hasta el día de hoy, por tal motivo y además por la falta de cumplimiento en la





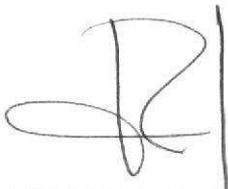
entrega del servicio requerido en el equipo de impresión, se acuerda en este acto solicitar al área jurídica del Instituto su intervención para proceder a dar por terminado el contrato número **CPS038/2022** referente al servicio mencionado, además de acuerdo a lo señalado el pasado 16 de marzo por la **N13-ELIMINADO** **N14-ELIMINADO**, representante legal de la empresa SEITON DE MEXICO S.A. de C.V. quien avaló que de no cumplir con lo solicitado en esta licitación por parte de su representada, se rescindirá el contrato.-----

Se elabora la presente acta para hacer constar los hechos antes mencionados.----

Siendo las 11:30 horas del mismo día en que dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal. -----

FIRMAS


GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

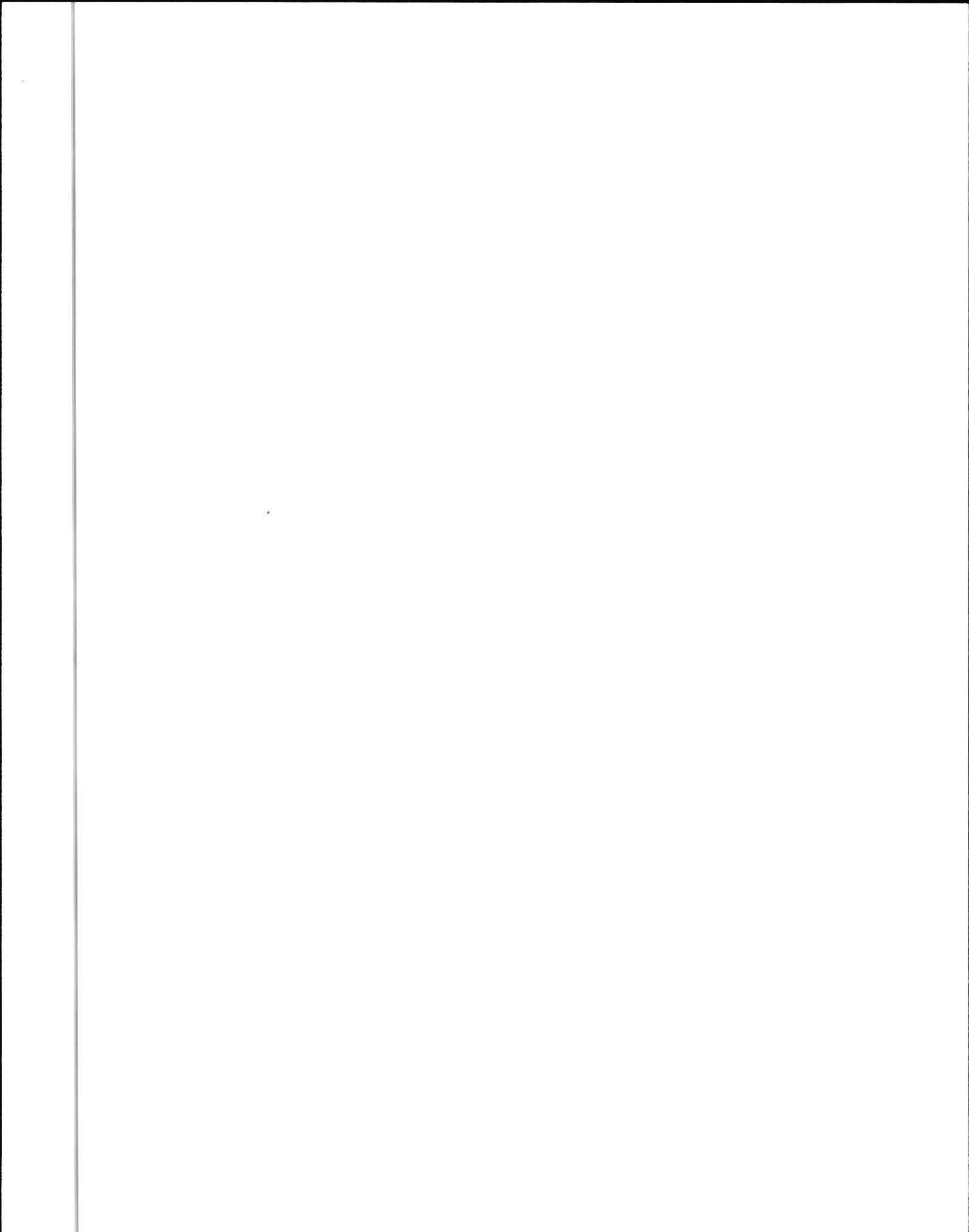


JOSE RAÚL SOLÓRZANO DE ANDACoord. DE
INFORMÁTICA Y SISTEMAS



M. RICARDO POTENCIANO GARCÍA
U. CENTRALIAZADA DE COMPRAS







Problemas con las Copiadoras

2 mensajes

José Raúl Solórzano de Anda <raul.solorzano@itei.org.mx>

8 de marzo de 2022, 11:05

Para: Manuel Ricardo Potenciano García <ricardo.potenciano@itei.org.mx>

Cc: Gricelda Perez <gricelda.perez@itei.org.mx>, Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Por medio del presente correo reciban un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que los 8 equipos de fotocopiado no cumplen con las características mínimas solicitadas en el anexo 1 de las especificaciones técnicas licitación pública local sin concurrencia del comité LPLSCC-07/2022, si bien, la empresa adjudicada nos informa el día que entregó los equipos, el día dos de marzo del presente año (un día después del compromiso de entrega) que no cuenta con los equipos ofertados y que dichos equipos pueden tardar para su entrega entre 15 o 20 días, por lo cual, y derivado de la situación de no contar con equipos para continuar con los trabajos de impresión se optó por acceder dicha situación, siempre y cuando los equipos fueran similares, situación que no ocurrió, toda vez, que son equipos de muy bajo rendimiento y calidad, ocasionando que todas las áreas del ITEI, tengan varios problemas para imprimir, escanear o realizar una copia.

Por otra parte, se está presentando en recurridas ocasiones problemas de atasco de papel, ocasionando desperdicio de hojas, así mismo, se solicitó al proveedor que dejaran cartuchos de tóner en stock para poder realizar sustitución en caso de que se requiera, y la empresa no dejó ningún cartucho, lo que ocasionó que el día de hoy 08 de marzo (4 días hábiles después de la entrega), dos equipos se quedarán sin tóner, dejando a las áreas de recursos humanos, protección de datos personales y la dirección de vinculación y difusión, sin posibilidad de imprimir, de manera que, el día de hoy se solicitó el tóner a la empresa teniendo un tiempo de entrega de 8 a 24 horas.

Por último envié las características solicitadas así como, las características que entregó la empresa adjudicada.

| | |
|--|--|
| Características y especificaciones mínimas | Lexmark X464 |
| Velocidad de impresión: Hasta 55 páginas por minuto (ppm). | 40 ppm |
| Tarjeta de RED. | cumple |
| Tecnología de copiado e impresión Láser de alta calidad | no cumple |
| Mínimo 150 claves de acceso para el control de usuarios, que pueda ser monitoreado desde PC y/o en la Red. | no cumple |
| Memoria RAM de 1.5 GB en RAM. | 256 mb |
| Disco duro de 80 GB. | cumple |
| Impresión confidencial a través del disco duro. | tarda hasta 5 minutos en enviar una impresión confidencial |
| Tamaño máximo de documentos: carta, oficio y legal. | Charola solo carta |
| 2 charolas de alimentación de papel mínimo de 550 hojas. (Una charola tamaño carta y una charola tamaño oficio). | 1 charola de 50 hojas |
| Pedestal. | no cumple |
| By pass (charola de alimentación manual múltiple) de 100 hojas. | 50 hojas |
| Copiado múltiple de 1 a 999. | no cumple |
| Reducción / ampliación del 25% al 400%. | cumple |
| Dúplex automático (Impresión y Copiado de documentos por ambos lados). | cumple |
| Elaboración de juegos de manera digital. | no cumple |
| Compatibilidad con sistemas Windows y MAC. | cumple |
| Escáner a color en Red. | cumple |
| Escaneo a carpetas compartidas. | no cumple |
| Lenguajes de impresión UFRII, PCL y PS3. | cumple |
| Alimentador automático de documentos de 100 hojas | no cumple |
| Pantalla Touch Screen a color. | No funciona correctamente |
| Software de monitoreo de servicio y alertas. | no cumple |

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.



José Raúl Solórzano de Anda
Coordinador de Informática y Sistemas

**Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco**

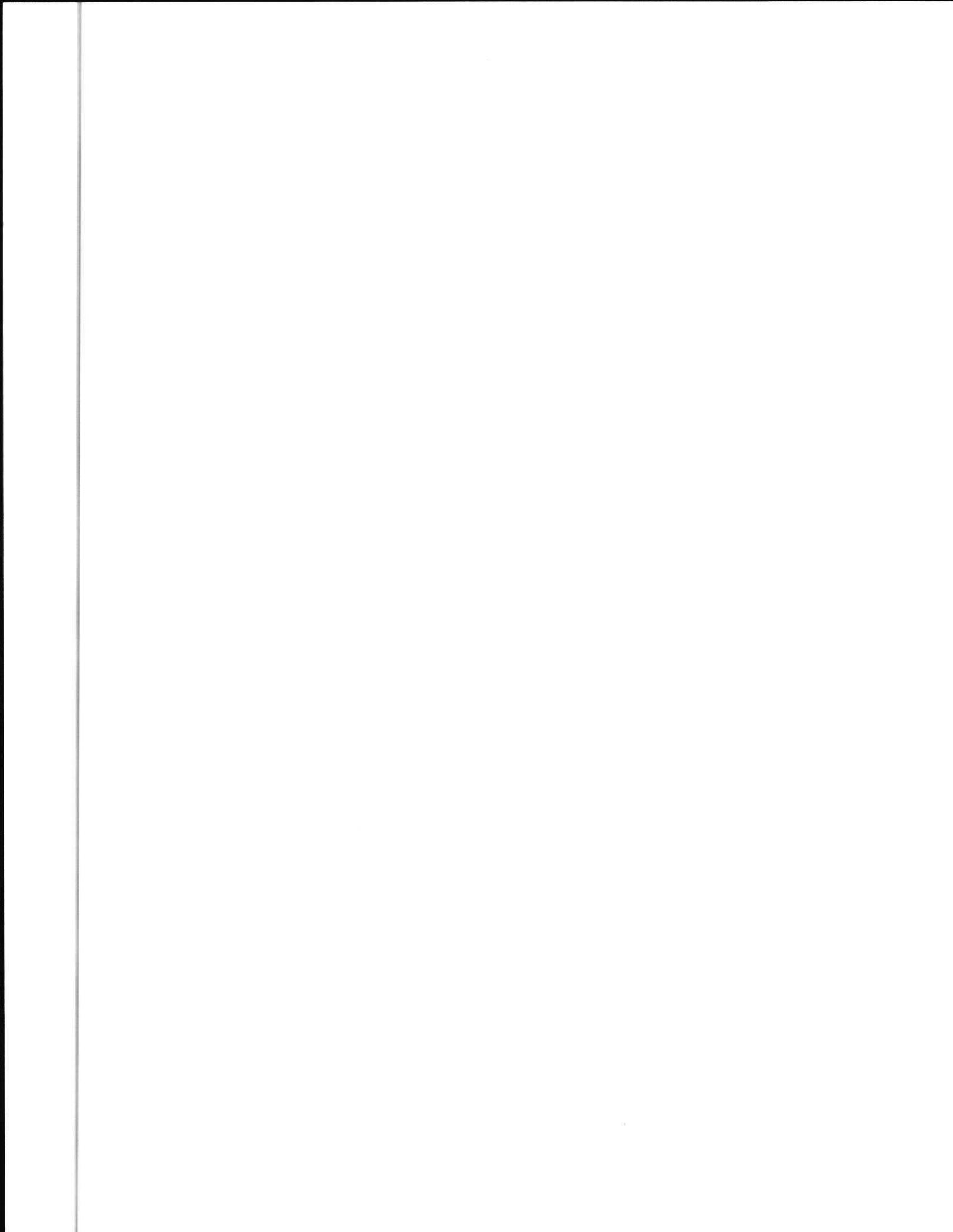
Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1503

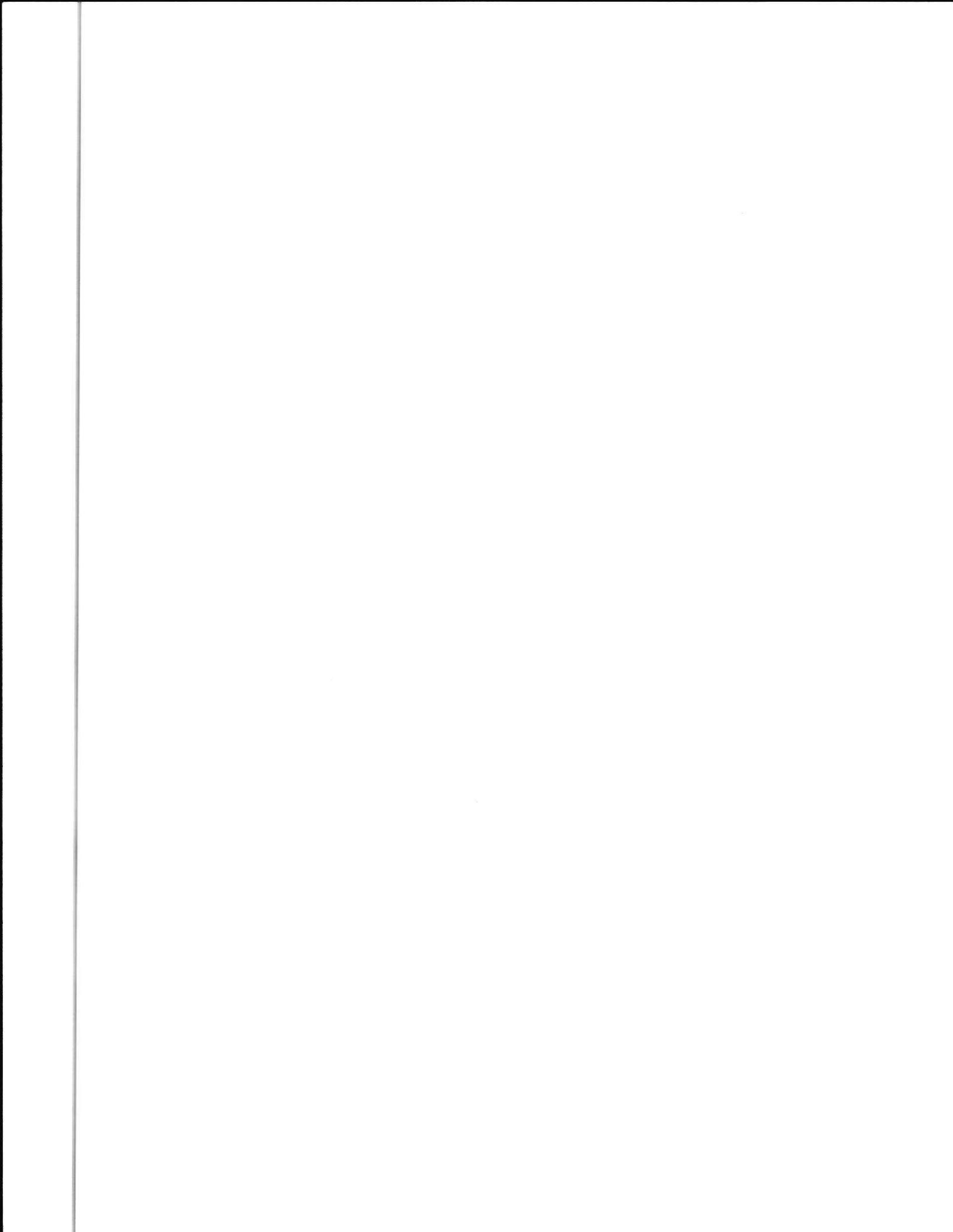
raul.solorzano@itei.org.mx

*"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".*

Existe la posibilidad de que este correo electrónico contenga datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. Además de que adquiere el carácter de responsable. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.





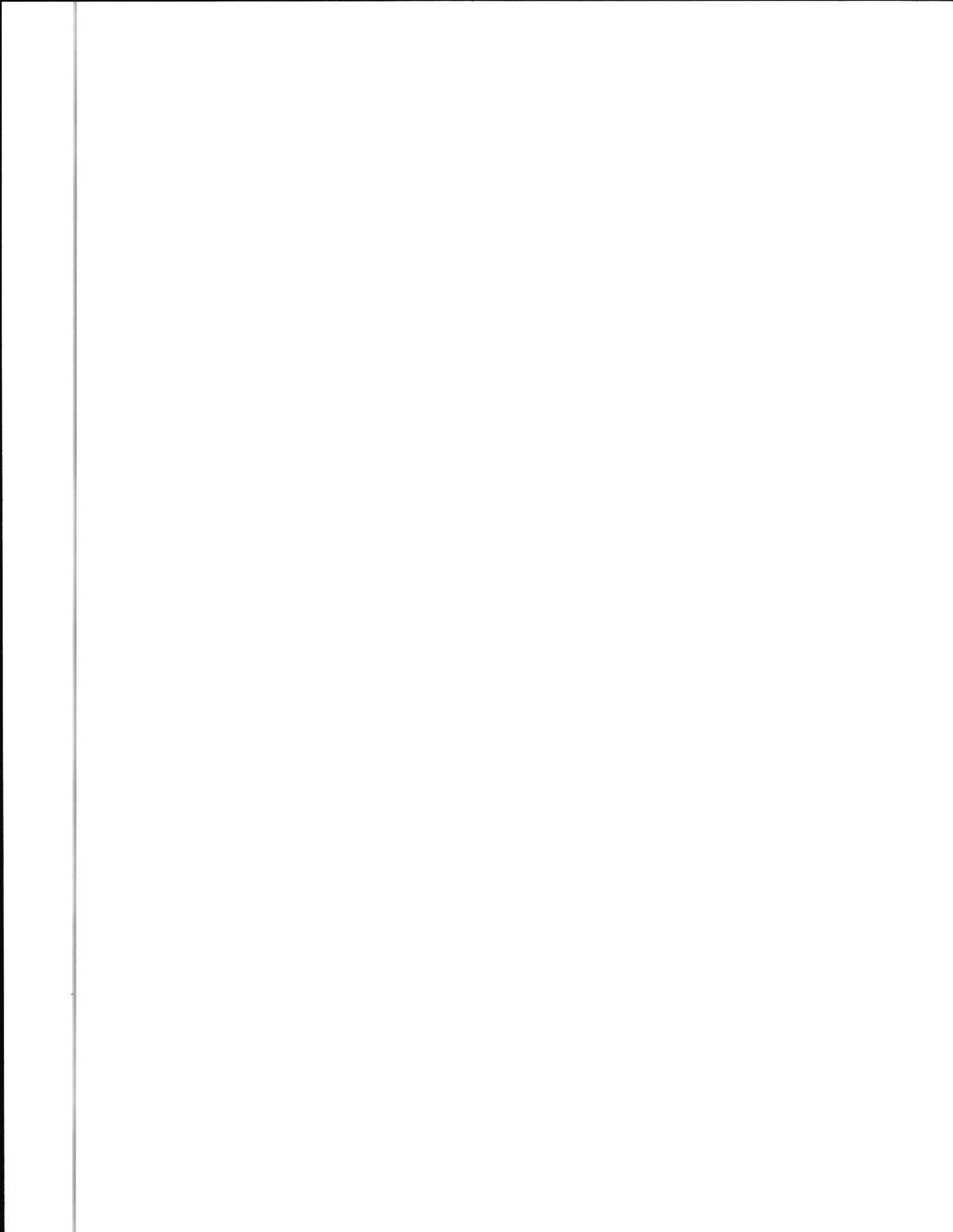
RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C.P.S. 038/2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL MARTHA LILIANA DÍAZ MUNGUÍA, "LA EMPRESA", EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES Y EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A efecto de ejecutar la pena convencional, así como rescindir la relación contractual que une a "SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V." y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la cual se deriva del contrato de prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado e impresión de documentos con clave C.P.S. 038/2022, se encuentran reunidos por parte de "EL INSTITUTO", Salvador Romero Espinosa, Presidente del Pleno; Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, Secretaria Ejecutiva y Gricelda Pérez Nuño, Directora de Administración; por lo que se puntualizan los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El 28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós, "EL INSTITUTO", emitió Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación respecto a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2022, a favor de la "EMPRESA".
2. El 08 ocho de marzo del 2022 dos mil veintidós, "LAS PARTES" celebraron el contrato identificado con la clave alfa numérica C.P.S. 038/2022 con vigencia

Rescisión administrativa del contrato de prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado e impresión de documentos, identificado bajo el número de expediente C.P.S. 038/2022, celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V., a través de su representante legal Martha Liliana Díaz Munguía.

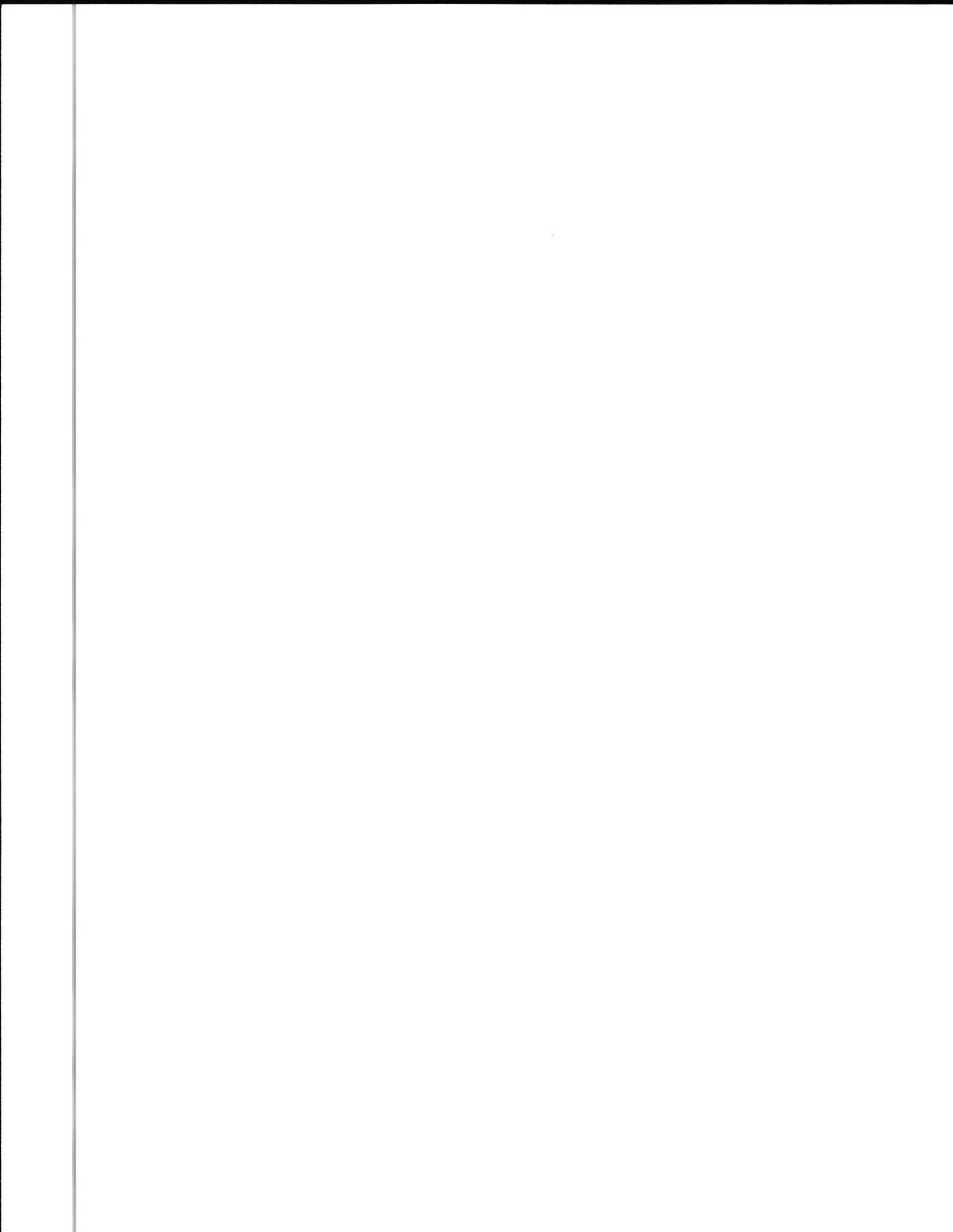


del 01 uno de marzo del 2022 dos mil veintidós al 31 treinta y uno de diciembre del 2022 dos mil veintidós, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de 08 ocho equipos de fotocopiado e impresión de documentos para **“EL INSTITUTO”**, con las características y especificaciones establecidas en la licitación señalada en el párrafo que antecede, en adelante **“EL CONTRATO”**.

3. Con fechas 08 ocho, 15 quince, 18 dieciocho y 23 veintitrés, todos de marzo del año en curso, **“EL INSTITUTO”** a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, han informado mediante correo electrónico a **“LA EMPRESA”** de diversas fallas e inconsistencias en la prestación del servicio otorgado por la misma, en vías de cumplimentar el servicio adjudicado en términos de lo ofertado mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2022**.

4. El 16 dieciséis de marzo de la presente anualidad, **“LA EMPRESA”** a través de su representante legal, y **“EL INSTITUTO”**, a través de la Secretaria Ejecutiva, Directora de Administración, Directora Jurídica y Unidad de Transparencia, además de la Coordinación de Informática y Sistemas como área requirente y la Coordinación de Recursos Materiales como Unidad Centralizada de Compras, suscribieron acta circunstanciada, mediante la cual **“LA EMPRESA”** reconoció el incumplimiento presentado respecto a lo ofertado y contratado, manifestó su compromiso a cumplir con **“EL INSTITUTO”**, en razón de los antecedentes siguientes y en los términos descritos en el mismo, los que se reseñan a continuación.
 - a. El día 02 dos del mes y año en curso **“LA EMPRESA”** entregó equipos **“similares”** a los ofertados en la propuesta técnica y económica,

Rescisión administrativa del contrato de prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado e impresión de documentos, identificado bajo el número de expediente C.P.S. 038/2022, celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V., a través de su representante legal Martha Liliana Díaz Munguía.



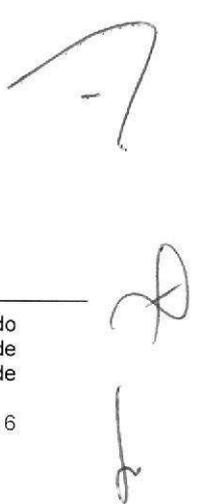
comprometiéndose a reemplazarlos por los equipos que si cumplieran a cabalidad con las características ofertadas a más tardar el **14 catorce de marzo siguiente**.

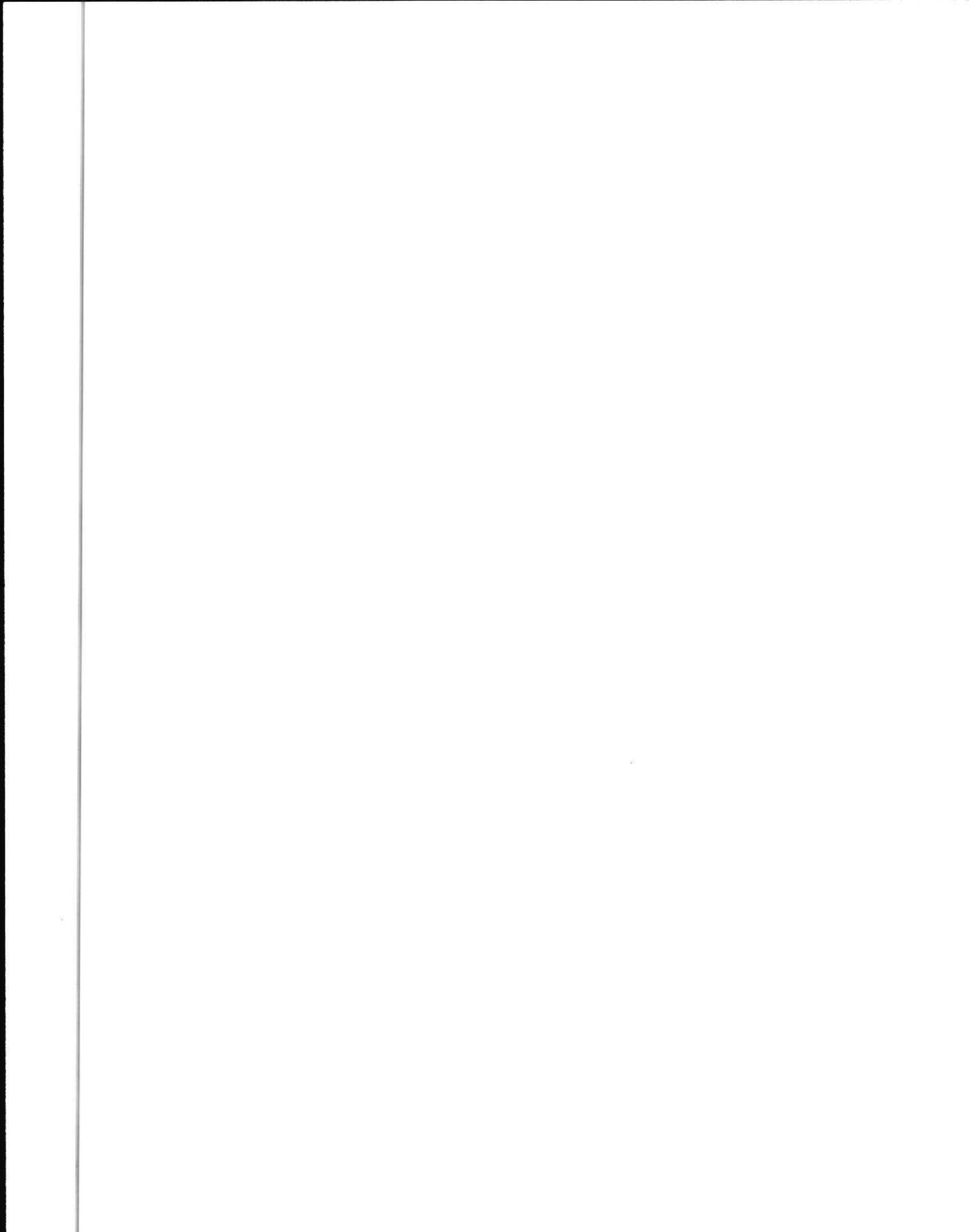
- b. Ante el fenecimiento de la prórroga señalada en el inciso que antecede, **“LA EMPRESA”** solicitó nuevamente dilación para el cumplimiento, comprometiéndose a la entrega el día **16 dieciséis de marzo del 2022 dos mil veintidós**, además de dotar de un stock de tóner a cada uno de los equipos.
- c. Finalmente, y en razón del acta circunstanciada, se otorgó como última prórroga la oportunidad de cumplir con la entrega del equipo ofertado mediante la LPLSCC-07/2022 por **“LA EMPRESA”**, para el día **18 dieciocho de marzo del 2022 dos mil veintidós**, en su totalidad, en condiciones óptimas y con apego a lo señalado en las bases y en la propuesta técnica y económica presentada, así como proporcionar el stock de cartuchos de impresión necesarios en todos los equipos.

- 5. El 23 veintitrés de marzo del 2022 dos mil veintidós, **“EL INSTITUTO”**, a través de la Directora de Administración, además de la Coordinación de Informática y Sistemas como área requirente y la Coordinación de Recursos Materiales como Unidad Centralizada de Compras, suscribieron acta circunstanciada, mediante la cual se hace constar que a la fecha de la misma, **“LA EMPRESA”** no ha dado cumplimiento con la última prórroga otorgada, misma que se relata en el inciso c) del punto 4 de los presentes antecedentes.

En razón de lo anterior, se realizan las siguientes

Rescisión administrativa del contrato de prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado e impresión de documentos, identificado bajo el número de expediente C.P.S. 038/2022, celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V., a través de su representante legal Martha Liliana Díaz Munguía.

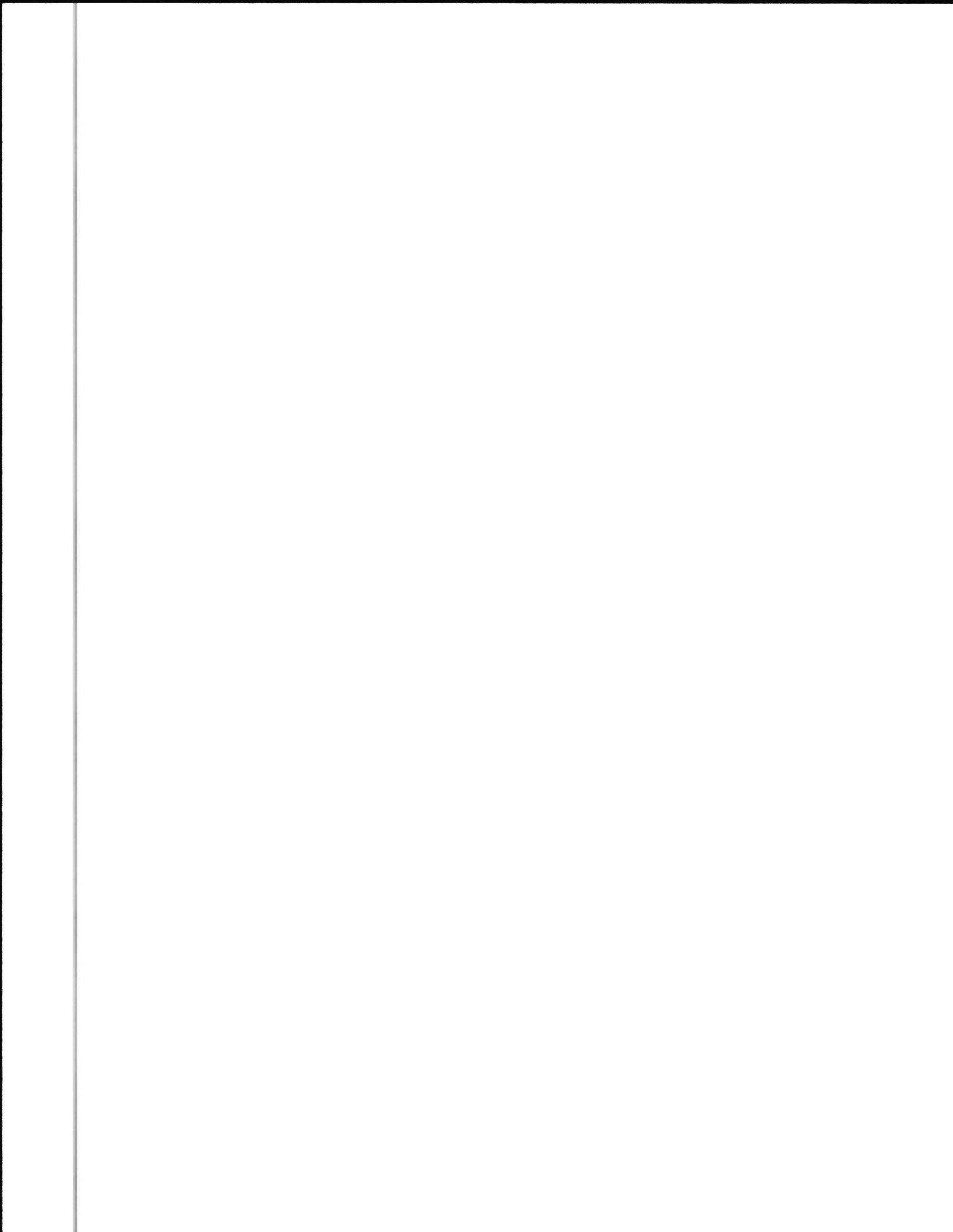




DECLARACIONES:

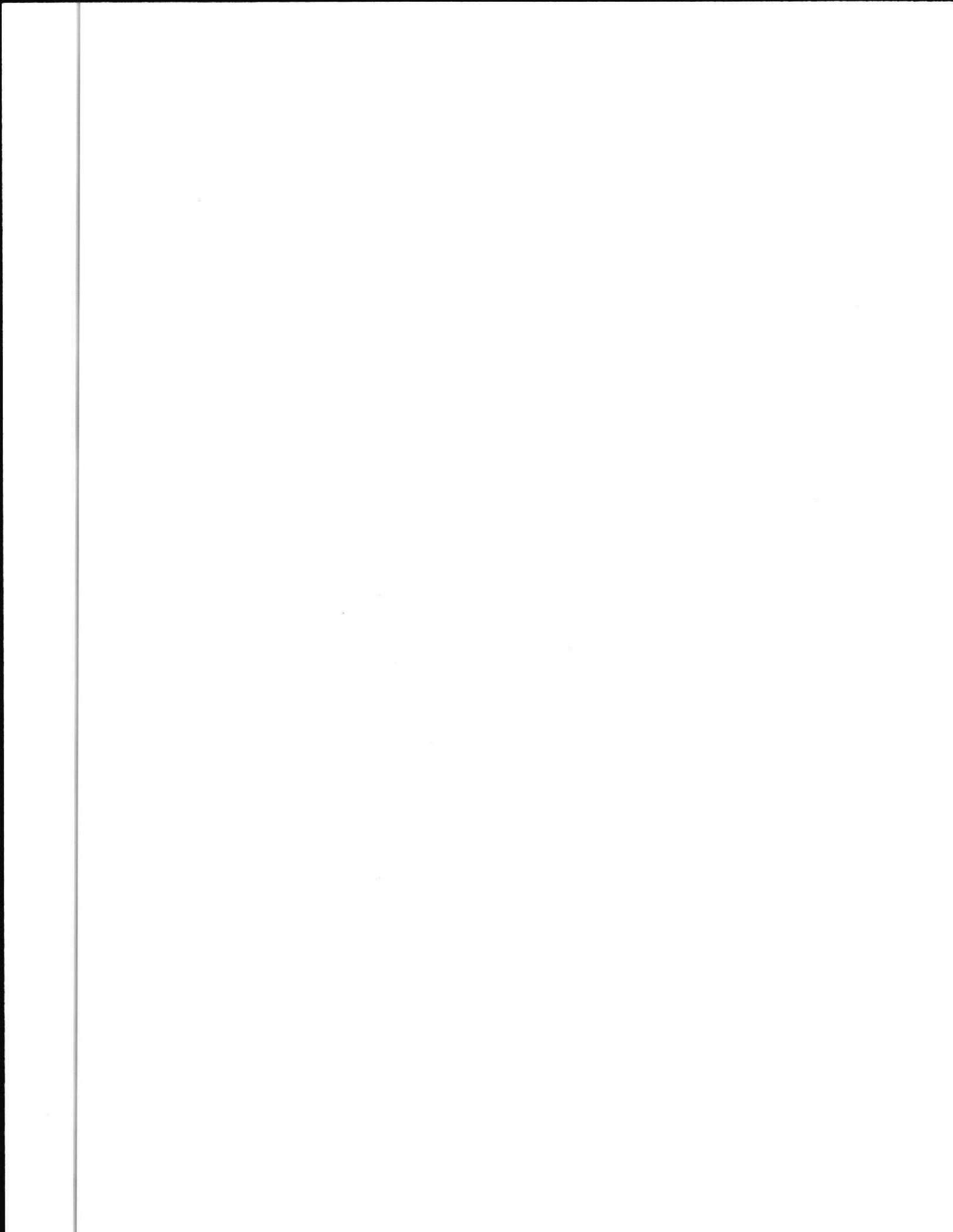
- I. Al día en que se suscribe el presente, **“LA EMPRESA” NO ha dado cumplimiento** a lo establecido en “EL CONTRATO”, así como a los múltiples compromisos contraídos en razón de prórrogas otorgadas, en términos de lo suscrito en el acta circunstanciada de fecha 16 dieciséis de marzo del 2022 dos mil veintidós, en torno a la prestación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos de fotocopiado en óptimas condiciones, además del otorgamiento de insumos y consumibles necesarios.
- II. De la fecha de suscripción del acta circunstanciada, siendo el 16 dieciséis de marzo del año 2022 dos mil veintidós, a la fecha de firma del presente instrumento, se ha excedido en demasía el plazo concedido para el cumplimiento de la obligación contraída en la referida acta, derivada en razón de “EL CONTRATO” y la LPLSCC-07/2022.
- III. La omisión de cumplimiento en los términos señalados, encuadra en incumplimiento grave y reiterado de “EL CONTRATO”, así como de compromisos y/o responsabilidades pactadas entre **“EL INSTITUTO”** y **“LA EMPRESA”**.
- IV. En términos de lo estipulado en la cláusula séptima de “EL CONTRATO” y en estricto apego a lo señalado en el punto 13 de las bases de la LPLSCC-07/2022, **“LA EMPRESA”** se ha hecho acreedora de la **pena convencional** correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del servicio contratado, tomado antes del I.V.A., monto que asciende a **\$10,800.00 (diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

Rescisión administrativa del contrato de prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado e impresión de documentos, identificado bajo el número de expediente C.P.S. 038/2022, celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V., a través de su representante legal Martha Liliana Díaz Munguía.



- V. Toda vez que, tanto “EL INSTITUTO” como “LA EMPRESA” reúnen la calidad de deudor y acreedor recíprocamente, opera la compensación de obligaciones, debiéndose compensar dichos derechos y obligaciones que se tienen, con motivo de la aplicación de la pena convencional a la que se hizo acreedora “LA EMPRESA” y el saldo a favor que pudiera haberse devengado por los servicios prestados por “LA EMPRESA” durante la mensualidad 01/10 correspondiente al mes de marzo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1691 del Código Civil del Estado de Jalisco. Por lo que, a través de este instrumento de pleno derecho, quedan extinguidas las obligaciones recíprocas en su totalidad, con fundamento en lo señalado por el numeral 1692 y 1700 del Código Civil del Estado de Jalisco; aunado a la manifestación de comprensión y voluntad realizada por “LA EMPRESA” a no recibir contraprestación alguna, según se establece en el acta circunstanciada de fecha 16 dieciséis de marzo de 2022 dos mil veintidós.
- VI. Ante el incumplimiento reiterado de los compromisos pactados entre “EL INSTITUTO” y “LA EMPRESA” con motivo de “EL CONTRATO”, así como de las prórrogas otorgadas por parte de “EL INSTITUTO”, y en estricto apego a lo establecido en las cláusulas séptima, octava y novena de “EL CONTRATO”, así como el artículo 85, párrafo 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se rescinde “EL CONTRATO”, respecto a la prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado e impresión de documentos celebrado e identificado bajo el número C.P.S. 038/2022, el cual unía a “LA EMPRESA” y a “EL INSTITUTO” sin responsabilidad para “EL INSTITUTO”.

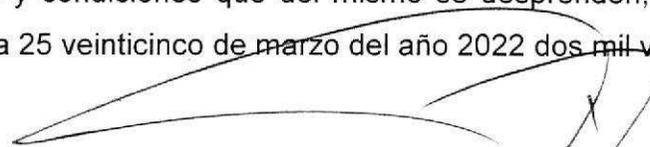
Rescisión administrativa del contrato de prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado e impresión de documentos, identificado bajo el número de expediente C.P.S. 038/2022, celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V., a través de su representante legal Martha Liliana Díaz Munguía.



RESCISIÓN DEL CONTRATO C.P.S. 038/2022

- VII. En términos de lo señalado en los puntos 13 y 14 de la convocatoria y bases de la LPLSCC-07/2022, así como el numeral 85, párrafo 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá realizar **notificación personal** a **“LA EMPRESA”** de la presente determinación, esto, para efecto de la aplicación de la pena convencional y la rescisión administrativa de **“EL CONTRATO”**, sin responsabilidad para **“EL INSTITUTO”**.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por los representantes de **“EL INSTITUTO”** que suscriben, enterados de su valor, contenido y alcance legal, manifiestan que es su voluntad rescindir el contrato de prestación de servicio, en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 25 veinticinco de marzo del año 2022 dos mil veintidós.



SALVADOR ROMERO ESPINOSA
PRESIDENTE DEL PLENO



XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

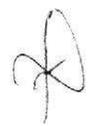


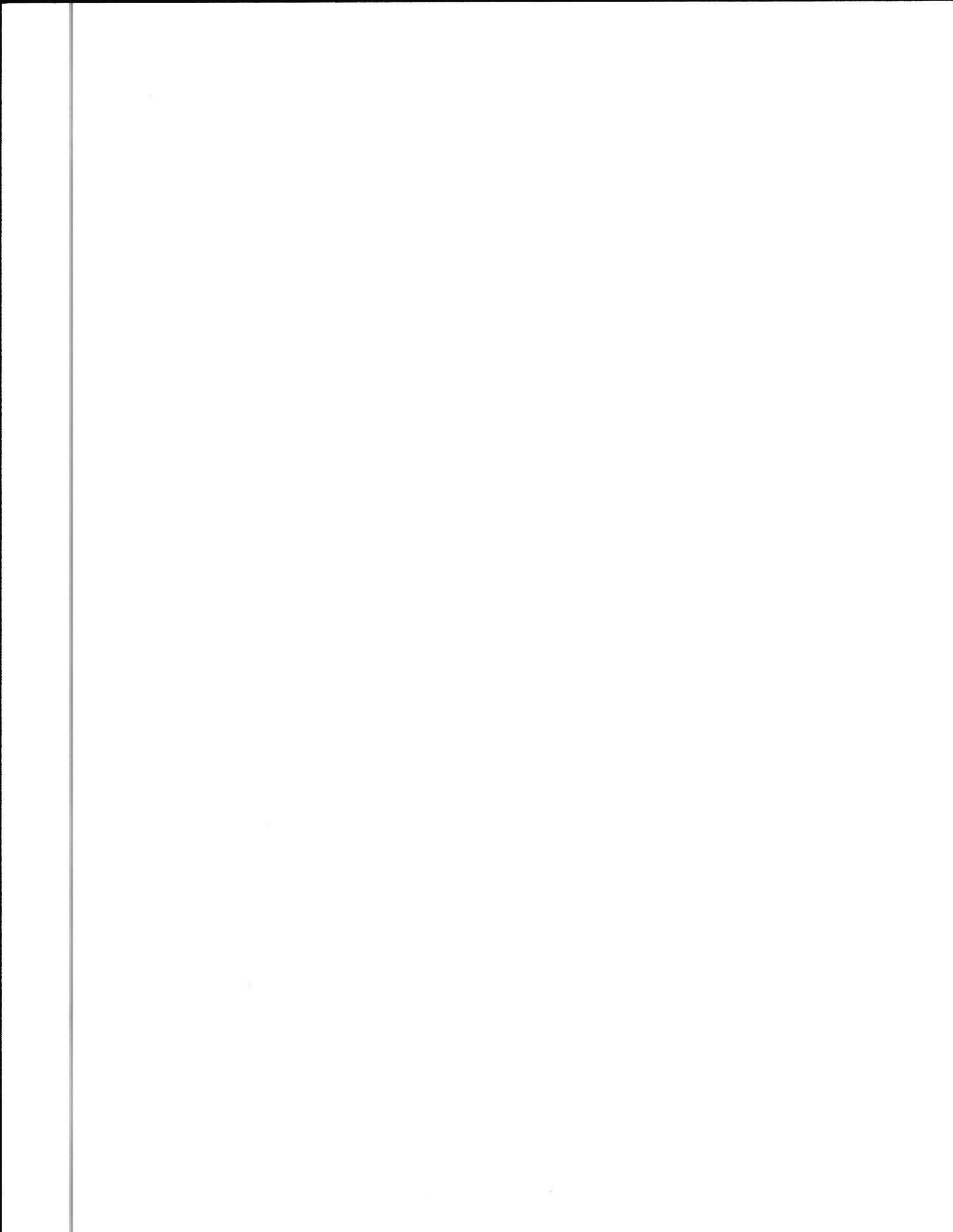
RHG/PJDS

N15-ELIMINADO 6

Rescisión administrativa del contrato de prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado e impresión de documentos, identificado bajo el número de expediente C.P.S. 038/2022, celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V., a través de su representante legal Martha Liliana Díaz Munguía.

Página 6 de 6





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL PLENO, SALVADOR ROMERO ESPINOSA, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, "SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.", QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR MARTHA LILIANA DÍAZ MUNGUÍA, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. La razón social y las atribuciones de "EL INSTITUTO", desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las reformas a

la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de "**EL INSTITUTO**" es "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", y se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave ITI050327CB3.

- R*
3. Conforme a los artículos 42, párrafo 1, fracción I y 47, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de conformidad con el Acuerdo Legislativo número INFOLEJ 401-LXIII aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, el 05 cinco de marzo del año 2022 dos mil veintidós, la representación legal de "**EL INSTITUTO**" recae en el Presidente del Pleno, Salvador Romero Espinosa, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas, así como, actos de administración; encontrándose facultado para suscribir el presente instrumento; habiendo sido designado por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 21 veintiuno de julio del año 2020 dos mil veinte, por un periodo
- S*

de 5 cinco años, contados a partir del 25 veinticinco de agosto del año 2020 dos mil veinte.

4. La Secretaria Ejecutiva, Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, nombrada en la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de "EL INSTITUTO", celebrada el día 16 dieciséis de febrero del año 2022 dos mil veintidós, y la Directora de Administración, Gricelda Pérez Nuño, con nombramiento vigente en razón del *ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 DOS MIL VEINTIUNO*, de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión del Presidente del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII, y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
5. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "LA EMPRESA":

1. Es una persona jurídica, constituida en el entonces Distrito Federal, México, el día 14 catorce de diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura número 21,352 veintiún mil trescientos cincuenta y dos, otorgada ante la fe del Lic. **N1-ELIMINADO 1**, notario público número 184 ciento ochenta y cuatro de esta entidad, bajo la denominación "AOP COPIROYAL, S.A. de C.V."; posteriormente, el 16 dieciséis de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis en la misma entidad y ante la fe del referido notario público, mediante escritura

número 21,877 veintiún mil ochocientos setenta y siete, se estipuló la modificación de denominación para quedar como "IKON COPIROYAL, S.A de C.V."; finalmente en Zapopan Jalisco, el día 24 veinticuatro de junio de 2005 dos mil cinco, mediante escritura número 3540 tres mil quinientos cuarenta, otorgada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, notario público número 35 treinta y cinco de esa entidad federativa, se aprobó el cambio de denominación social de la sociedad para quedar como "SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

2. En su representación comparece a la celebración del presente instrumento jurídico, Martha Liliana Díaz Munguía, quien acredita su representación legal, mediante escritura pública número 46,526 cuarenta y seis mil quinientos veintiséis, de fecha 25 veinticinco de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del N2-ELIMINADO 1 notario público número 35 treinta y cinco, con residencia en el municipio de Zapopan, Jalisco.
3. Declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de su objeto social, entre los que se encuentran, la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, autofinanciamiento, servicio y mantenimiento de equipo de oficina en general, equipo para imprentas o empresas y establecimientos relacionados con las artes gráficas, y en especial de todo tipo de duplicadoras, fotocopiadoras, computadoras, paquetes de "software" accesorios y suministros de equipo periféricos.
4. Su domicilio fiscal es el que se ubica en la finca marcada con el número 790 setecientos noventa, de la avenida Circunvalación Poniente, en la colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010, y que se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave **SME9604127R9**.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Declarado lo anterior, “EL INSTITUTO” y “LA EMPRESA”, en los sucesivo “LAS PARTES”, reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual se encuentra libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de 08 ocho equipos de fotocopiado e impresión de documentos para “EL INSTITUTO”, derivado del acta de fallo para la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLSCC-07/2022**.

SEGUNDA. – DEL SERVICIO

“LA EMPRESA” se obliga a otorgar el servicio materia del presente contrato con las características y especificaciones mínimas vertidas a continuación, así como demás especificaciones establecidas mediante la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité de Adquisiciones LPLSCC-07/2022.

| Cantidad | Descripción | Características y especificaciones mínimas |
|----------|---|--|
| 8 | Servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos de fotocopiado e | <p>Equipos para fotocopias e impresiones ilimitadas en red (que incluyen: Consumibles, Regulador de voltaje, Refacciones y Mantenimiento), que cuente con las especificaciones mínimas requeridas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de impresión: Hasta 42 páginas por minuto (ppm). • Tarjeta de RED. • Tecnología de copiado e impresión Láser de alta calidad. |

| | |
|-------------------------|---|
| impresión de documentos | <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 150 claves de acceso para el control de usuarios, que pueda ser monitoreado desde PC y/o en la Red. • Memoria RAM de 1.5 GB en RAM. • Disco duro de 80 GB. • Impresión confidencial a través del disco duro. • Tamaño máximo de documentos: carta, oficio y legal. • 2 charolas de alimentación de papel mínimo de 550 hojas. • Pedestal. • By pass (charola de alimentación manual múltiple) de 100 hojas. • Copiado múltiple de 1 a 999. • Reducción / ampliación del 25% al 400%. • Dúplex automático (Impresión y Copiado de documentos por ambos lados). • Elaboración de juegos de manera digital. • Compatibilidad con sistemas Windows y MAC. • Escáner a color en Red. • Escáner a carpetas compartidas. • Lenguajes de impresión UFR II, PCL y PS3. • Alimentador automático de documentos de 100 hojas. • Pantalla Touch Screen a color. • Software de monitoreo de servicio y alertas. <p><u>El servicio de arrendamiento deberá incluir, sin costo adicional lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Refacciones y consumibles • Reguladores de voltaje • Mensualmente, deberá entregar a la Coordinación de Recursos Materiales y a la Coordinación de Informática, un reporte por equipo del volumen de impresiones procesadas en base a contador anterior vs contador actual. • Capacitación y entrenamiento a usuarios, <u>el mismo día de la instalación de los equipos en el uso y las principales características de los equipos.</u> • Equipo de soporte mediano en caso de falla de algún equipo (de requerirse). • Mano de obra de servicio técnico con personal certificado por la marca de los equipos ofertados. • Refacciones de mantenimiento periódico. • Tiempo máximo de respuesta en caso de falla: 8 hrs en horario de oficina (lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas). • Soporte vía web o vía telefónica para aclaración de dudas. • <u>Consumibles incluidos:</u> Tóner y Tambor en uso en los equipos y stock basado en los consumos promedio mensuales. <p><u>OBSERVACIONES:</u></p> |
|-------------------------|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>I.- Deberá mencionar marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos en su cotización.</p> <p>II.- El equipo propuesto deberá estar publicado en la página web del fabricante del equipo.</p> <p>III.- Podrá ofertar equipos con características superiores a las solicitadas.</p> |
|--|--|--|

TERCERA. – DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO

El precio que pagará “EL INSTITUTO” a “LA EMPRESA” por concepto del servicio descrito en las cláusulas anteriores, será de **\$125,280.00 (ciento veinticinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

El pago deberá realizarse en moneda nacional, cantidad que será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, 10 mensualidades de **\$12,528.00 (doce mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, dichos pagos se efectuarán dentro de los primeros 05 cinco días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio del mes que corresponda, previo ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales, la cual deberá de contar con el sello de recepción de conformidad del servicio recibido por el área requirente; en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente contra factura que “LA EMPRESA” presente con los requisitos fiscales necesarios.

CUARTA. – DE LA VIGENCIA

El servicio se comenzó a prestar a partir del día **01 uno de marzo del año 2022 dos mil veintidós, y concluirá precisamente el día 31 treinta y uno de diciembre del 2022 dos mil veintidós**, tiempo en que “LA EMPRESA” deberá brindar el servicio materia del presente contrato.

QUINTA. – DEMORAS

Si en cualquier momento **“LA EMPRESA”** se encontrara en una situación que le impidiera brindar el servicio contratado materia de este instrumento, deberá notificar a **“EL INSTITUTO”** de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración.

En caso de que la demora sea por causas no imputables a **“LA EMPRESA”**, ésta deberá anexar al escrito antes señalado, las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad. Será facultad de **“EL INSTITUTO”** determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice **“LA EMPRESA”** para brindar el servicio materia de este contrato.

SEXTA. – DEL ADDENDUM

“EL INSTITUTO” conviene en este acto con **“LA EMPRESA”**, que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el periodo de su vigencia, celebrarán un addendum al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

SÉPTIMA. – DE LA PENA CONVENCIONAL

“LA EMPRESA” deberá prestar los servicios solicitados en tiempo y forma establecidos en el presente contrato, atendiendo las especificaciones y obligaciones previstas en el mismo, así como en la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLSCC-07/2022**.

En caso de incumplimiento menor por **“LA EMPRESA”**, se aplicará una pena convencional, sobre el importe del servicio que no hayan suministrado en tiempo y forma dentro del plazo establecido, asimismo, en caso incumplimientos reiterados en

alguno de los meses del servicio objeto del presente contrato, se aplicará una sanción, correspondiente en ambos casos, al 10% (diez por ciento) del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de existir incumplimiento grave, se podrá rescindir el mismo a criterio de “**EL INSTITUTO**”, aplicándose una sanción correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, mismo que será tomado antes del Impuesto al Valor Agregado.

El importe de la penalización a que se haga acreedora “**LA EMPRESA**”, deberá ser pagado por éste dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes a la notificación realizada por parte de “**EL INSTITUTO**”. En caso de no realizarse el pago por incumplimiento en los términos antes establecidos, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque, aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso.

OCTAVA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se obliga, “**EL INSTITUTO**” procederá al rechazo del mismo y “**LA EMPRESA**” se compromete a resolverlo debiendo brindar a “**EL INSTITUTO**” el servicio rechazado en un término no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de “**EL INSTITUTO**”.

Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que “**LA EMPRESA**” brindará el servicio que contenga las especificaciones del servicio contratado, sin que por ello “**EL INSTITUTO**” deba cubrir pagos extras por la restitución.

El incumplimiento a la presente cláusula, será causal de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para “EL INSTITUTO”.

NOVENA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla con sus obligaciones y con las cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

Asimismo, podrá rescindirse este contrato en términos de lo descrito en las cláusulas séptima y octava del presente, así como conforme a lo estipulado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“LA EMPRESA” figura como encargado del tratamiento de los datos personales que recabe a nombre y por cuenta de “EL INSTITUTO”, por lo que se compromete a obtener, usar, registrar, organizar, conservar, elaborar, utilizar, comunicar, difundir, almacenar, poseer, acceder, manejar, aprovechar, divulgar, transferir o disponer de los datos personales de conformidad a los avisos de privacidad de “EL INSTITUTO” y con apego a los principios y deberes establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA PRIMERA. – COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN

Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los

Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, manifiestan que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 08 ocho de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

POR "EL INSTITUTO"

**SALVADOR ROMERO ESPINOSA
PRESIDENTE DEL PLENO**

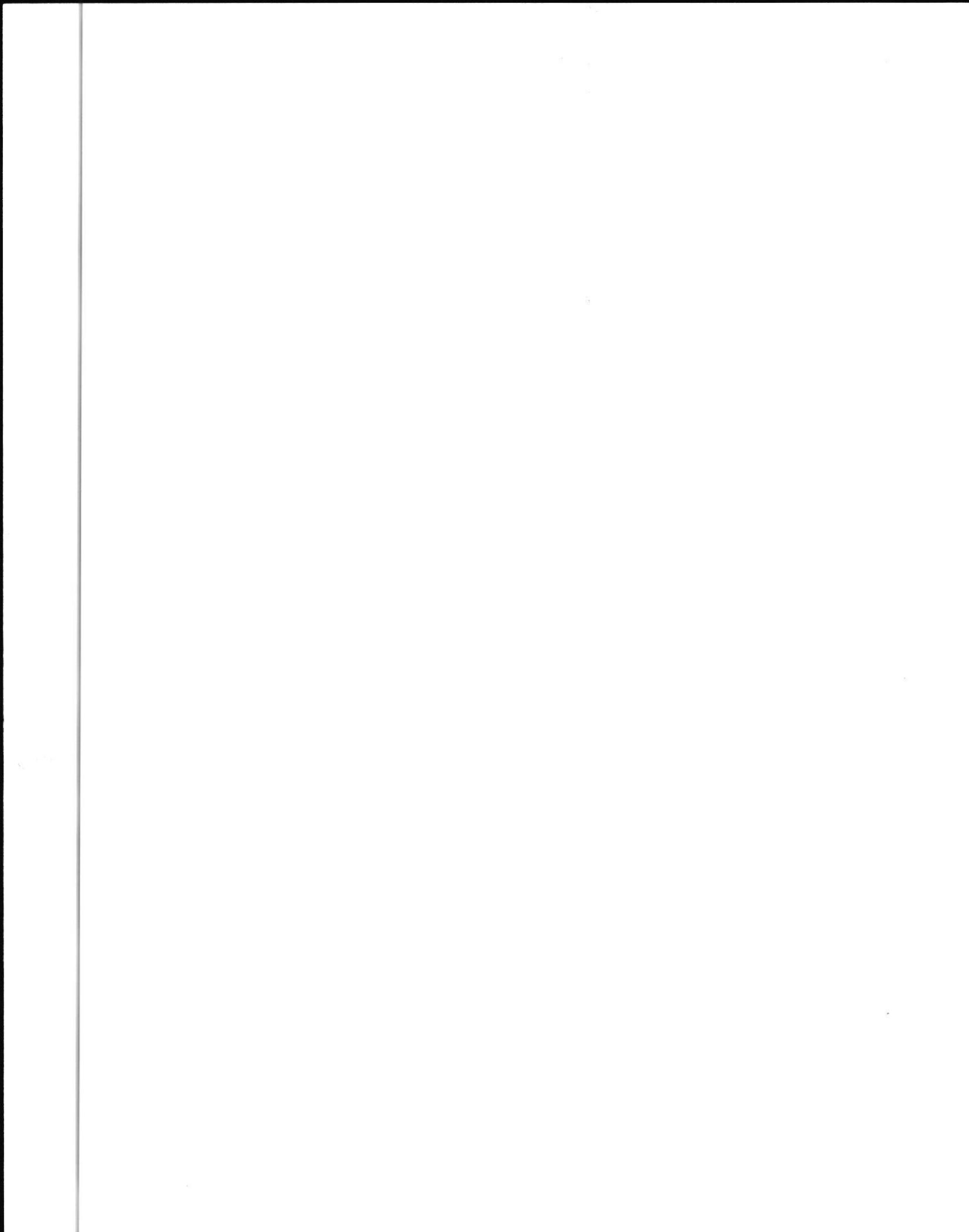
**XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

N8-ELIMINADO 1

N9-ELIMINADO 6

RHG/PJDS



**ORDEN DE SERVICIO**No. de Orden de compra o servicio **24**Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **07/03/2022**Mes de suministro **MARZO**

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL SIEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
 R.F.C. SME9604127R9 CLAVE ITEI: SS-00467
 DOMICILIO CIRCUNVALACIÓN PTE No 790 CD GRANJA C.P. 45010
 AGENTE DE VENTAS N10-ELIMINADO 1 TEL. / FAX: 3311075333
 CORREO ELECTRÓNICO compras@seiton.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN LPLSCC/07/2022
 TIEMPO DE ENTREGA 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE
 SERVICIO SOLICITANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 CONDICIONES DE PAGO PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES MES VENCIDO
 EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|--------|----------|------------------|---------|---|---|-----------------|--------------|
| 1 | 10 | meses | 3232 | Servicio de arrendamiento y mantenimiento de 8 equipos de fotocopiado, escaneo e impresión de documentos. | Arrendamiento y mantenimiento de 8 equipos de fotocopiado, escaneo e impresión de documentos. Del periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022. | \$10,800.00 | \$108,000.00 |

OBSERVACIONES Se solicita la renta de copadoras para cubrir las necesidades de impresión y fotocopias del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.**

SUB-TOTAL : \$108,000.00
 IVA : \$17,280.00
TOTAL : \$125,280.00

CANTIDAD EN LETRA: **(CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
 CLAUSULAS
 "POR EL PROVEEDOR"

N11-ELIMINADO 6

SIEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

ELABORÓ

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN
 PRESUPUESTARIA

HILDA NAYELI LÓPEZ PRECIADO
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo

GRICELDA PÉREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exonere la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y/o no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acertado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

N12-ELIMINADO 6

SIEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Centralizada
de Compras

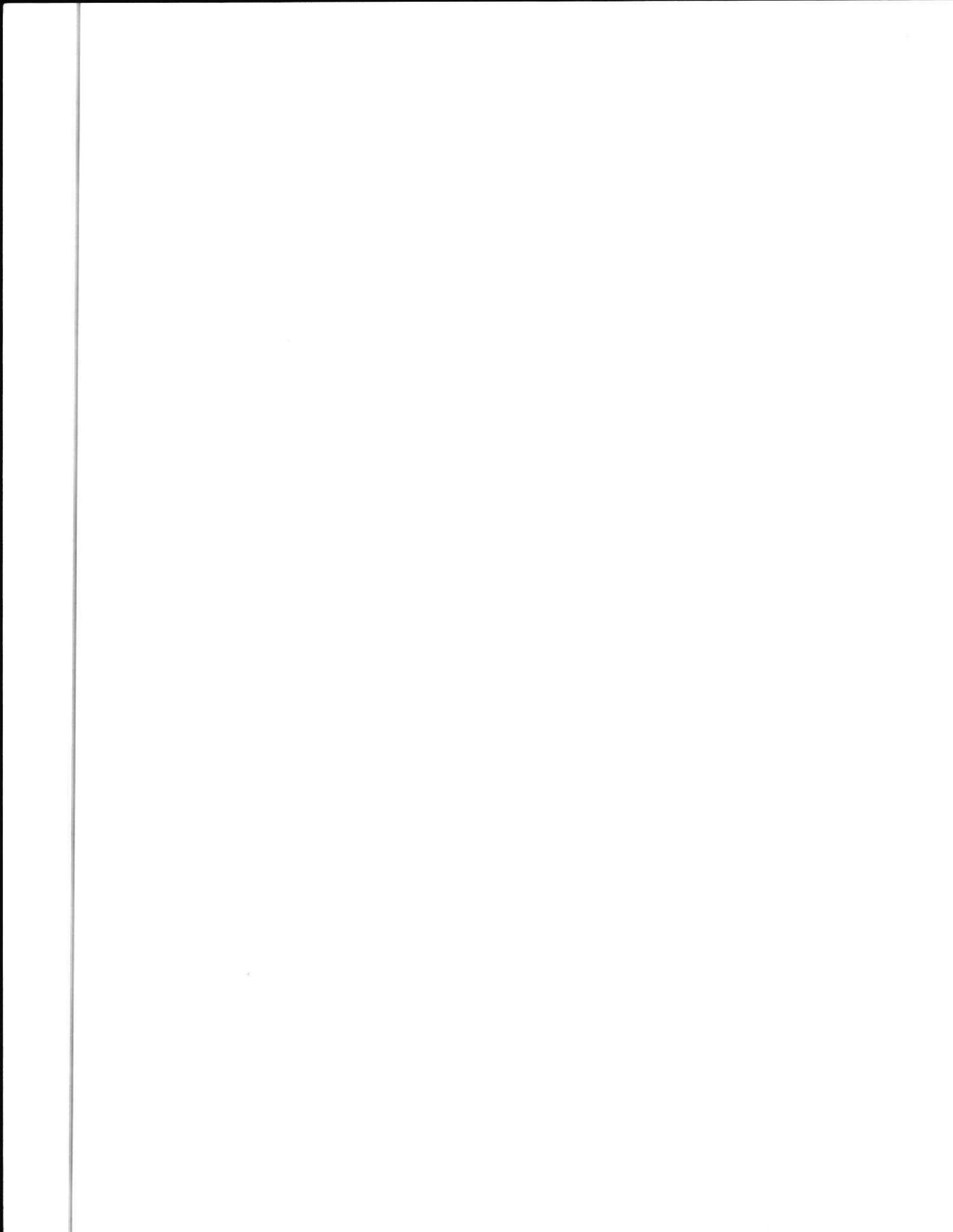
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN
CONCURRENCIA DEL COMITE
LPLSCC-07/2022**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE:**

**“ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8
EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
DE DOCUMENTOS PARA EL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL
PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022”**

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



**CONVOCATORIA PÚBLICA
Licitación Pública Local
(Sin Concurrencia del Comité)**

| | |
|--------------------------------|-------------|
| SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO | 24 |
| PARTIDAS | 3232 |

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

CONVOCATORIA

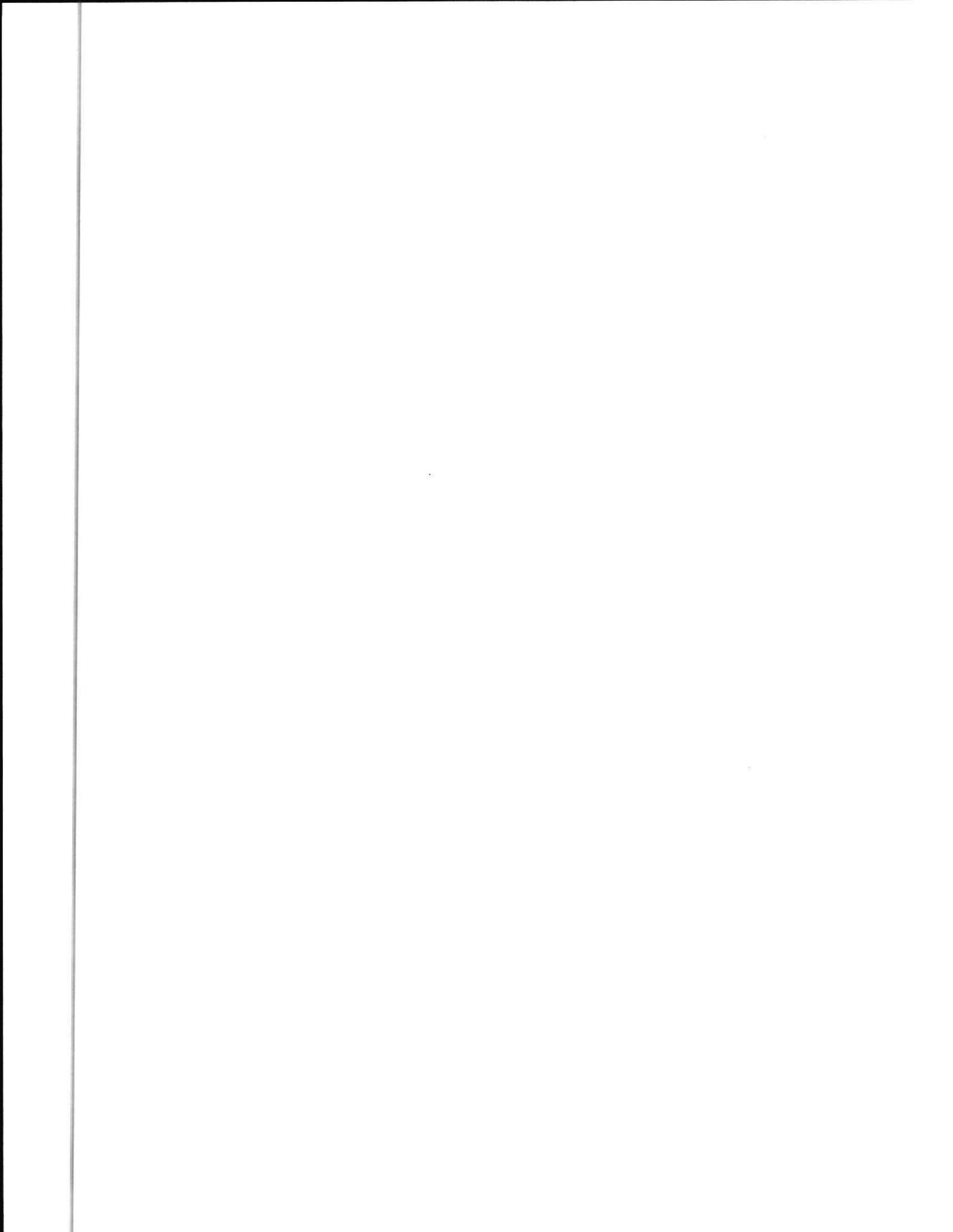
A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-07/2022** para la contratación del servicio que se describe a continuación:

“ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

CALENDARIO DE EVENTOS

| NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ | FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA | FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS | PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN | PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---|--|--|--|-------------------------------|
| LPLSCC-07/2022 | 15-FEB-22 | 18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS. | 21-FEB-22 17:00 HRS. | 25-FEB-22 10:30 HRS. | 25-FEB-22 17:00 HRS. | 28-FEB-22 14:30HRS. | 28-FEB-22 17:00 HRS. |



Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

DOMICILIO: Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

BASES: Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica (Razón Social).

PROVEEDOR: Participante Adjudicado.

UCC: Unidad Centralizada de Compras.

OIC: Órgano Interno de Control.

APORTACIÓN

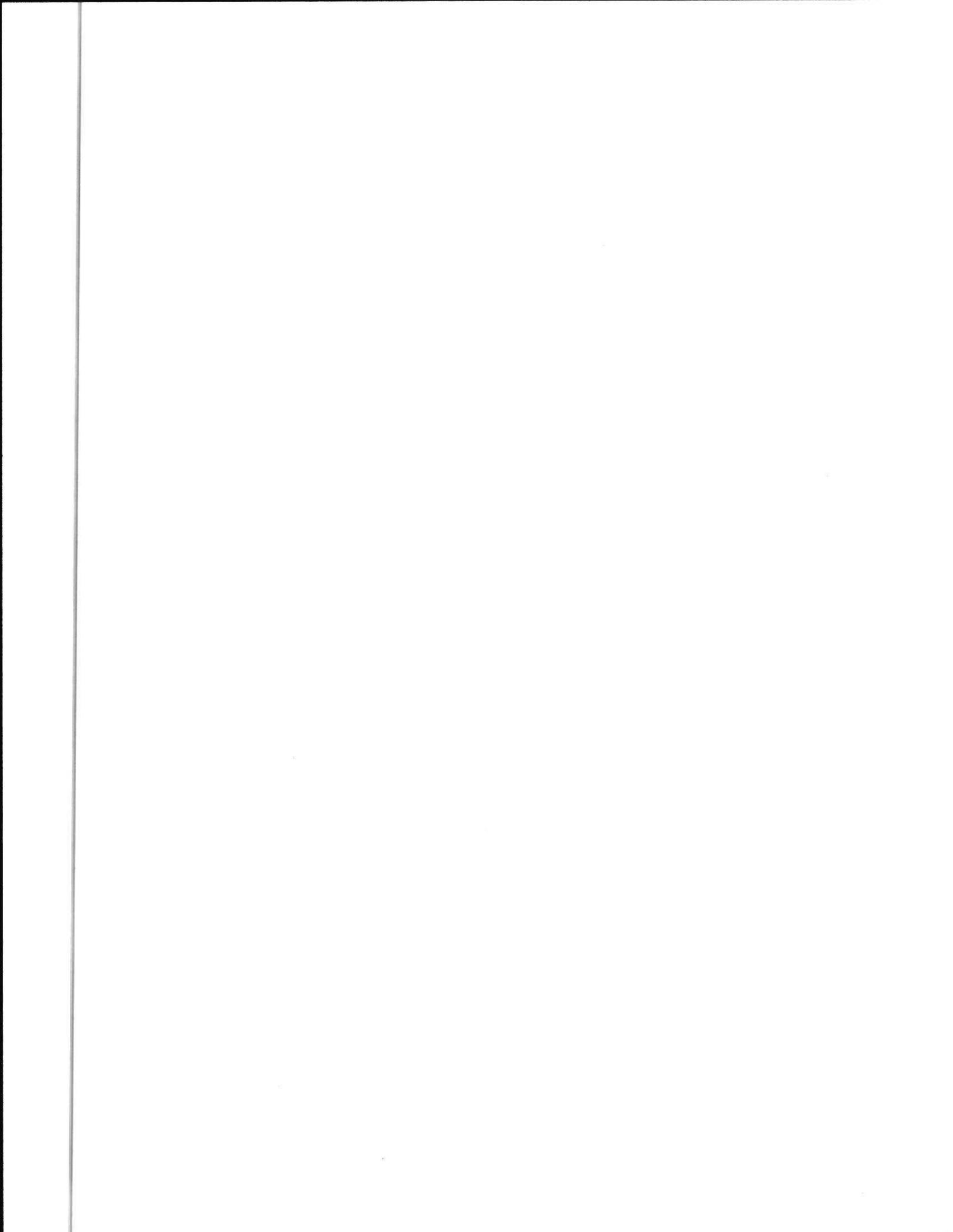
CINCO AL MILLAR: Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.

FONDO Fondo Impulso Jalisco FIMJA

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la contratación del servicio de **"ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"** a través de un Contrato de Prestación de Servicios; Tal como es especificado en el **Anexo No.1**. El proceso de contratación del servicio en comento, será adjudicado en su totalidad a un solo participante.





Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá respetar la totalidad de las especificaciones y características de detalle de los servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 2**), debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE".

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

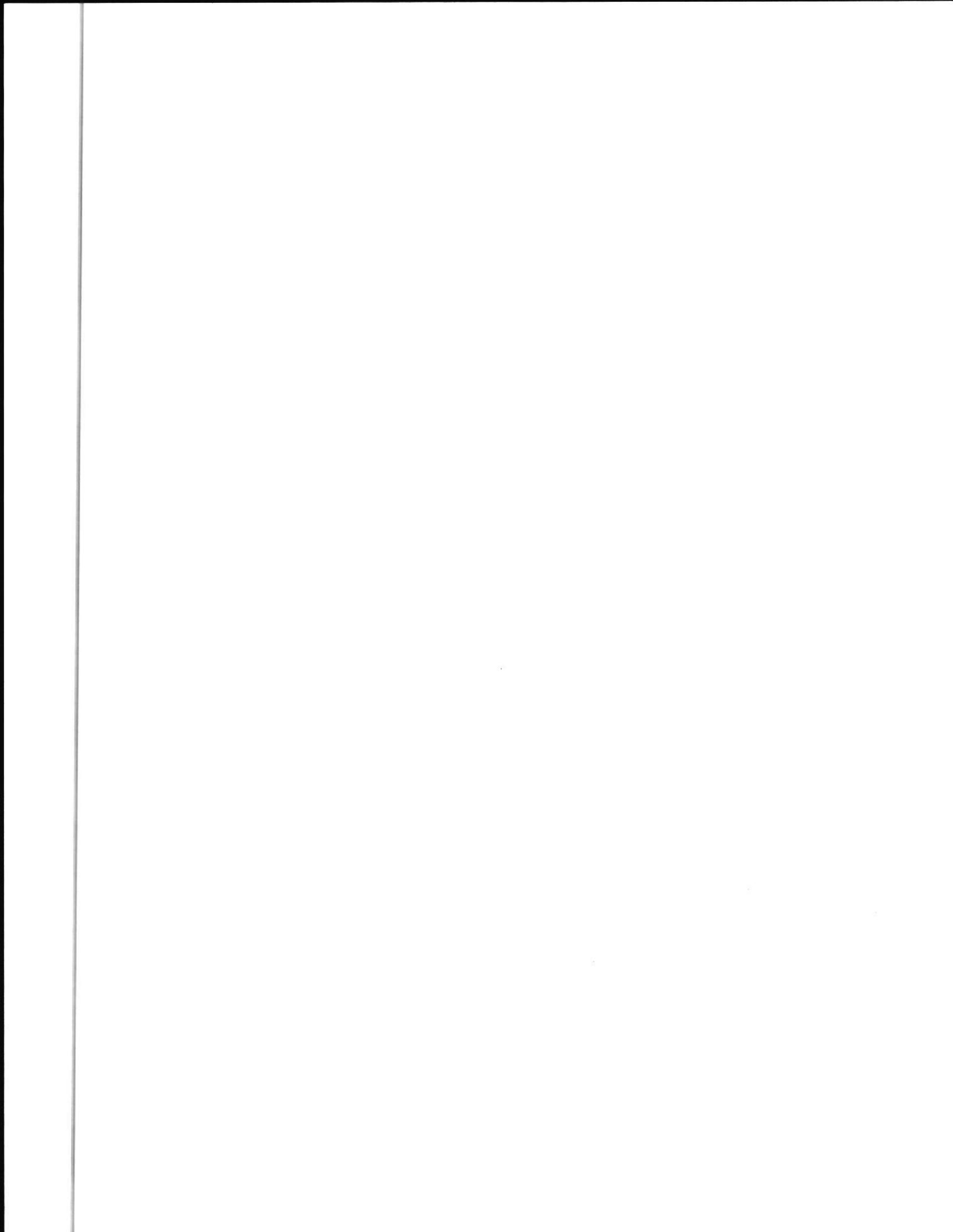
Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **18 de Febrero de 2022 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 3A), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del **21 de febrero del 2022 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.



Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 4**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

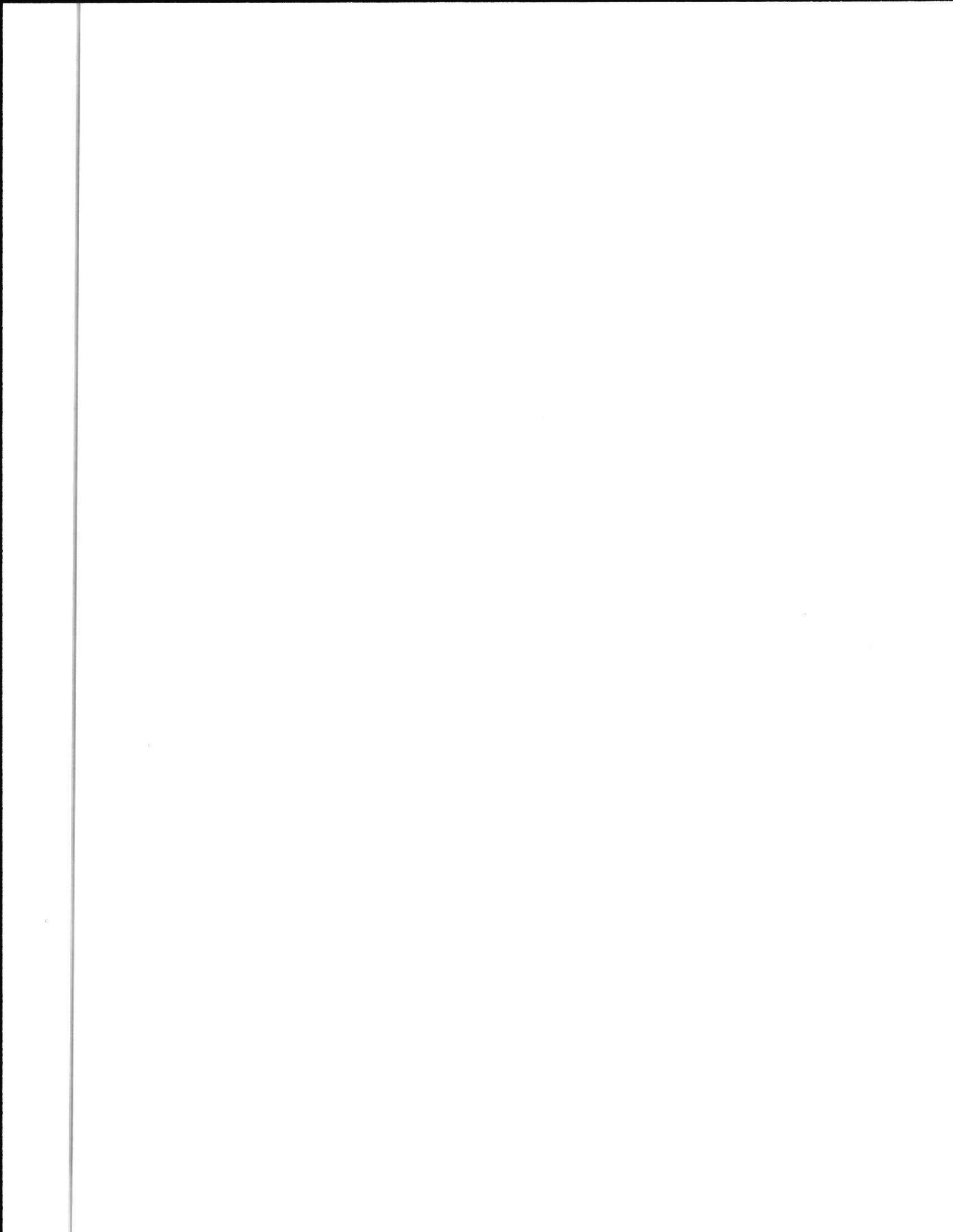
- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes, y de manera presencial.

1) A través de oficialía de partes. -

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día **24 de febrero del 2022 a las 17:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**



2) De manera presencial. -

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **día 25 de febrero de 2022 a las 10:30 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la lista de asistencia previo al inicio del evento. **Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a participantes.**

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

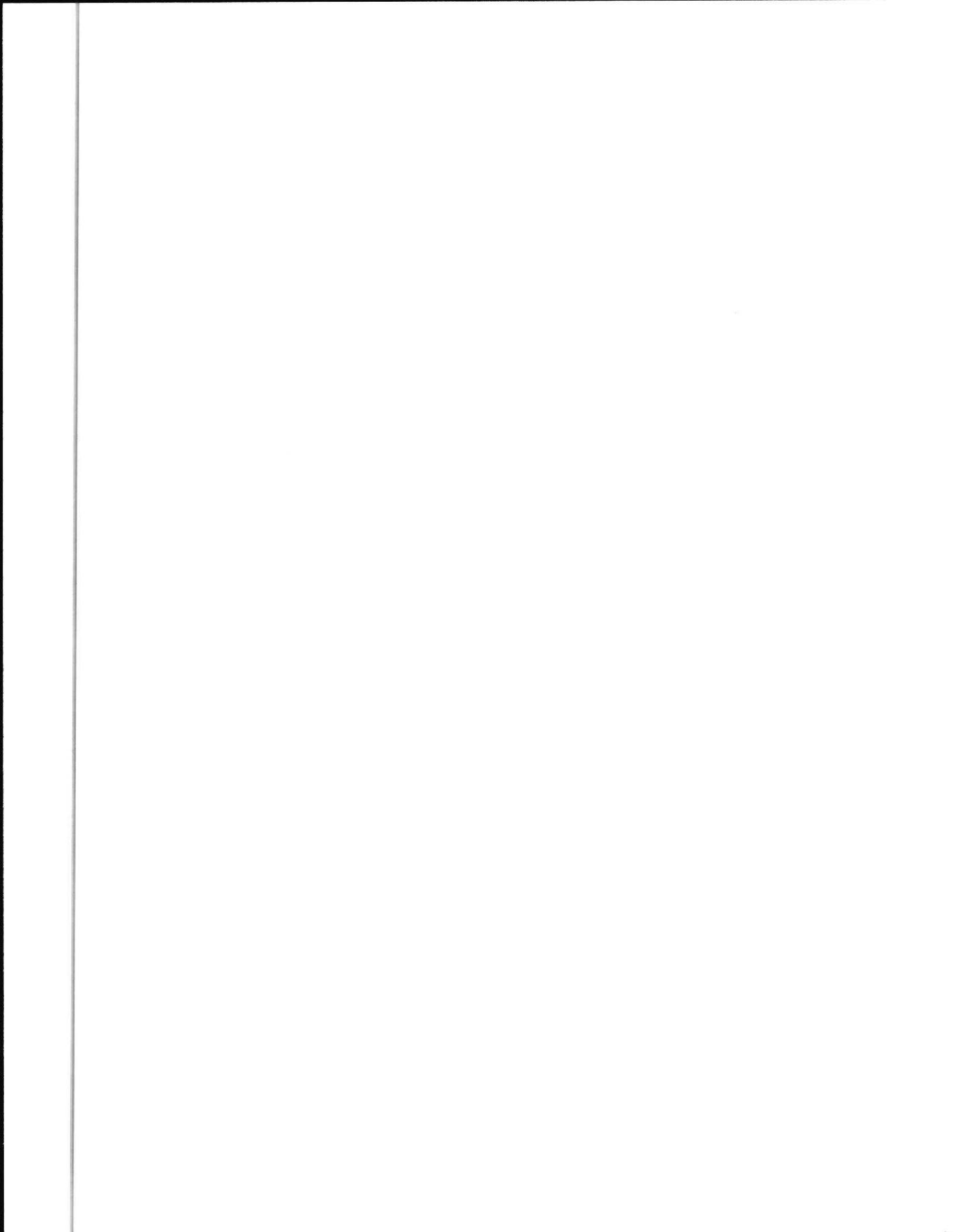
Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **25 de febrero de 2022 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

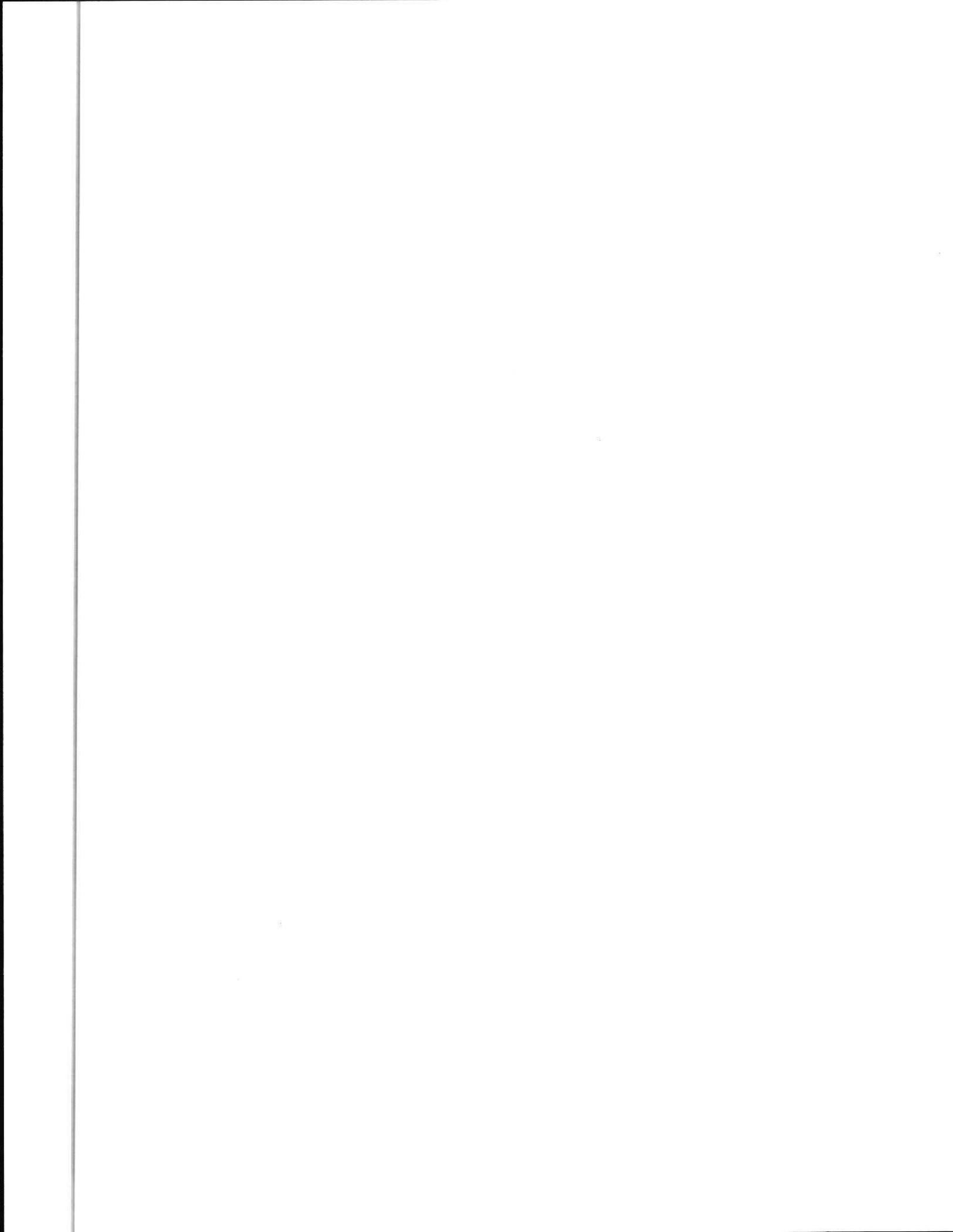
6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
 - I. La descripción de los servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
 - II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
 - IV. Vigencia de la contratación.
 - V. Vigencia de su propuesta: 30 días.



- VI. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.
- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.
- I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - II. Deberá establecer el precio unitario de cada equipo por la totalidad del periodo requerido y el importe total de los equipos requeridos por renglón, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
 - III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
 - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
 - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
 - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.
- 3) Carta original de distribuidor autorizado y centro de servicio autorizado y certificado emitida por el fabricante de la marca que propone, firmada por el representante legal.
- 4) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.
- 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- 6) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.
- 7) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.



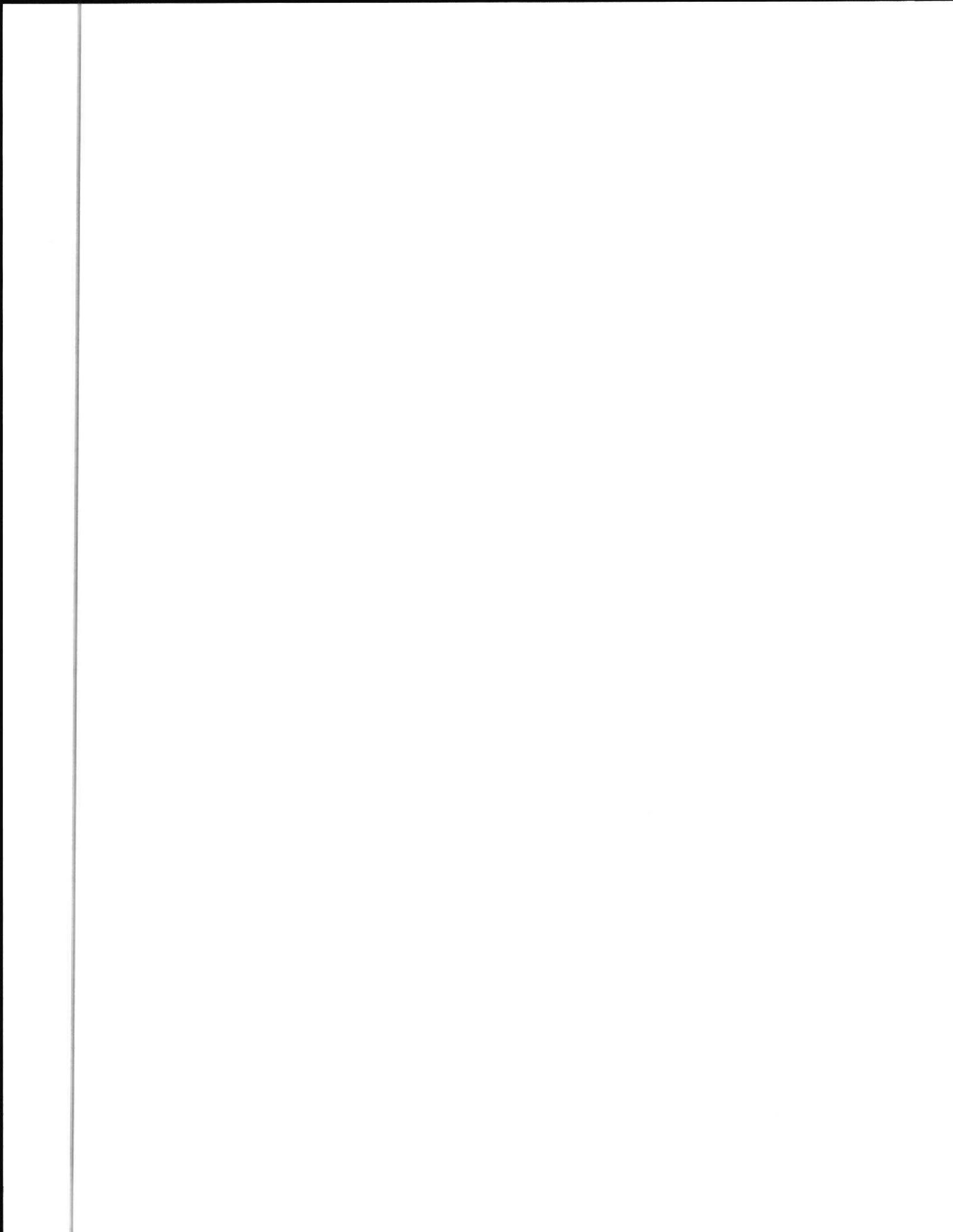
- 8) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 8** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- 9) Formato de Estratificación de las empresas, en los términos del formato establecido como **Anexo 9**.

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de solicitud con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

6.2. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición (todos los documentos enlistados en el punto 6.1) elaborada por el Participante, **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de contratación.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;



6.3 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 8**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

6.4 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

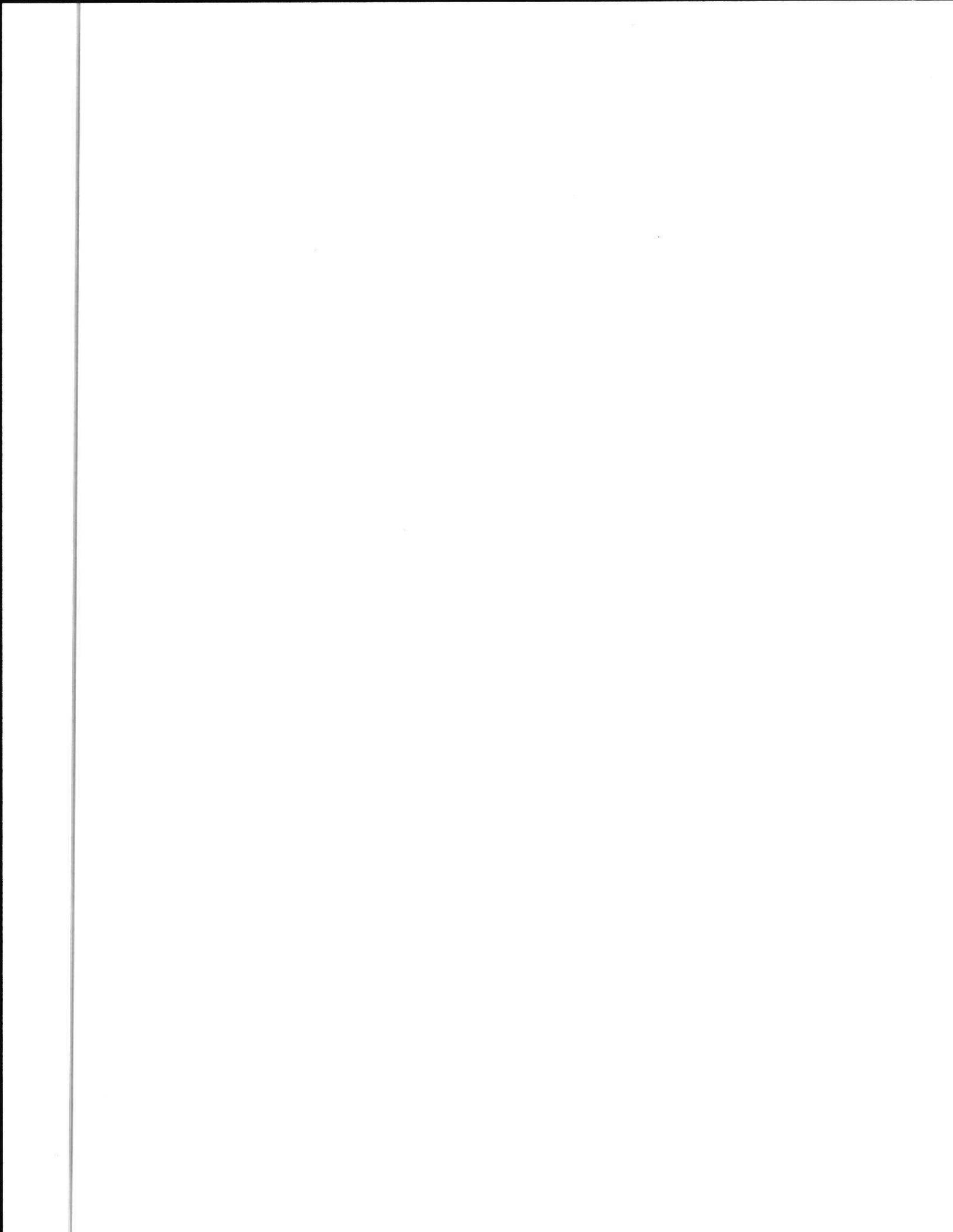
| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | | | | |
|---|-----------------------|--|--|------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 Hasta 30 | Desde \$4.01 Hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 Hasta 50 | | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 Hasta 100 | Desde 100.01 Hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 Hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 Hasta 250 | | 250 |

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

6.5. INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2022.
- II. La totalidad de la adquisición y servicio objeto de la presente licitación, será adjudicado a un solo participante.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.





- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del área requirente y un representante del Órgano Interno de Control.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 28 de febrero del 2022 a las 14:30 hrs.**

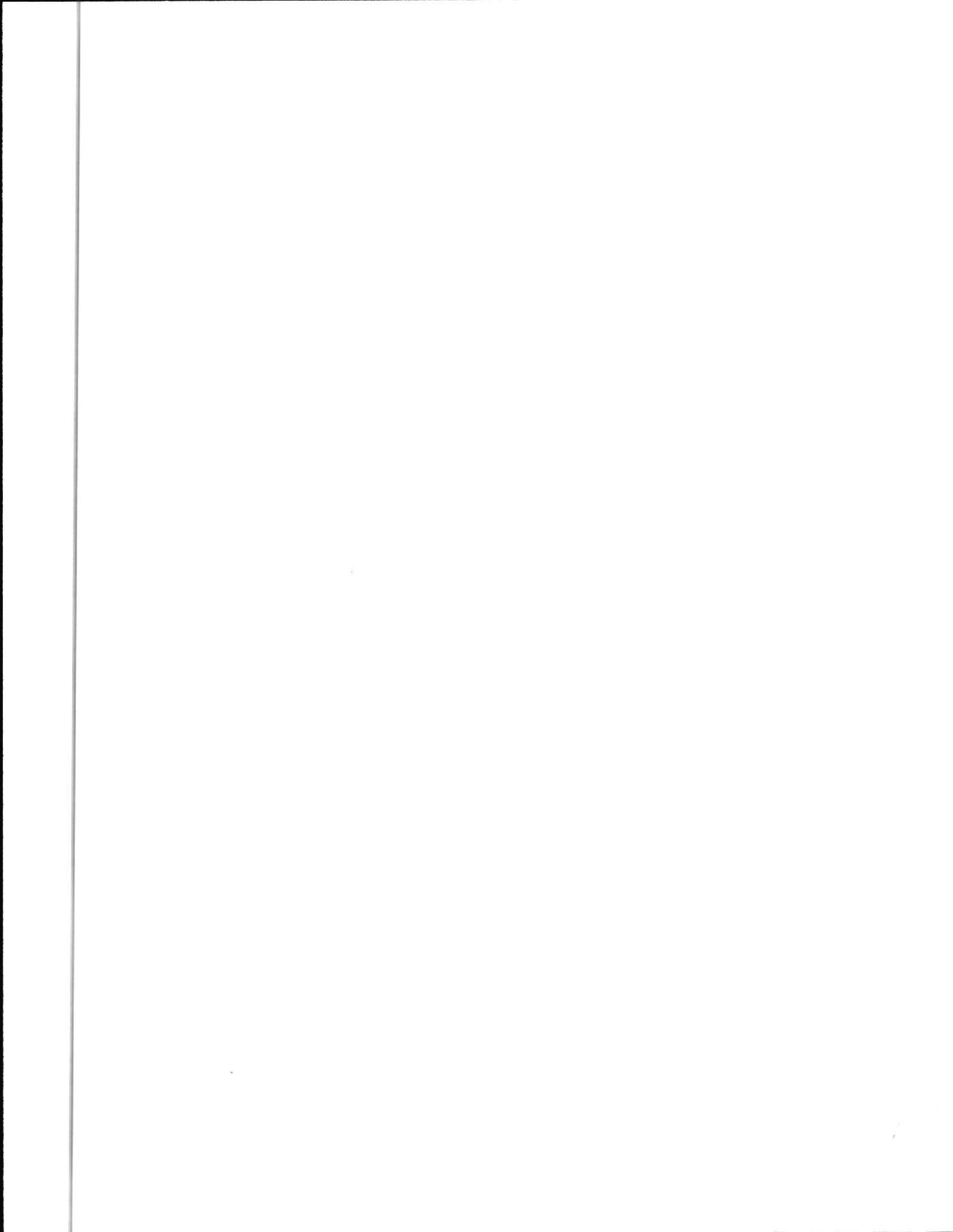
Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **28 de febrero de 2022 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectúe el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

8. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes y/o servicios a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.

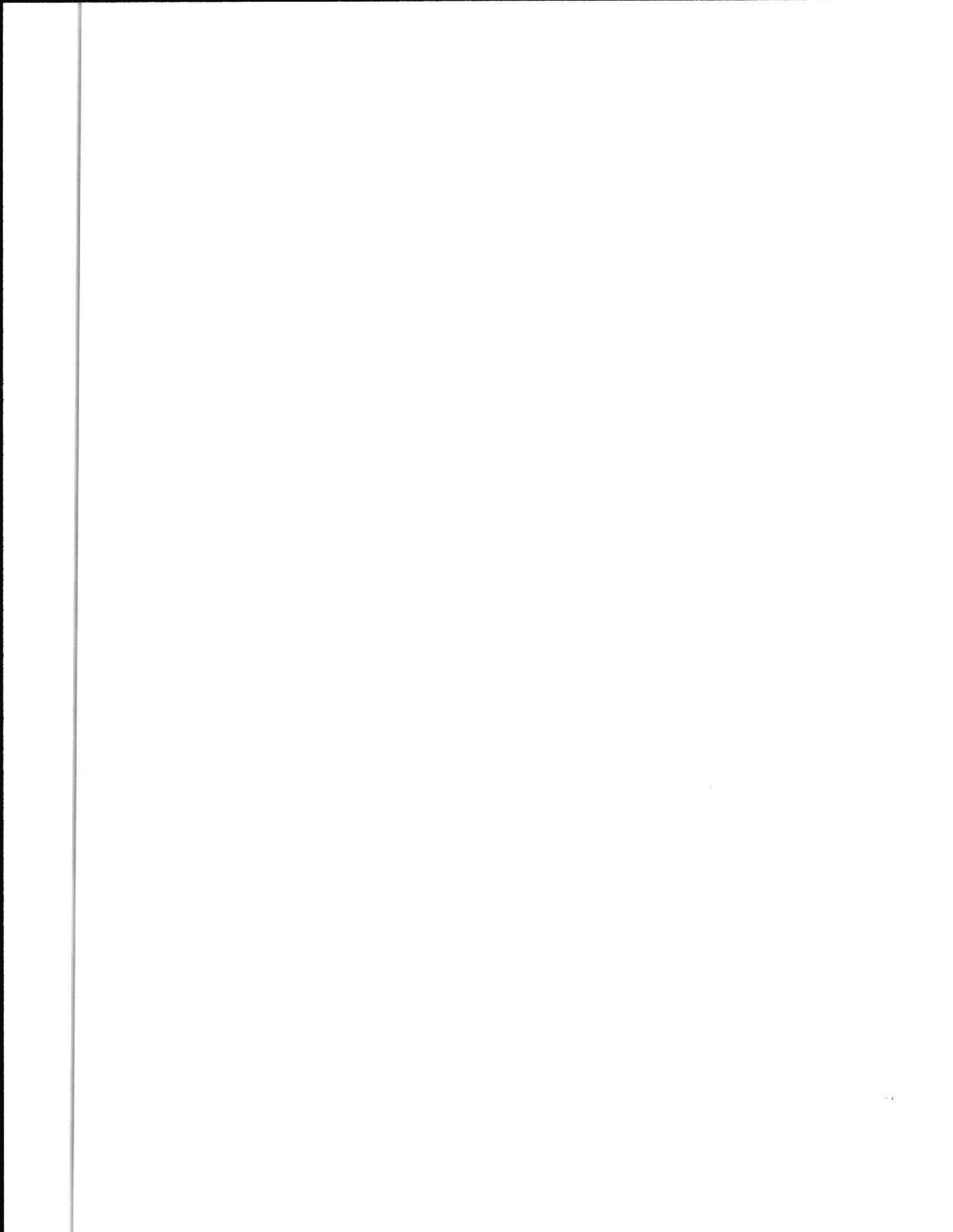


- e) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el precosteo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- f) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el precosteo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- g) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- i) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- j) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- k) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad Centralizada de Compras o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en



posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.

- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad Centralizada de Compras para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de contratación.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo la firma del contrato, es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.

11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

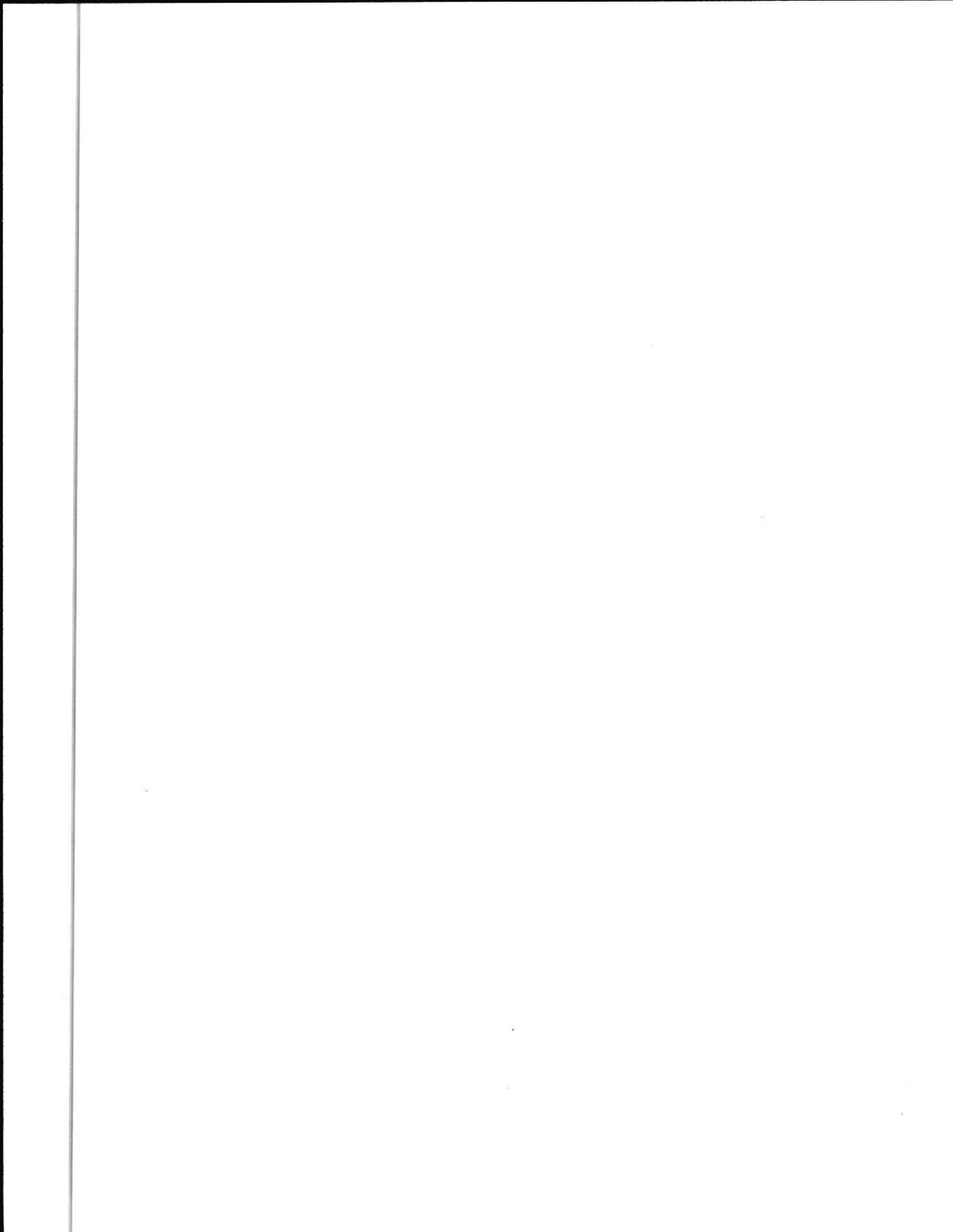
Sí el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para garantizar el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 10**.

12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes de servicio vencido, posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura



para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.

13. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que existiese incumplimiento menor, se aplicará una pena convencional, sobre el importe del servicio que no hayan suministrados en tiempo y forma dentro del plazo establecido. De existir incumplimientos reiterados en alguno de los meses del servicio prestado, se aplicará una sanción correspondiente hasta por el 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A.; y de existir incumplimiento grave al Contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de la "CONVOCANTE", aplicándose una sanción correspondiente al 10% del monto total del Contrato, mismo que será tomado antes del I.V.A.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque y/o aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso.

El importe de la penalización a que se haga acreedor el "PROVEEDOR", deberá ser pagado por éste dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación realizada por parte de la "CONVOCANTE". En caso de no realizarse el pago por incumplimiento en los términos antes establecidos, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso que el "PROVEEDOR" no tenga ingresado documento para pago o que el importe sea mayor al facturado, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato establecida en el punto 11 de las presentes bases.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque, aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso o ejecución de fianza.

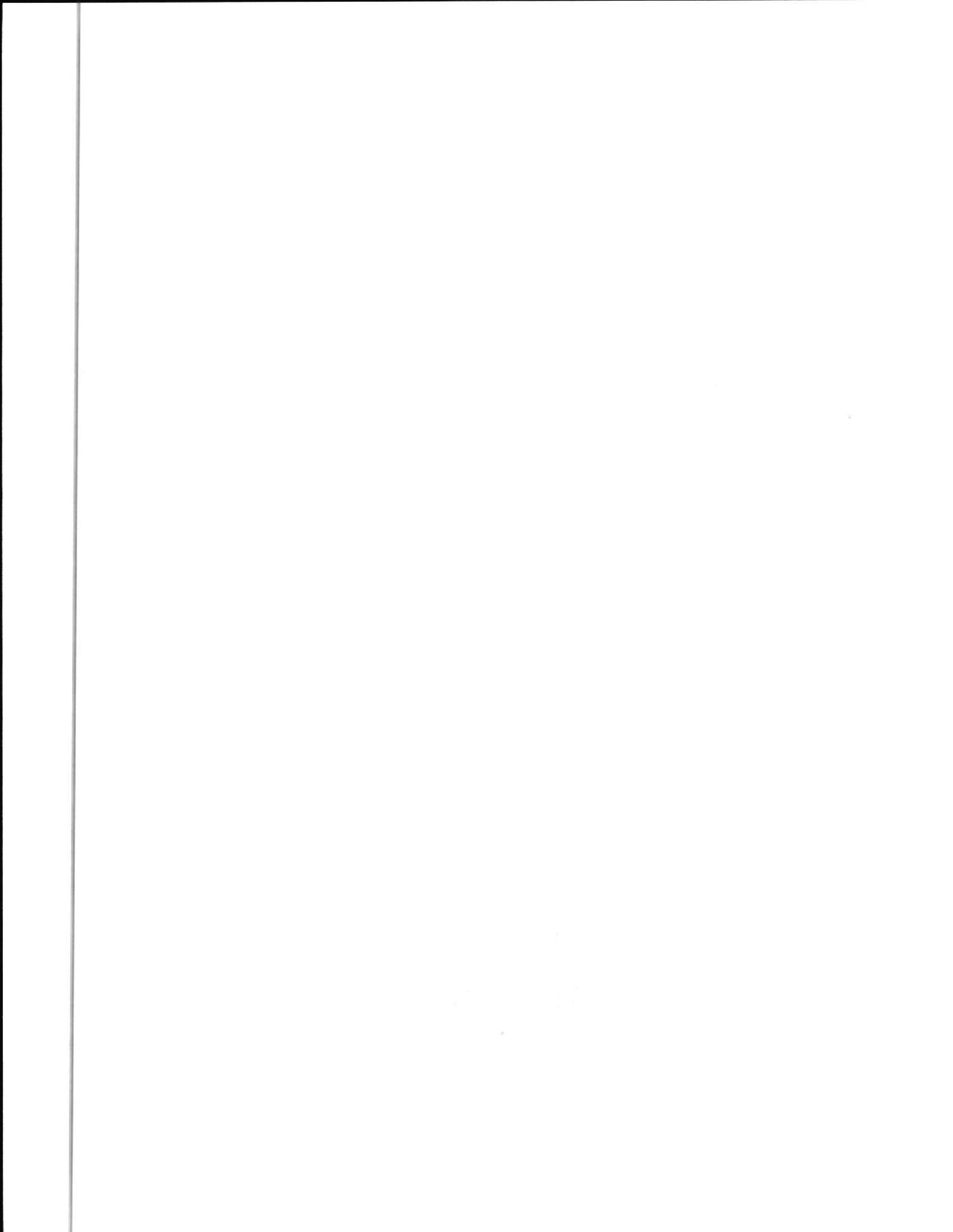
14. RESCISIÓN DE CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el art. 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes establecidas en el punto 13 de las presentes bases, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 15 de febrero de 2022



Adán Rodrigo Solano Cota
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

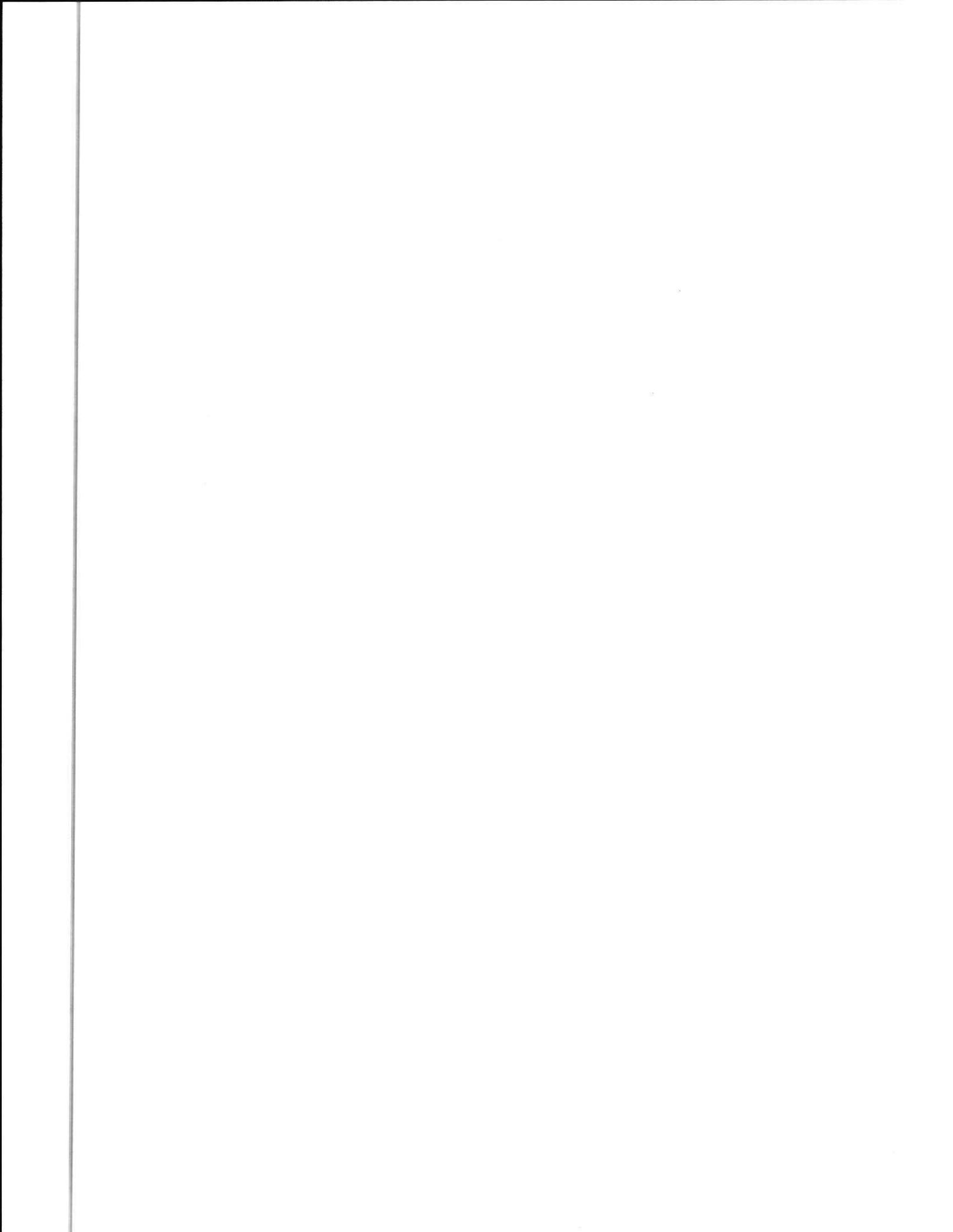


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI”

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| Cantidad | Descripción | Características y especificaciones mínimas | Marca y modelo |
|----------|---|---|----------------|
| 8 | Servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos de fotocopiado e impresión de documentos | <p>Equipos para fotocopias e impresiones ilimitadas en red (que incluyen: Consumibles, Regulador de voltaje, Refacciones y Mantenimiento), <u>que cuente con las especificaciones mínimas requeridas siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Velocidad de impresión: Hasta 55 páginas por minuto (ppm). ❖ Tarjeta de RED. ❖ Tecnología de copiado e impresión Láser de alta calidad ❖ Mínimo 150 claves de acceso para el control de usuarios, que pueda ser monitoreado desde PC y/o en la Red. ❖ Memoria RAM de 1.5 GB en RAM. ❖ Disco duro de 80 GB. ❖ Impresión confidencial a través del disco duro. ❖ Tamaño máximo de documentos: carta, oficio y legal. ❖ 2 charolas de alimentación de papel mínimo de 550 hojas. (Una charola tamaño carta y una charola tamaño oficio). ❖ Pedestal. ❖ By pass (charola de alimentación manual múltiple) de 100 hojas. ❖ Copiado múltiple de 1 a 999. ❖ Reducción / ampliación del 25% al 400%. ❖ Dúplex automático (Impresión y Copiado de documentos por ambos lados). ❖ Elaboración de juegos de manera digital. ❖ Compatibilidad con sistemas Windows y MAC. ❖ Escáner a color en Red. ❖ escáner a carpetas compartidas. ❖ Lenguajes de impresión UFRII, PCL y PS3. ❖ Alimentador automático de documentos de 100 hojas ❖ Pantalla Touch Screen a color. ❖ Software de monitoreo de servicio y alertas. <p><u>El servicio de arrendamiento deberá incluir, sin costo adicional lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Refacciones y consumibles • Reguladores de voltaje • Mensualmente, deberá entregar a la Coordinación de Recursos Materiales y a la Coordinación de Informática, un reporte por equipo del volumen de impresiones procesadas en base a contador anterior vs contador actual. • Capacitación y entrenamiento a usuarios, <u>el mismo día de la instalación de los equipos en el uso y las principales características de los equipos.</u> • Equipo de soporte mediano en caso de falla de algún equipo (de requerirse). | |



| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Mano de obra de servicio técnico con personal certificado por la marca de los equipos ofertados. • Refacciones de mantenimiento periódico. • Tiempo máximo de respuesta en caso de falla: 8 hrs en horario de oficina (lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas). • Soporte vía web o vía telefónica para aclaración de dudas. • Consumibles incluidos: Tóner y Tambor en uso en los equipos y stock basado en los consumos promedio mensuales. • Reemplazo de equipo causa de Falla mayor <p>OBSERVACIONES: I.- Deberá mencionar marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos en su cotización. II.- El equipo propuesto deberá estar publicado en la página web del fabricante del equipo. III.- Podrá ofertar equipos con características superiores a las solicitadas.</p> | |
|--|--|---|--|

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

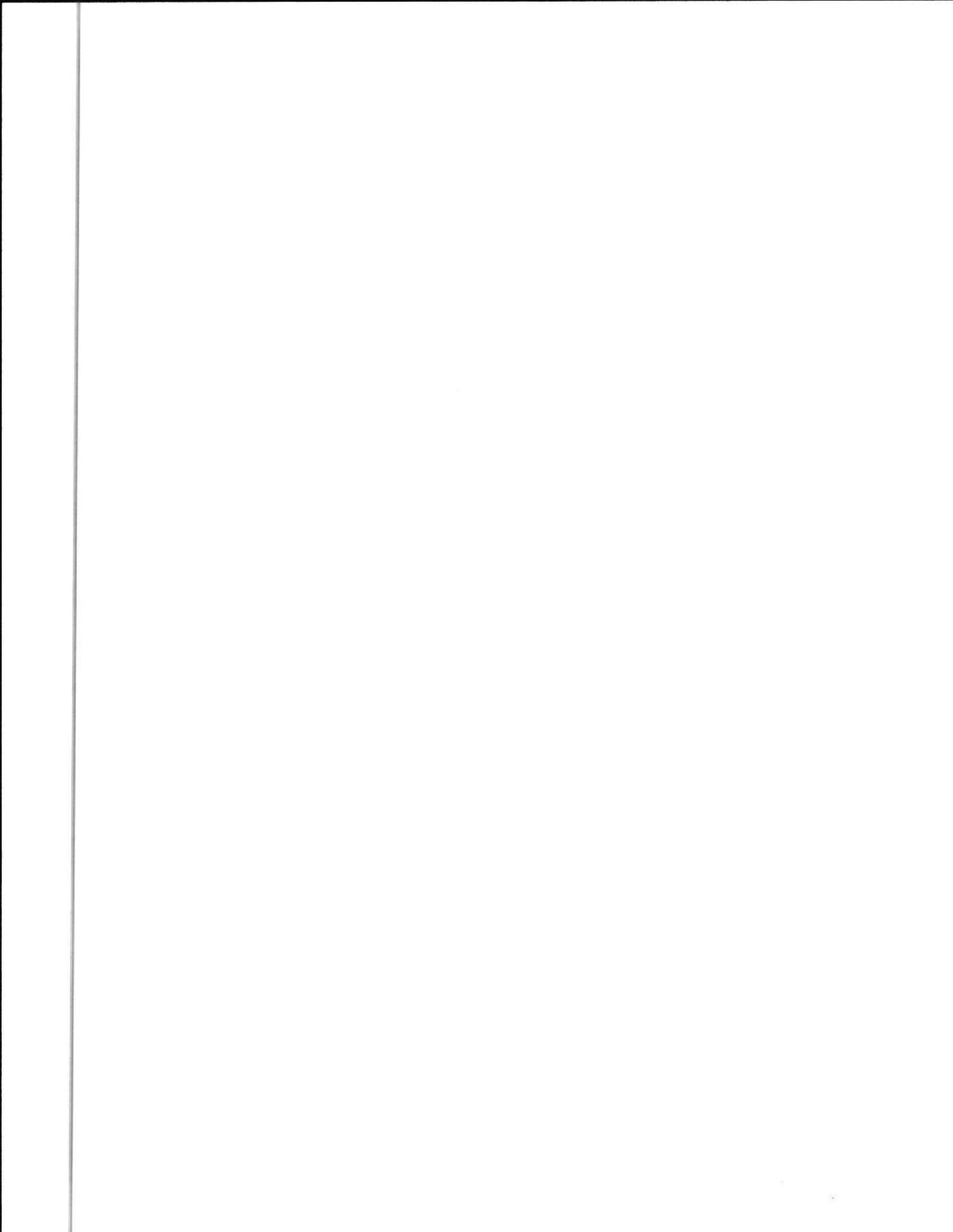
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 Días naturales.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





ANEXO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| Cantidad | Descripción | Marca y modelo | Precio unitario | Monto |
|----------|---|----------------|-----------------|-------|
| 8 | Servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos de fotocopiado e impresión de documentos, con equipos para fotocopias e impresiones ilimitadas en red (que incluyen: Consumibles, Regulador de voltaje, Refacciones y Mantenimiento), con velocidad de impresión de hasta 55 páginas por minuto (ppm). Correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre 2022. | | | |
| | | | Sub-Total | |
| | | | I.V.A. | |
| | | | Gran Total | |

CANTIDAD CON LETRA _____

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

mínimo 30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

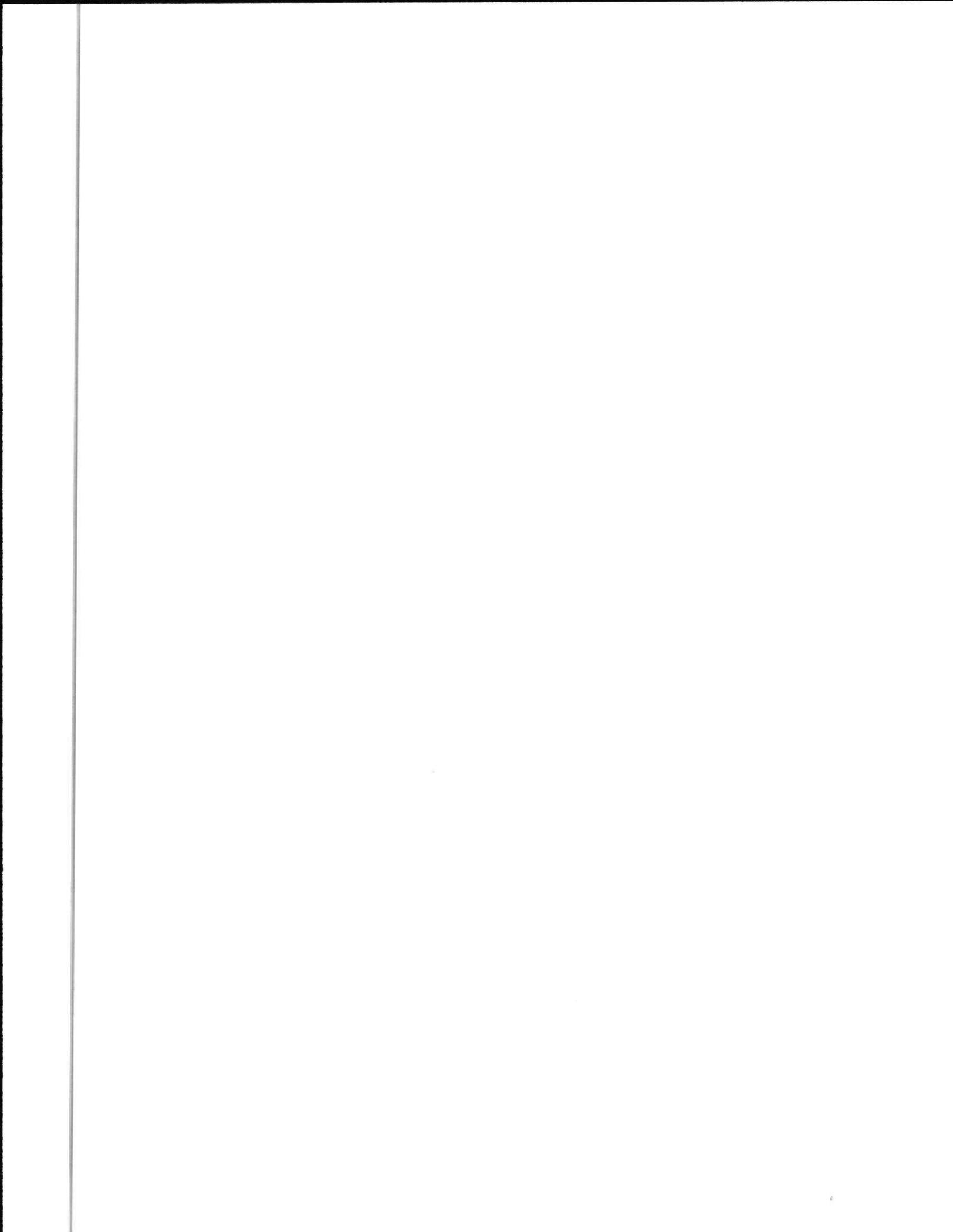
Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





ANEXO No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____

| # | Página de las bases a la que hace alusión | Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión | Pregunta |
|---|---|---|----------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

Notas Importantes:

- ⚡ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ⚡ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ⚡ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 3 A** de las presentes bases.

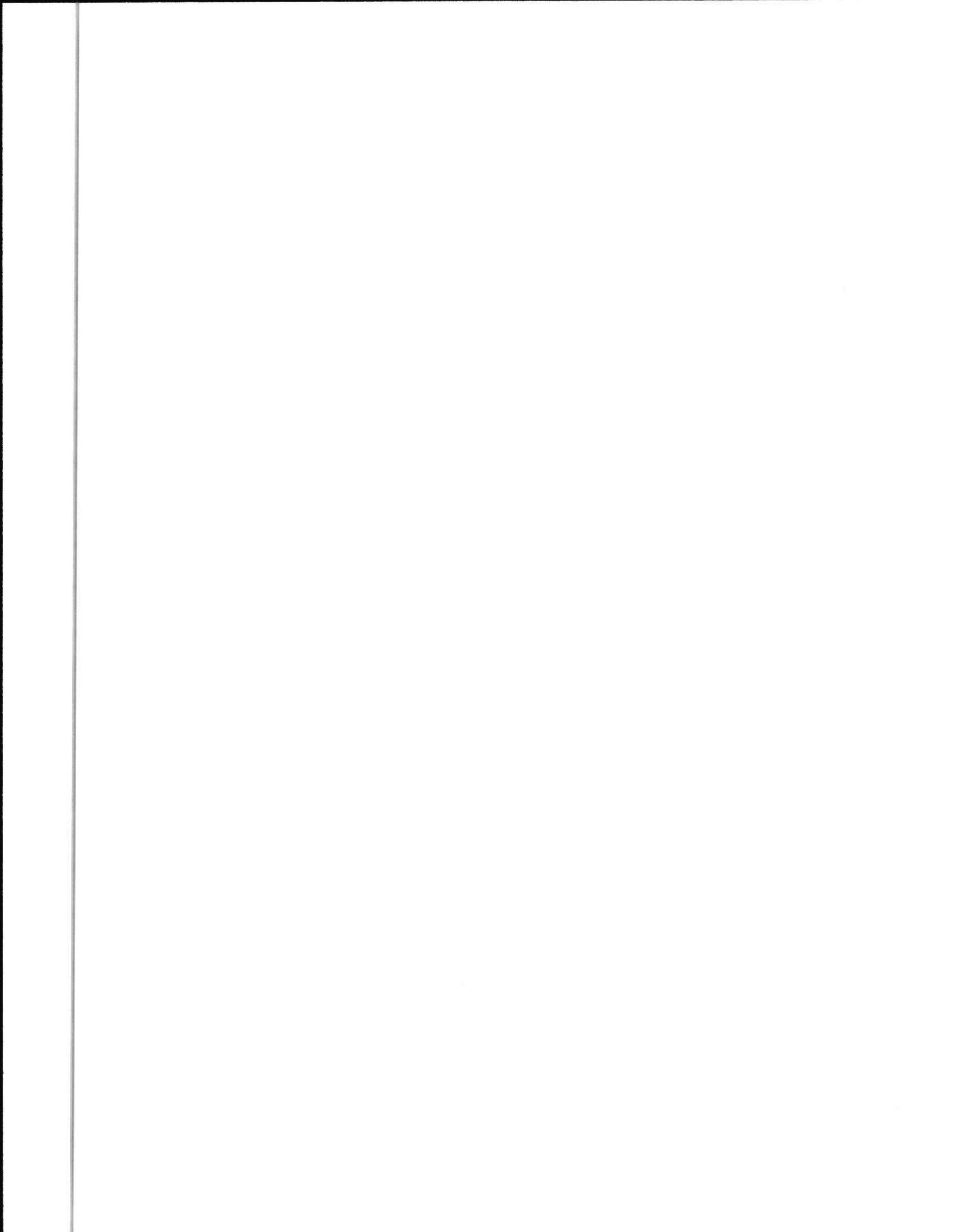
Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 3-A

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2022

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2022** para la contratación del Servicio de "**Arrendamiento y mantenimiento de 8 equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, manifiesto mi interés en participar en la licitación, por lo que solicito se me tenga por considerado como participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su aclaración correspondiente.

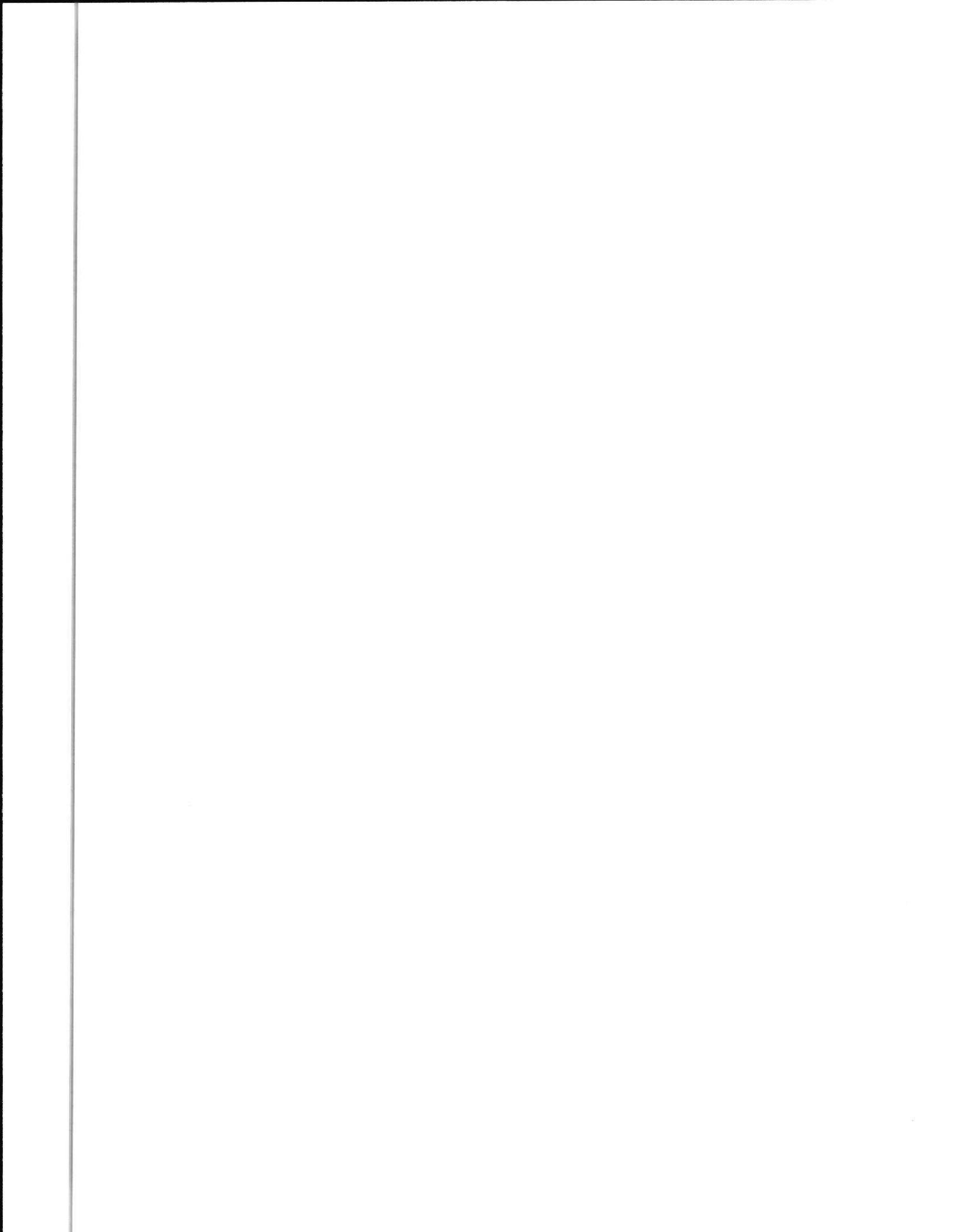
Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("**EMPRESA PARTICIPANTE**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

| | | |
|---|---------------------|--|
| Nombre del Participante: | | |
| No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i> | | |
| No. del Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i> | | |
| Municipio o Delegación: | Entidad Federativa: | |
| Teléfono (s): | Fax: | |
| Correo Electrónico: | | |

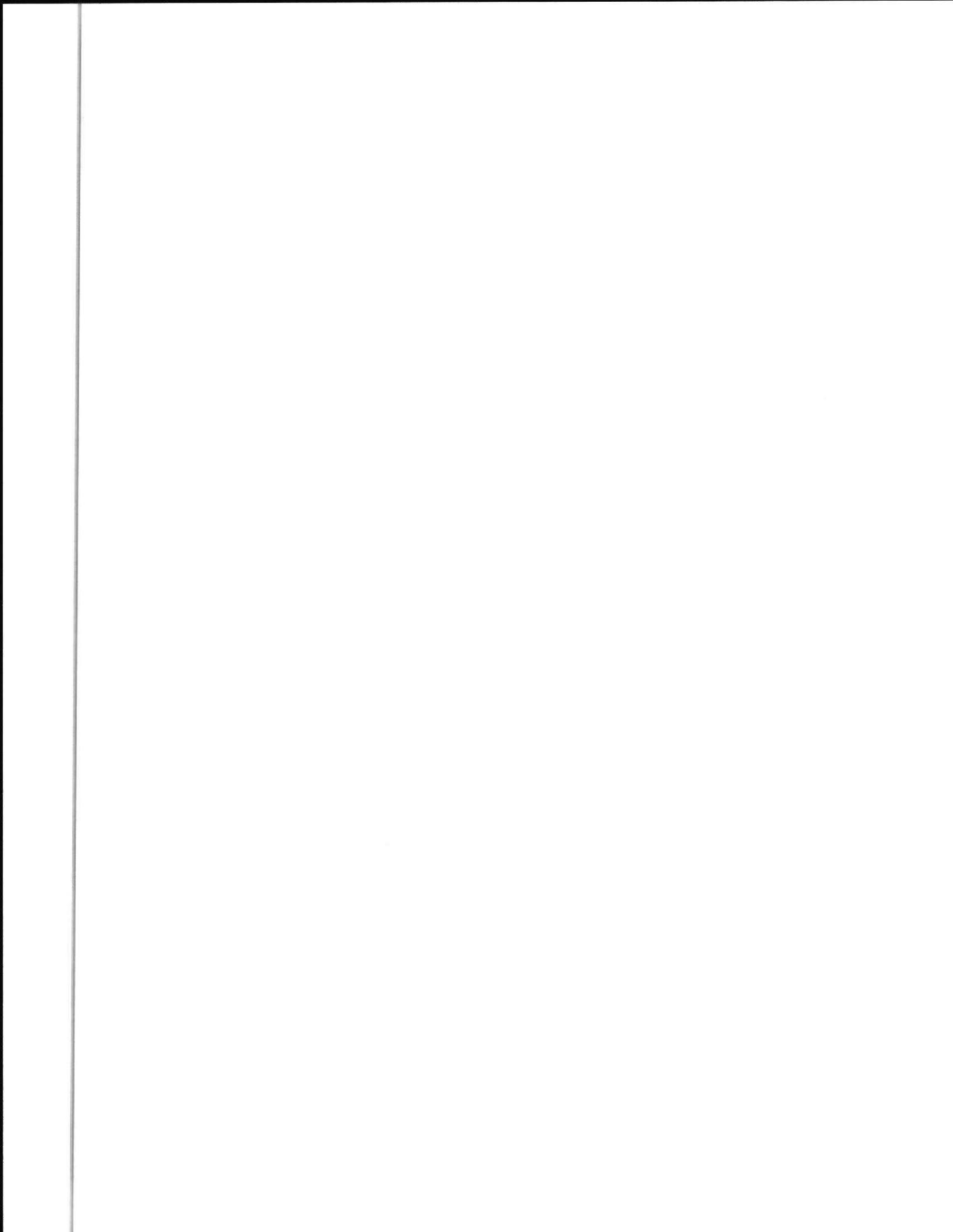
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

| | | |
|---|------|--|
| Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera):</i> | | |
| Fecha y lugar de expedición: | | |
| Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: | | |
| Teléfono (s): | Fax: | |

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:

| | | |
|--|--|--|
| Tipo de Identificación Oficial Vigente: | | |
| Número de registro de Identificación Oficial Vigente: | | |
| Fecha y lugar de expedición: | | |
| Documento legal que acredite su actividad empresarial: | | |

| | | |
|-----------------------|---|--|
| REPRESENTACIÓN | <i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</i> | |
| | Número de Escritura Pública: | |
| | Tipo de representación: | |
| | Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: | |
| | Lugar y fecha de expedición: | |
| | Información adicional (si aplica): | |



ANEXO No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2022

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2022** para la contratación del servicio de "**Arrendamiento y Mantenimiento de 8 equipos de Fotocopiado e Impresión de documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022**".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

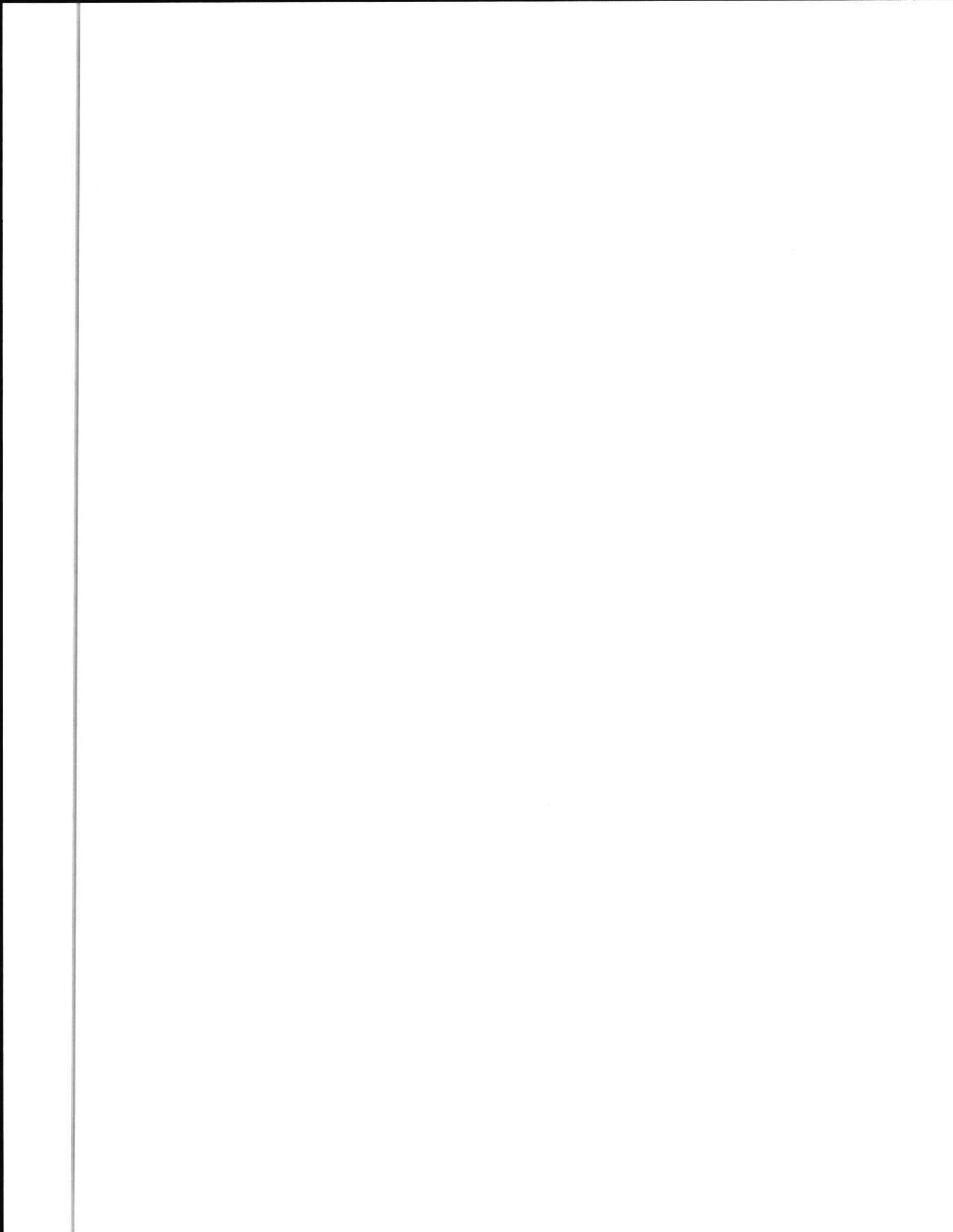
A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





ANEXO No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2022

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2022** para la contratación del servicio de **"Arrendamiento y Mantenimiento de 8 equipos de Fotocopiado e Impresión de documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022"**.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

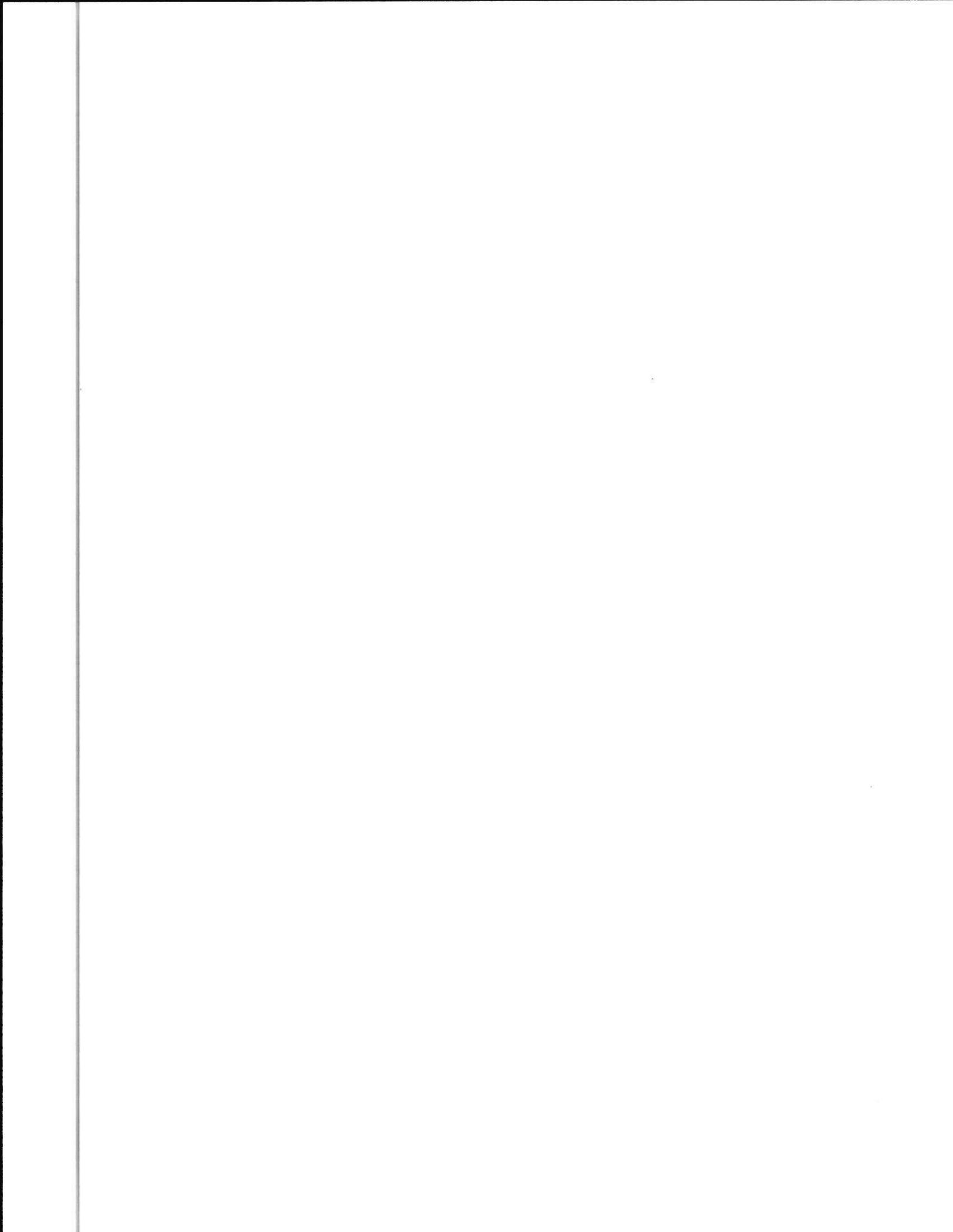
Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





ANEXO No. 7
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2022

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2022** para la contratación del servicio de **"Arrendamiento y Mantenimiento de 8 equipos de Fotocopiado e Impresión de documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022"**.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 7; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

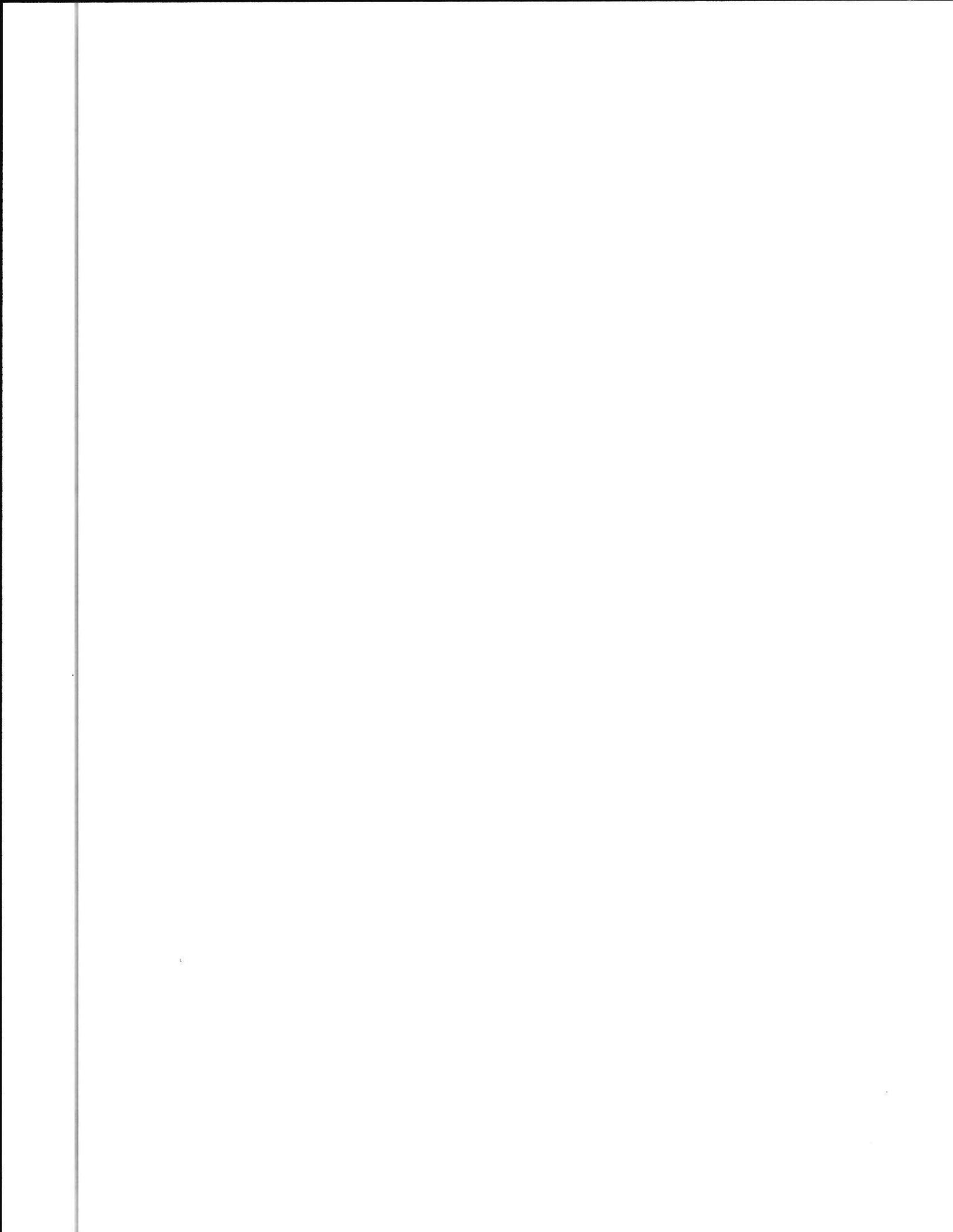
Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





ANEXO No. 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

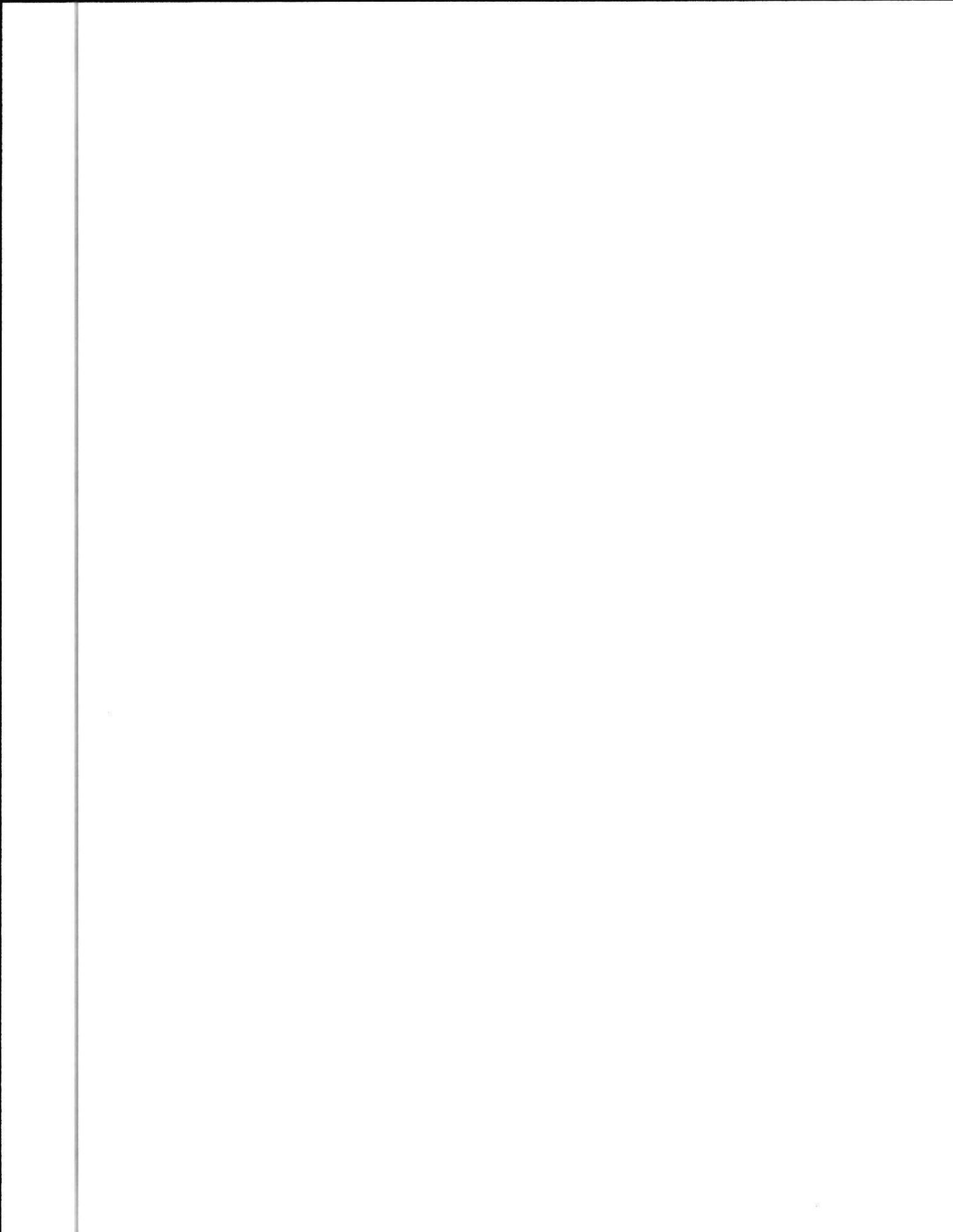
ATENTAMENTE

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





ANEXO No. 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2022. (1)

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2022**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

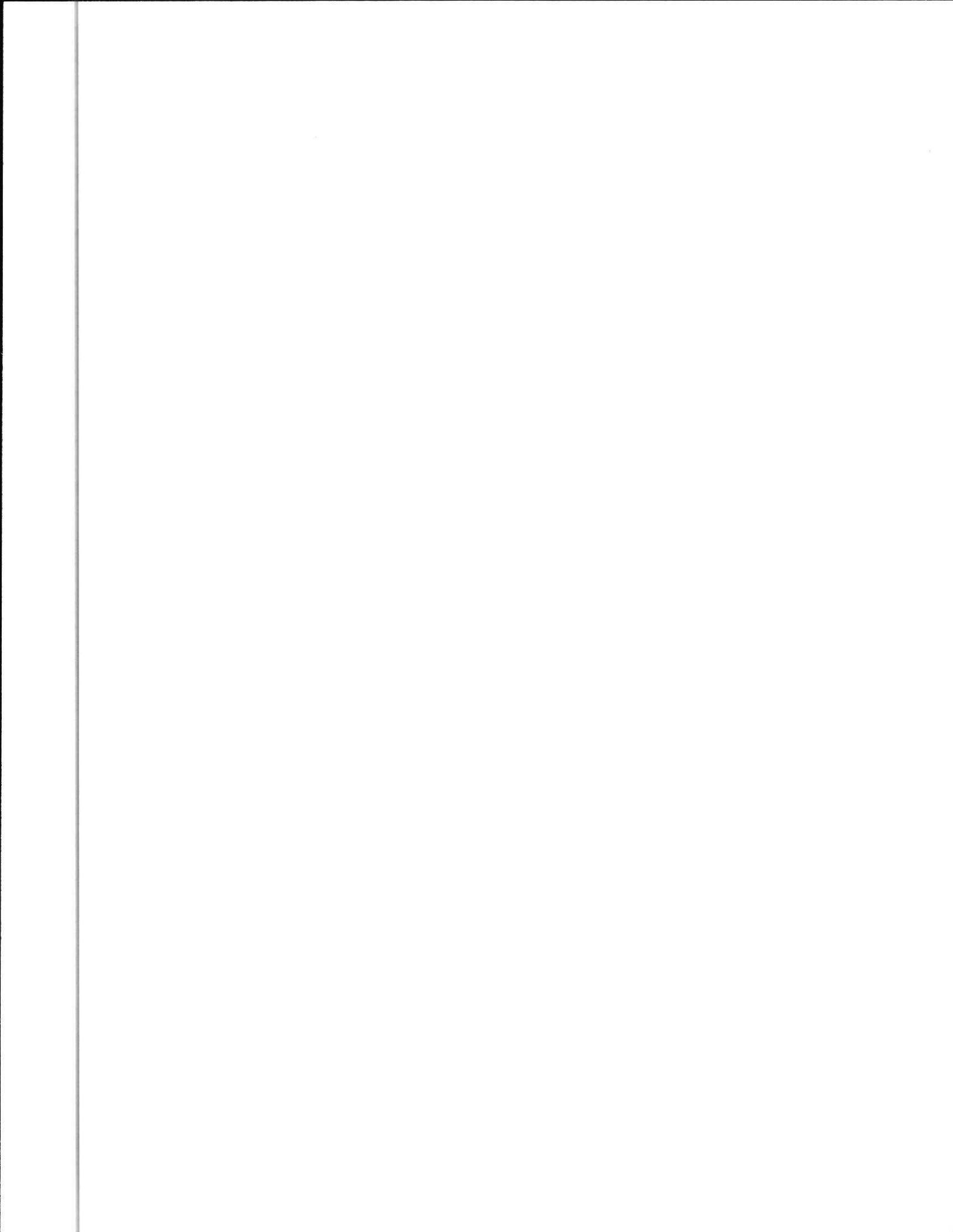
A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| | |
|---|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |



ANEXO No. 10
FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2022 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-07/2022 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", , POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

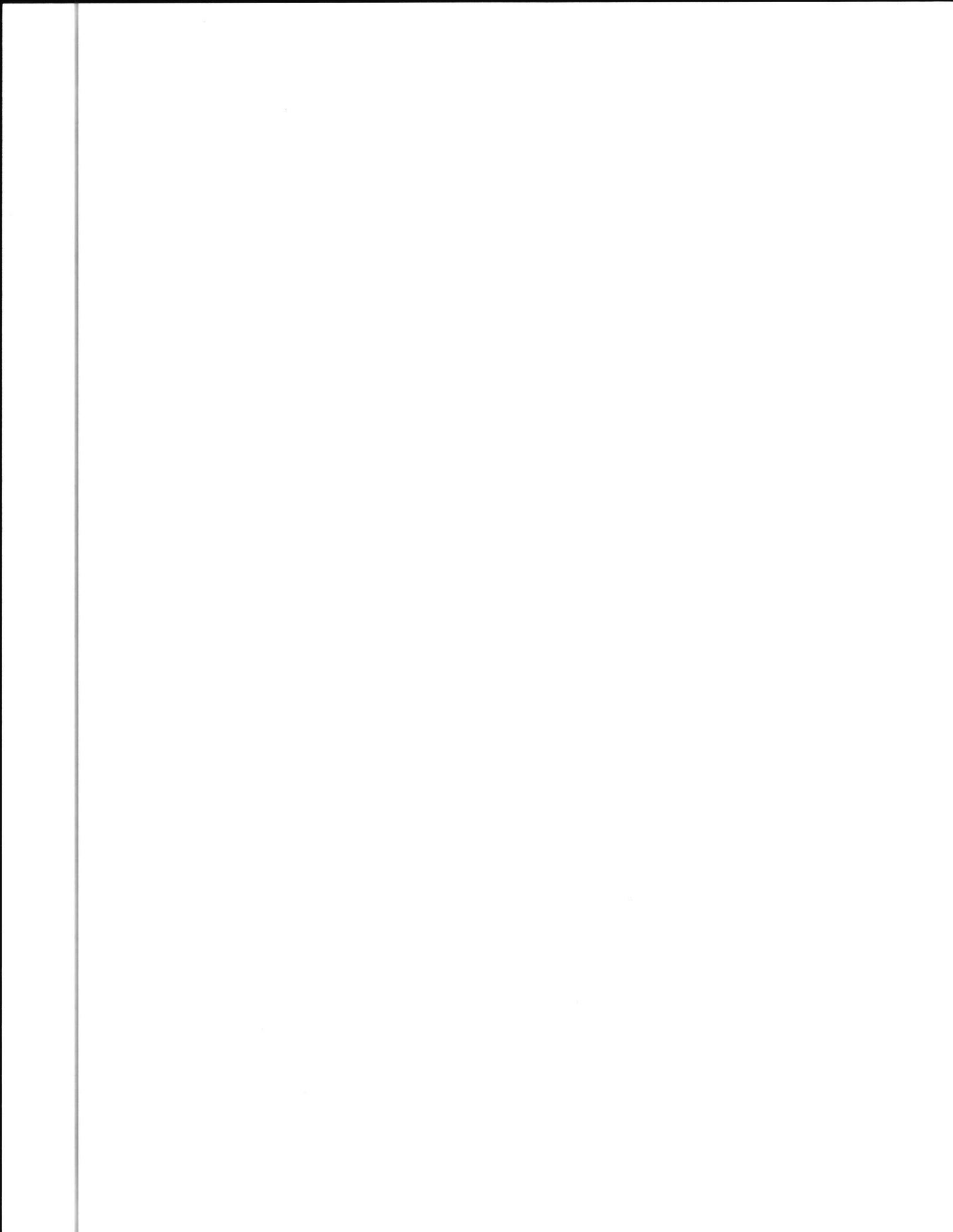
LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO





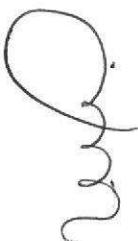
ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2022
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI”.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:30 horas** del día 21 de febrero de 2022, se reunieron el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. José Eduardo Martín Bravo Peña, Titular del Área Requirente, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del mismo Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 3 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2022, referente a la contratación del **“Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de 8 equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022”**, se recibieron preguntas por parte de las empresas Infodigital, S.A de C.V. Copiadoras Ochoa S.A. de C.V. y Seitón de México S.A. de C.V., siendo estas las siguientes:

Preguntas presentadas por la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A de C.V.

| PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|--|
| <p>Página 14, Punto 9.- En el anexo 1 en características de los equipos, mencionan 2 charolas de alimentación de papel mínimo de 550 hojas. Pregunta: ¿Podrían mencionar si la bandeja solicitada es ajustable en los tamaños carta y oficio, como lo solicita el convocante?</p> | <p>Tal como se establece en las bases de la presente licitación, se solicitan <i>“2 charolas de alimentación de papel mínimo de 550 hojas (Una charola tamaño carta y una charola tamaño oficio).</i> Podrá cotizar bandejas ajustables a tamaño carta y oficio; sin ser requisito indispensable para el resto de participantes.</p> |
| <p>Página 14, Punto 9.- En el anexo 1 en características de los equipos, mencionan 2 charolas de alimentación de papel mínimo de 550 hojas. Pregunta: ¿se puede proponer un equipo con bandejas de alimentación de papel de 500 hojas ya que 50 hojas no merma la productividad de los equipos y gran mayoría de las marcas manejan la capacidad en las charolas de 500 hojas y permitir la libre participación sin ser motivo de descalificación</p> | <p>Se acepta su propuesta.</p> |
| <p>En el anexo 1 características de los equipos MPF, menciona el lenguaje de impresión UFRI es propio de una marca en específico es un simulador de impresión de PCL5e/6,</p> | <p>Se acepta su propuesta. Podrá presentar equipos con lenguajes de impresión PCL5e/6, Adobe, POSTSCRIPT 3 original.</p> |




| | |
|--|---|
| <p>Adobe, POSTSCRIPT que sirve para tener comunicación con los equipos para el proceso de documentos. Pregunta: ¿Se aceptan los lenguajes de impresión PCL5e/6, Adobe, POSTSCRIPT 3 original, en lugar de UFRI, sin ser motivo de descalificación?</p> | |
| <p>Anexo 1 observaciones, ¿solicitamos a la convocante solicite a los participantes equipos de nueva generación con un uso no mayor a 2 años comprobable con factura del fabricante ya que será de gran beneficio para la convocante tener equipos de reciente tecnología. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> | <p>No se acepta su propuesta.</p> |
| <p>En la presente Licitación solicitan carta original de fabricante, solicitamos a la convocante permita entregar copia fiel del original ya que por cuestiones de la pandemia que atraviesa el país el corporativo RICOH MEXICO se encuentra laborando de casa entregando posteriormente el original, por los tiempos tan cortos? Se acepta nuestra propuesta</p> | <p>Se acepta su propuesta. Deberá entregar fotocopia de carta original de fabricante, anexandole al mismo una carta manifiesto "bajo protesta de decir verdad" de que la fotocopia entregada es copia fiel de la original, y que en caso de salir adjudicado, entregará carta original de distribuidor autorizado, emitida por el fabricante.</p> |

Preguntas presentadas por la empresa Copiadoras Ochoa S.A de C.V.

| PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------|------|------|-------|--------|--------|---------|--------|--------|-------|--------|--------|-------|-------|--------|------|--------|--------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|--------|--------|
| <p>¿Cuál fue su volumen mensual por equipo, del proceso anterior?</p> | <p>Con el objeto de otorgarles información que les ayude y facilite realizar una posible proyección de necesidades de los servicios que necesitará este Instituto, a continuación se le dan a conocer los consumos mensuales que se tuvieron en los últimos 2 años, de manera global por la totalidad de los 8 equipos contratados:</p> <table border="1" data-bbox="846 1423 1341 1837"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>69,563</td> <td>58,355</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>81,760</td> <td>69,797</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>15,980</td> <td>61,035</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>7,986</td> <td>39,023</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>22,003</td> <td>66,409</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>34,038</td> <td>50,231</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>29,744</td> <td>25,677</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>75,835</td> <td>52,355</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>54,191</td> <td>45,731</td> </tr> </tbody> </table> | MES | 2020 | 2021 | Enero | 69,563 | 58,355 | Febrero | 81,760 | 69,797 | Marzo | 15,980 | 61,035 | Abril | 7,986 | 39,023 | Mayo | 22,003 | 66,409 | Junio | 34,038 | 50,231 | Julio | 29,744 | 25,677 | Agosto | 75,835 | 52,355 | Septiembre | 54,191 | 45,731 |
| MES | 2020 | 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Enero | 69,563 | 58,355 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Febrero | 81,760 | 69,797 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Marzo | 15,980 | 61,035 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Abril | 7,986 | 39,023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mayo | 22,003 | 66,409 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Junio | 34,038 | 50,231 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Julio | 29,744 | 25,677 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Agosto | 75,835 | 52,355 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Septiembre | 54,191 | 45,731 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------|--------|--------|------------------|--------|---------|------------------|--------|--------|
| | <table border="1"> <tr> <td>Octubre</td> <td>53,230</td> <td>92,135</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>55,779</td> <td>103,355</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>24,466</td> <td>26,007</td> </tr> </table> | Octubre | 53,230 | 92,135 | Noviembre | 55,779 | 103,355 | Diciembre | 24,466 | 26,007 |
| Octubre | 53,230 | 92,135 | | | | | | | | |
| Noviembre | 55,779 | 103,355 | | | | | | | | |
| Diciembre | 24,466 | 26,007 | | | | | | | | |
| Los equipos Que requieren son Equipos Nuevos o Usados | Podrán ser nuevos o usados. No obstante, deberán de cumplir con las características mínimas requeridas en el anexo 1 y deberán de estar 100% funcionales. | | | | | | | | | |
| Con cuantas Pc se configuraría cada Multifuncional? | De 20 a 30 equipos en promedio. No obstante, estás cantidades no serán limitativas. Se podrá solicitar la configuración de cualquiera de los 115 equipos con los que cuenta este Instituto. | | | | | | | | | |
| Los equipos Son Todos Monocromáticos? | Para impresión de documentos, se requiere que minimamente sean monocromáticos.; No obstante, para digitalización de documentos (escaneo), deberán de ser a blanco y negro y color. | | | | | | | | | |

Preguntas presentadas por la empresa Seiton de México S.A de C.V.

| PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | |
|--|---|--------|------|------|--------------|--------|--------|----------------|--------|--------|
| Anexo 1 Le solicitamos a la convocante de la manera más atenta, nos puedan confirmar si los equipos requeridos deben ser monocromáticos? | Para impresión de documentos, se requiere que minimamente sean monocromáticos.; No obstante, para digitalización de documentos (escaneo), deberán de ser a blanco y negro y color. | | | | | | | | | |
| Anexo 1 Para poder realizar la propuesta, solicitamos a la convocante, nos pueda compartir el volumen de impresión mensual promedio? | <p>La convocante desconoce las necesidades de impresión, fotocopia y escaneo que vaya a tener en el ejercicio fiscal 2022, ya que las mismas estarán supeditadas a la operatividad que tenga el Instituto, por lo que la empresa que resulte adjudicada, deberá de otorgar el servicio ilimitado de fotocopias-impresiones que requiera el Instituto en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Con el objeto de otorgarles información que les ayude y facilite realizar una posible proyección de necesidades de los servicios que necesitará este Instituto, a continuación se le dan a conocer los consumos mensuales que se tuvieron en los últimos 2 años, de manera global por la totalidad de los 8 equipos contratados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>69,563</td> <td>58,355</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>81,760</td> <td>69,797</td> </tr> </tbody> </table> | MES | 2020 | 2021 | Enero | 69,563 | 58,355 | Febrero | 81,760 | 69,797 |
| MES | 2020 | 2021 | | | | | | | | |
| Enero | 69,563 | 58,355 | | | | | | | | |
| Febrero | 81,760 | 69,797 | | | | | | | | |

3



| | | | |
|--|-------------------|--------|---------|
| | Marzo | 15,980 | 61,035 |
| | Abril | 7,986 | 39,023 |
| | Mayo | 22,003 | 66,409 |
| | Junio | 34,038 | 50,231 |
| | Julio | 29,744 | 25,677 |
| | Agosto | 75,835 | 52,355 |
| | Septiembre | 54,191 | 45,731 |
| | Octubre | 53,230 | 92,135 |
| | Noviembre | 55,779 | 103,355 |
| | Diciembre | 24,466 | 26,007 |

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 14:58 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



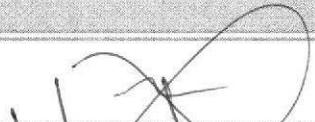
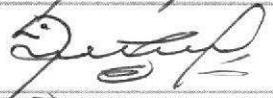
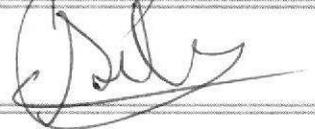
Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

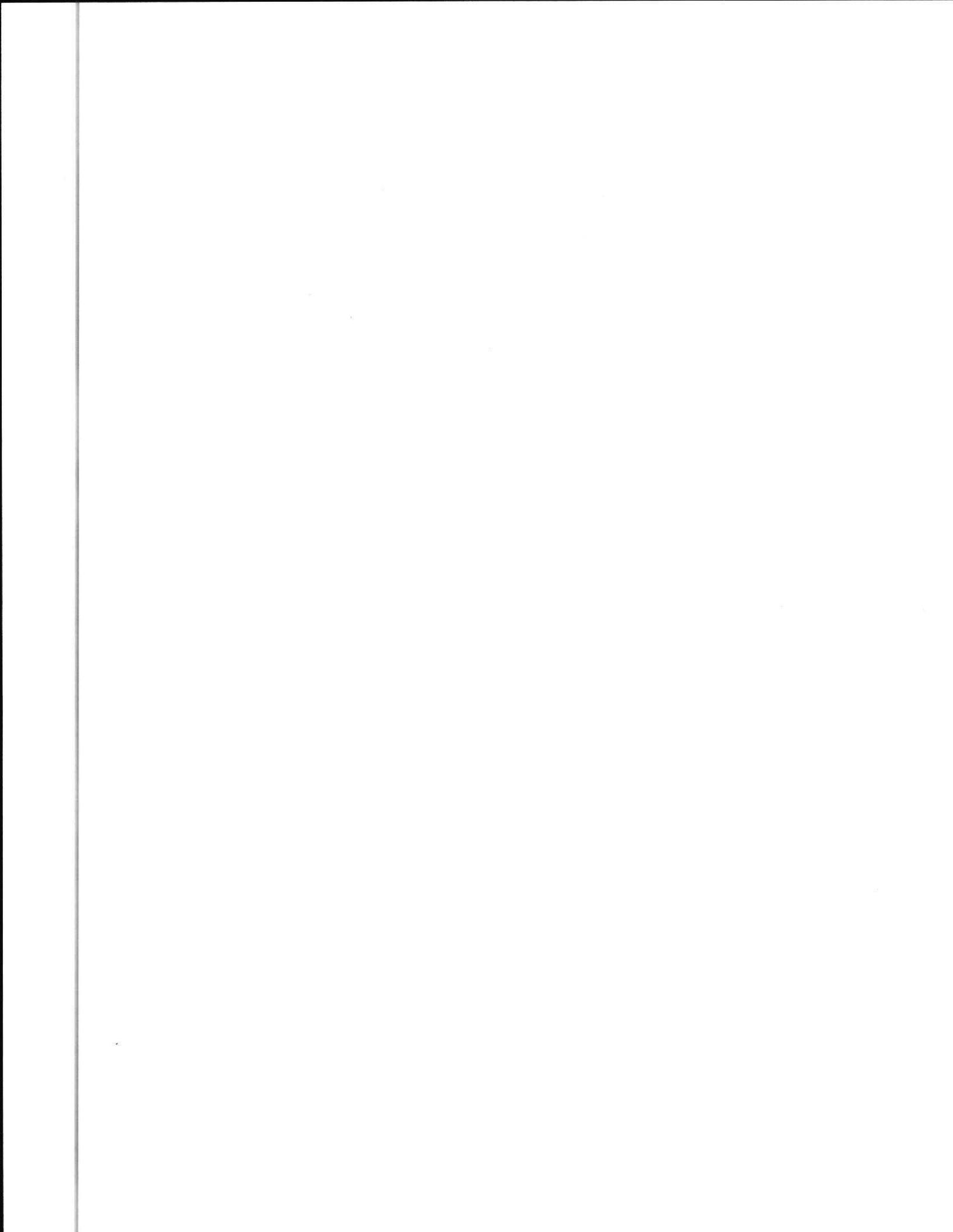


Lic. José Gerardo Martín Bravo Peña
Titular del Área Requirente

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLSCC- 07/2022
 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS
 PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO,
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

LISTADO DE ASISTENCIA
 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | FIRMA |
|--|--|---|
| Lic. Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez | Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones |  |
| Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota | Titular Unidad Centralizada de Compras |  |
| Lic. Mónica Lizeth Ruíz Preciado | Titular del Órgano Interno de Control |  |
| Lic. José Gerardo Martín Bravo Peña | Titular del Área Requirente. |  |
| Mtra. María del Rosario Navarro Zamora | Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto |  |
| Mtra. Rocío Hernández Guerrero | Invitado Especial |  |
| Lic. Gricelda Pérez Nuño | Invitado Especial |  |
| | | |
| | | |
| | | |





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

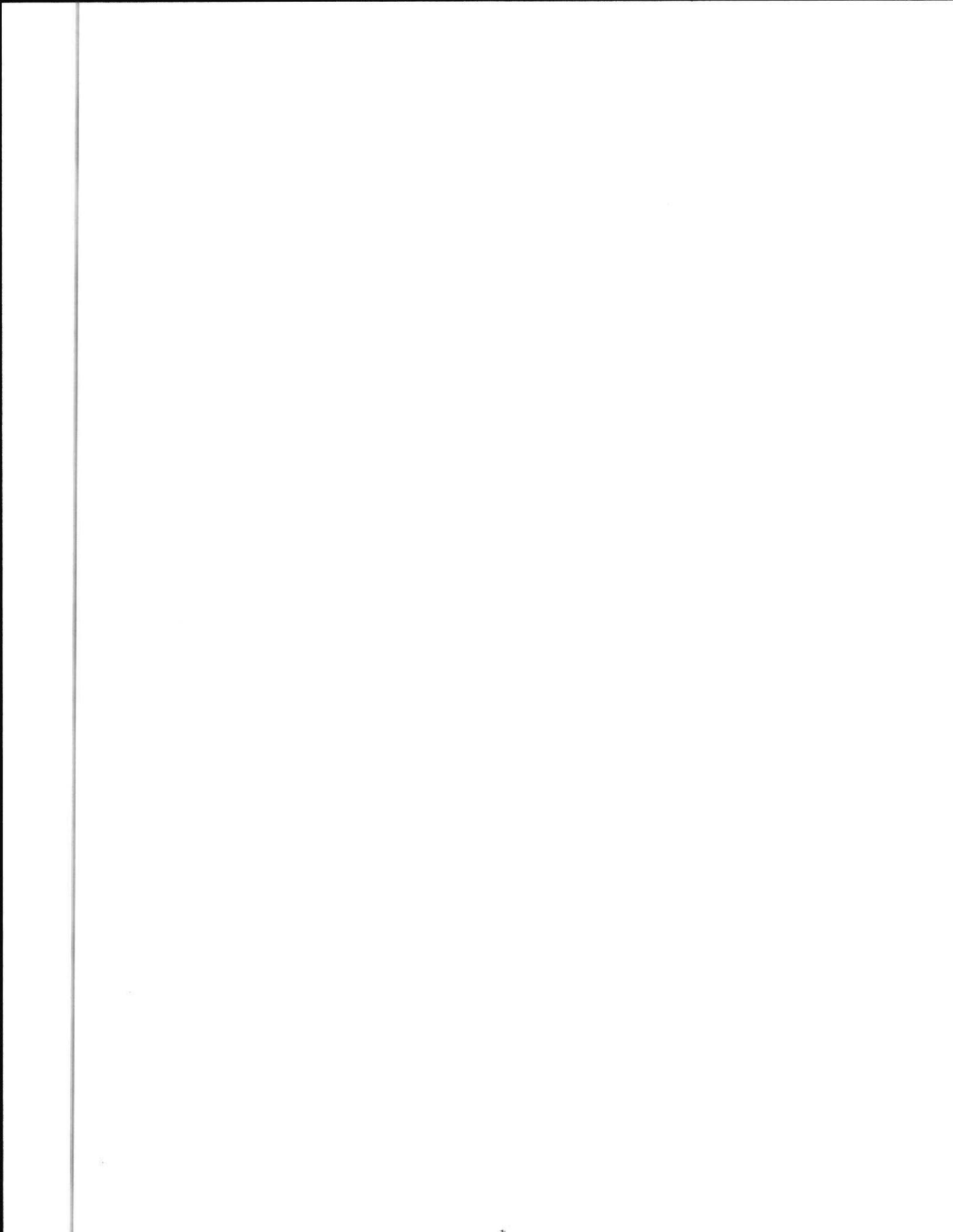
LPLSCC-07/2022

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS
PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

LISTA DE REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES

VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022

| NOMBRE EMPRESA PARTICIPANTE | NOMBRE DE QUIEN ASISTE POR LA EMPRESA | CORREO ELECTRONICO | TELEFONO | FIRMA |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|
| Sistemas de Impresión Digital S.A de C.V | N3-ELIMINADO 1 | Jhernandez@sidigital.com.mx | N4-ELIMINADO 5 | N5-ELIMINADO 6 |
| Solera de Mexico S de CV | | Dleal@Serlon.mx | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

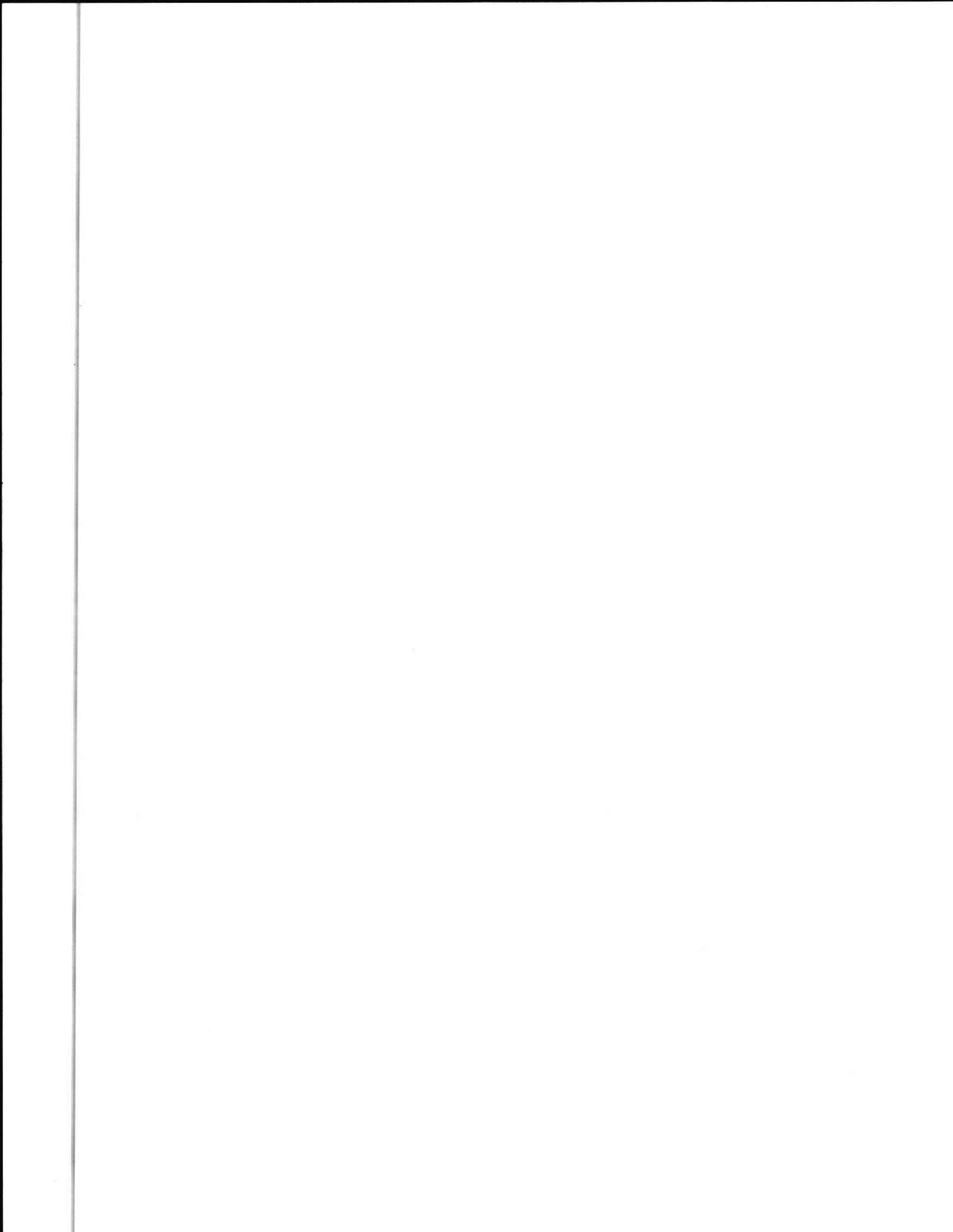
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **10:46** horas del día 25 de febrero del 2022, se reunieron los servidores públicos Lic. Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, la Mtra. María del Rosario Navarro Zamora, en representación del Comité de Adquisiciones de este Instituto, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Lic. Mónica Lizeth Ruíz Preciado, Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. José Gerardo Martín Bravo Peña, Titular del Área Requirente, la Mtra. Rocío Hernández Guerrero (como invitada especial) y la Lic. Gricelda Pérez Nuño (invitada especial), todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; para llevar a cabo el acto de “Presentación y Apertura de Proposiciones” presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2022** para la contratación del servicio de **“Arrendamiento y mantenimiento de 8 equipos de fotocopiado e impresión de documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022”**, de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria de la presente licitación.

ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 15 de febrero del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2022** para la contratación del servicio de **“Arrendamiento y Mantenimiento de 8 Equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021”**.

2.- De la convocatoria emitida, presentaron sus proposiciones para este acto, los licitantes que se enlistan a continuación:

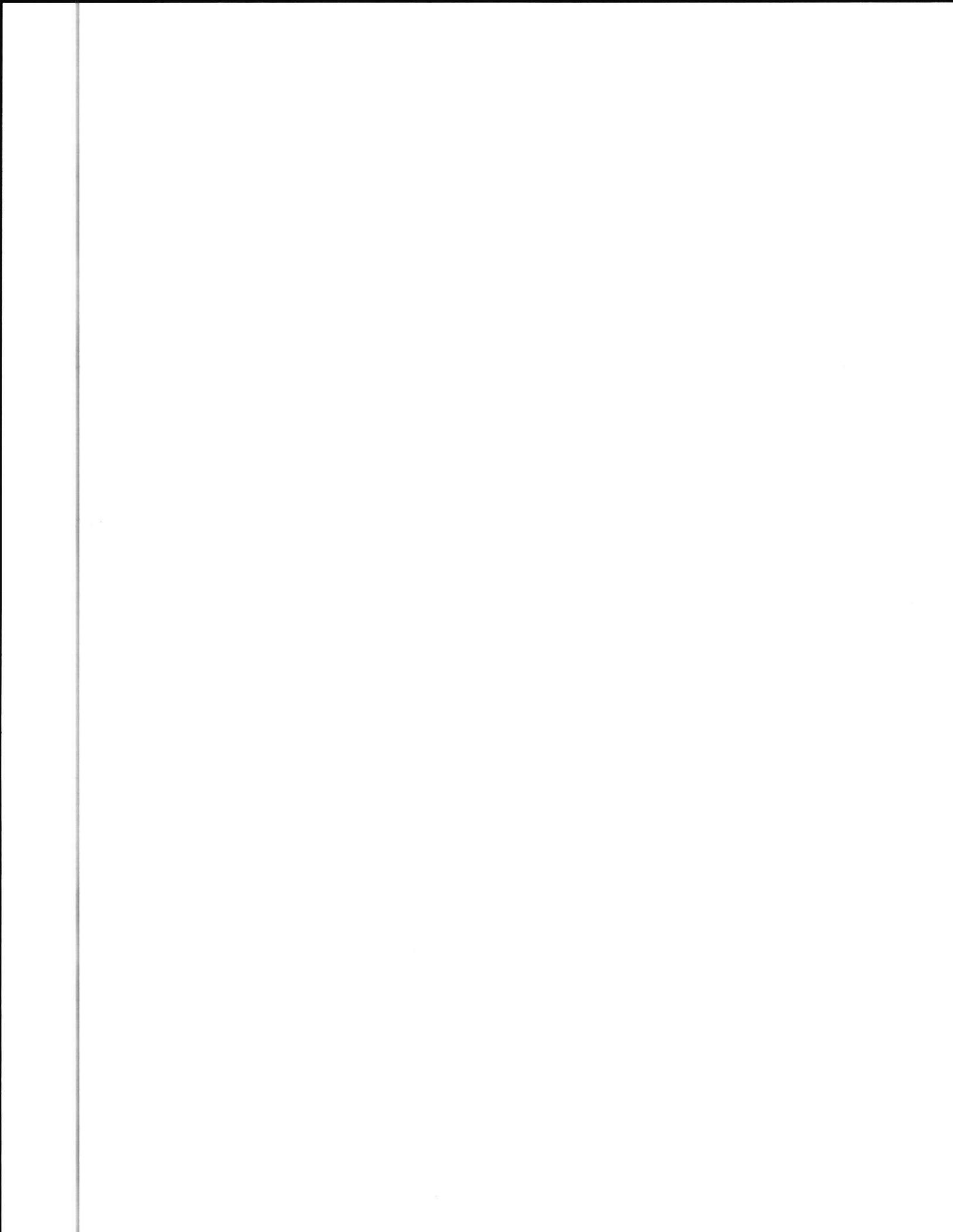
| No. | Nombre de las empresas participantes que presentan proposiciones | Forma de presentación |
|-----|--|-----------------------|
| 1 | Copiadoras Ochoa S.A. de C.V. | Oficialía de Partes |
| 2 | Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V. | Presencial |
| 3 | Seiton de México S.A de C.V. | Presencial |



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022
**"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO
 E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"**

3.- Se procedió a la apertura de las proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la Convocatoria de la LPLSCC-07/2022. De lo anterior, se hace constar el cumplimiento respecto a la documentación presentada por las empresas participantes, obteniendo el resultado que se emite a continuación:

| No. | DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN | Copiadoras Ochoa S.A. de C.V. | Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V. | Seiton de México S.A. de C.V. |
|-----|---|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| 1 | Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Carta original de distribuidor autorizado y centro de servicio autorizado y certificado emitida por el fabricante de la marca que propone, firmada por el representante legal. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO
E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

Se establece que todas las empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos solicitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 72 fracción V. Inciso b) de la Ley, se dio lectura al importe total I.V.A. incluido de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, cuyos montos se consignan a continuación:

| No. | Nombre del licitante | Importe total de las proposiciones I.V.A. Incluido |
|-----|--|--|
| 1 | Copiadoras Ochoa S.A. de C.V. | \$ 18,188.80 Monto Mensual |
| 2 | Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V. | \$184,121.00 |
| 3 | Seiton de México S.A. de C.V. | \$ 125,280.00 |

Se informa que la empresa Copiadoras Ochoa S.A. de C.V. presenta su oferta de manera mensual, y no anualizado como se solicita en las bases de la convocatoria.

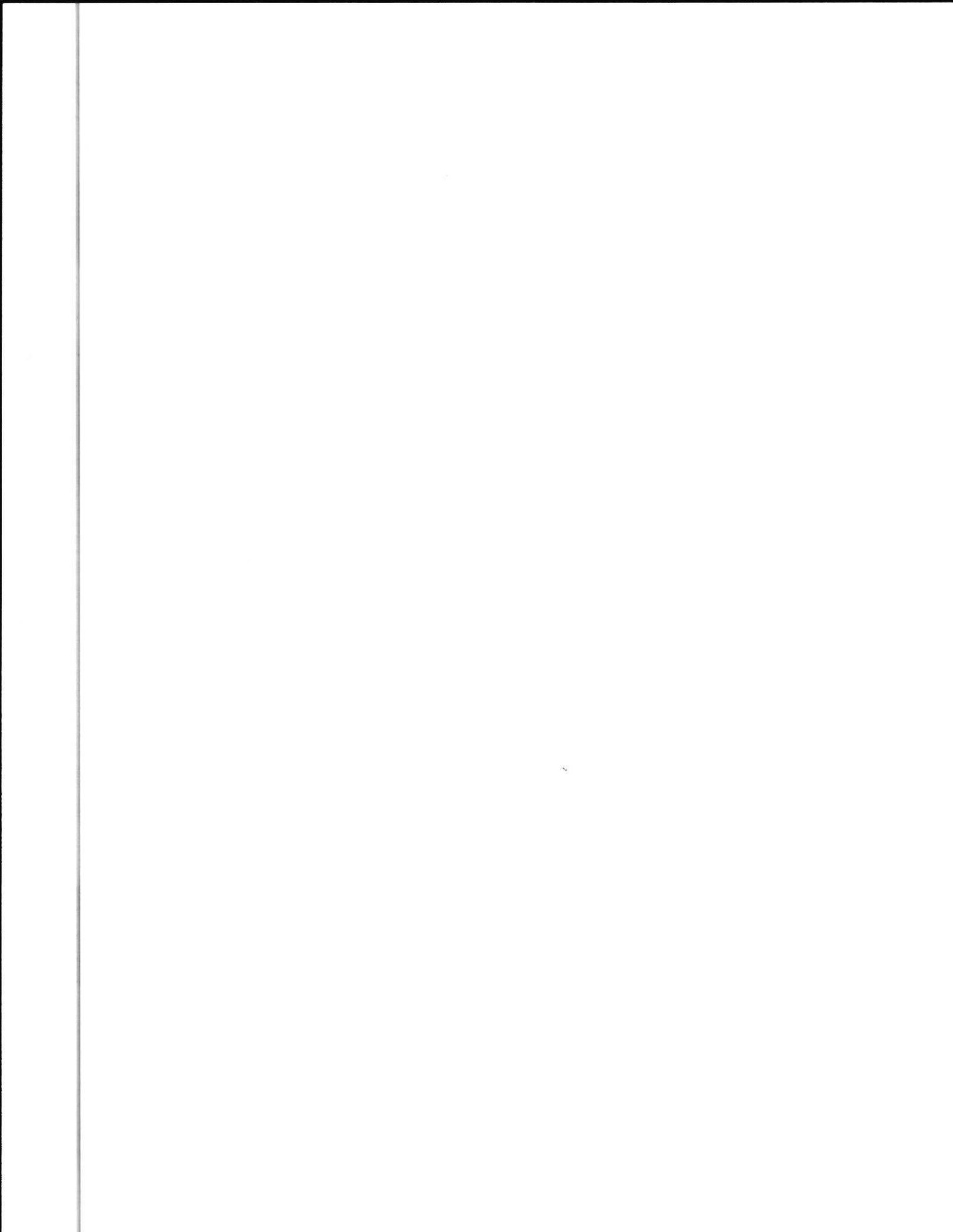
Las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ello, se emitirá el Dictamen Técnico y Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer a través de la emisión del "Acta de Fallo", la cual se podrá obtener en la página electrónica del Instituto en la siguiente liga: <https://www.itei.org.mx/v4/index.php>, en el apartado de "Convocatoria a licitaciones públicas"; a partir del día **28 de febrero de 2022 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2022 para la contratación del servicio de **"Arrendamiento y mantenimiento de 8 equipos de fotocopiado e impresión de documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022"**.

Siendo las 11:15 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma

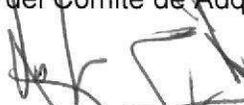
Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2022
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO
E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"



Mtra. María del Rosario Navarro Zamora
Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto



Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Titular Unidad Centralizada de Compras.



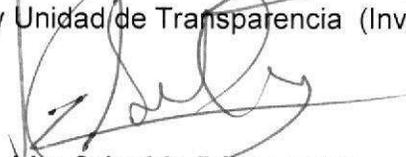
Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. José Gerardo Martín Bravo Peña
Titular del Área Requirente



Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Director Jurídico y Unidad de Transparencia (Invitado Especial)



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración (Invitado Especial)

EMPRESAS PARTICIPANTES PRESENTES



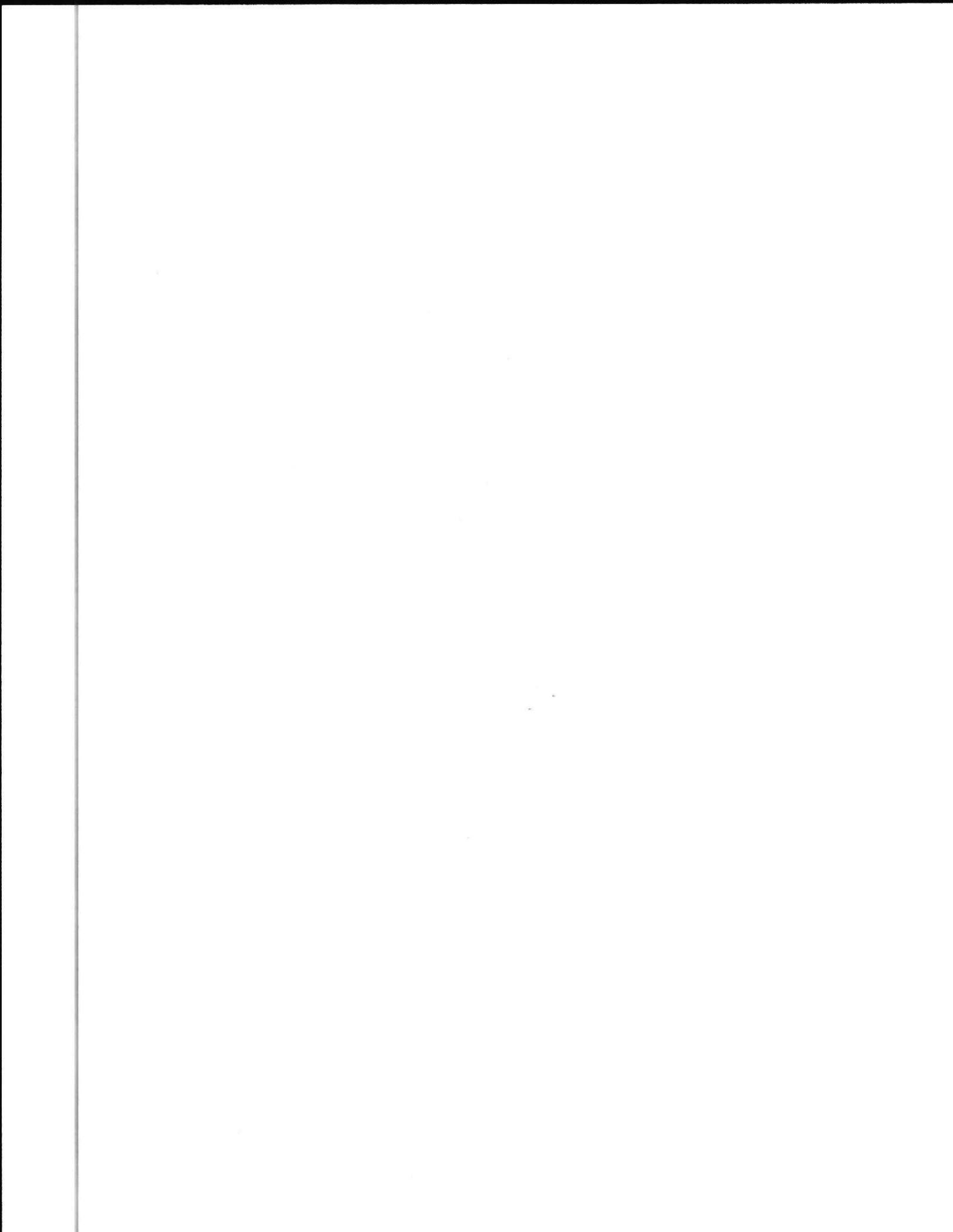
N16-ELIMINADO 6

Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.

N17-ELIMINADO 6

Seiton de México S.A. de C.V.

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2022 para la contratación del servicio de "Arrendamiento y mantenimiento de 8 equipos de fotocopiado e impresión de documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022".



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

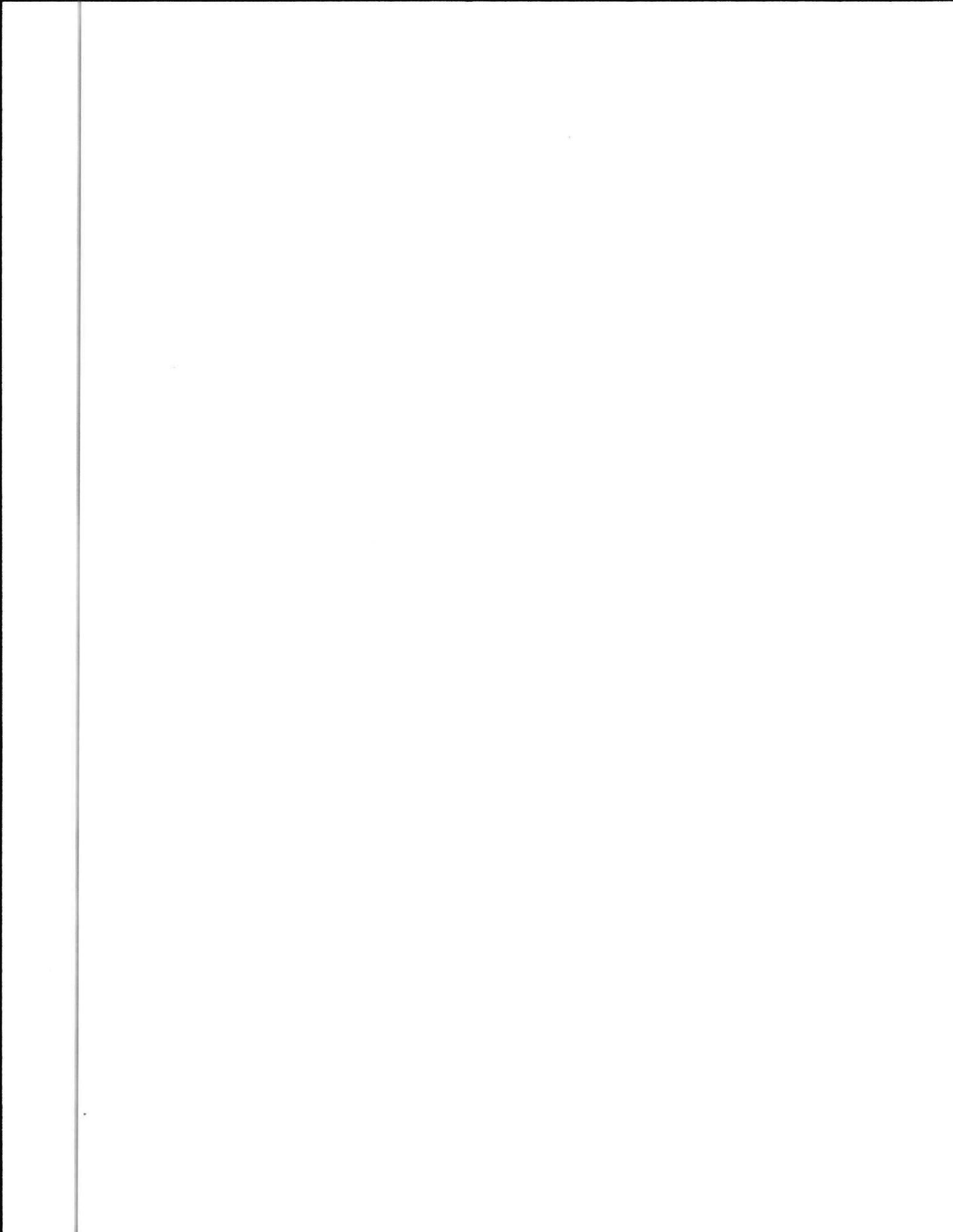
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **14:41** horas del día 28 de febrero del 2022, se reunieron los servidores públicos Lic. Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez en Representación del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto; la Mtra. María del Rosario Navarro Zamora, en representación del Comité de Adquisiciones de este Instituto; el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; el Lic. Jesús Tejeda García, Representante del Órgano Interno de Control; el Lic. José Gerardo Martín Bravo Peña, Titular del Área Requiriente, la Lic. Gricelda Pérez Nuño, Director de Administración y la Mtra. Rocío Hernández Guerrero, Director Jurídico y Unidad de Transparencia; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de **"Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación"** para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2022** para la contratación del servicio de **"Arrendamiento y Mantenimiento de 8 Equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

ANTECEDENTES

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 15 de febrero del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2022** para la contratación del servicio de **"Arrendamiento y Mantenimiento de 8 Equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**.

El día 21 de febrero de 2022, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, evento en el cual se recibieron preguntas por parte de las empresas **INFODIGITAL, S.A DE C.V., COPIADORAS OCHOA S.A. DE C.V. Y SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, brindándoles respuesta a cada una de sus interrogantes a través del "Acta de Junta Aclaratoria" publicada en el portal del Instituto el mismo día, de conformidad a lo establecido en el punto 3 de la convocatoria de la presente licitación.

El día 25 de febrero de 2022, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones presentadas por las empresas **Copiadoras Ochoa S.A. de C.V., Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.** y la empresa **Seiton de México S.A de C.V.** realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Local **LPLSCC-07/2022** en la cual se estableció que las empresas participantes **INFODIGITAL, S.A DE C.V., COPIADORAS OCHOA S.A. DE C.V. Y SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, cumplieron con la presentación de los documentos solicitados.





**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSCC-07/2022
"ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"**

DICTAMEN TÉCNICO

Acto seguido, se procede a la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

| No. | DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN | Infodigital, S.A de C.V. | Copiadoras Ochoa S.A. de C.V. | Seitón de México S.A. de C.V. |
|-----|--|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Carta original de distribuidor autorizado y centro de servicio autorizado y certificado emitida por el fabricante de la marca que propone, firmada por el representante legal. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSCC-07/2022
"ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"**

| | | | | |
|----------|---|--------|--------|--------|
| 8 | El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 8 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | Formato de Estratificación de las empresas, en los términos del formato establecido como Anexo 9. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

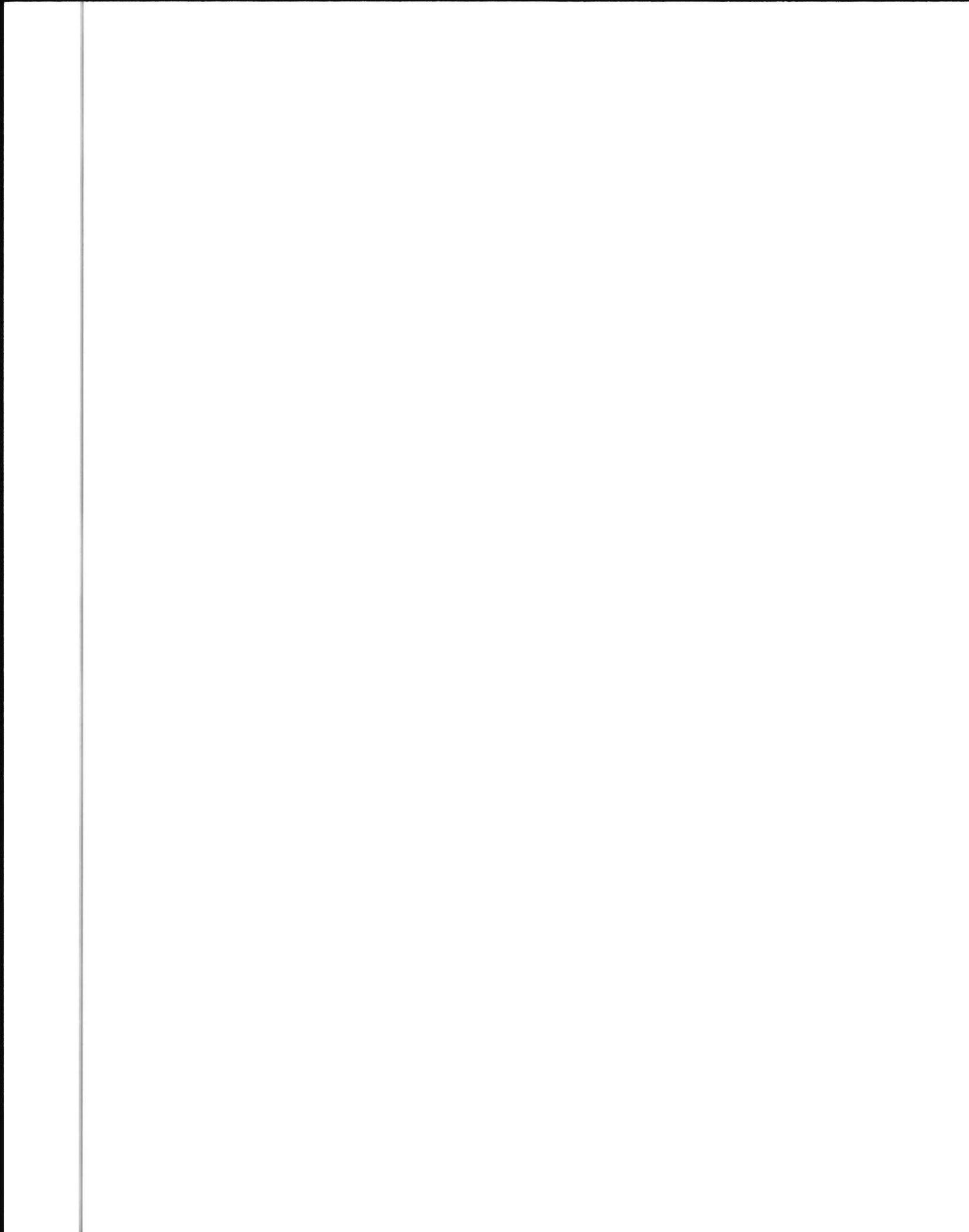
Con base en el análisis anterior, derivado de la revisión detallada y minuciosa del contenido de los documentos que conforman las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

1:- Todas las empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos solicitados.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizado el análisis técnico de las proposiciones, se informa a los presentes que la empresa **Copadoras Ochoa S.A. de C.V.** presentó su proposición económica con una oferta mensual, y en bases se solicitaba su oferta por el total de 10 meses. Toda vez que su oferta mensual es clara, y permite a la convocante realizar la conversión aritmética sin modificar ni alterar la propuesta de la empresa participante, con fundamento en las bases de la presente licitación, específicamente en el punto 9. Facultades de la Unidad Centralizada de Compras Incisos b), que a la letra dice... *"Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe e inciso d), que a la letra establece que...* *"Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad Centralizada de Compras o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas; se procede a realizar la operación aritmética de la oferta mensual de \$18,188.80 por los 10 meses licitados, lo que nos da una oferta de \$181,888.00 (Ciento ochenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos), siendo este el monto de su oferta económica que se tomará en cuenta para la evaluación económica.*

Acto seguido, se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por los participantes que acreditaron el análisis técnico, de conformidad a lo establecido en el punto 6.1 inciso 2) de las bases de la convocatoria de la presente licitación, siendo esta la que se presenta a continuación:



 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSCC-07/2022
"ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"

| No. | Nombre del licitante | Importe total de las proposiciones I.V.A. Incluido |
|-----|--|--|
| 1 | Copiadoras Ochoa S.A. de C.V. | \$ 181,888.00 |
| 2 | Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V. | \$184,121.00 |
| 3 | Seiton de México S.A. de C.V. | \$ 125,280.00 |

Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

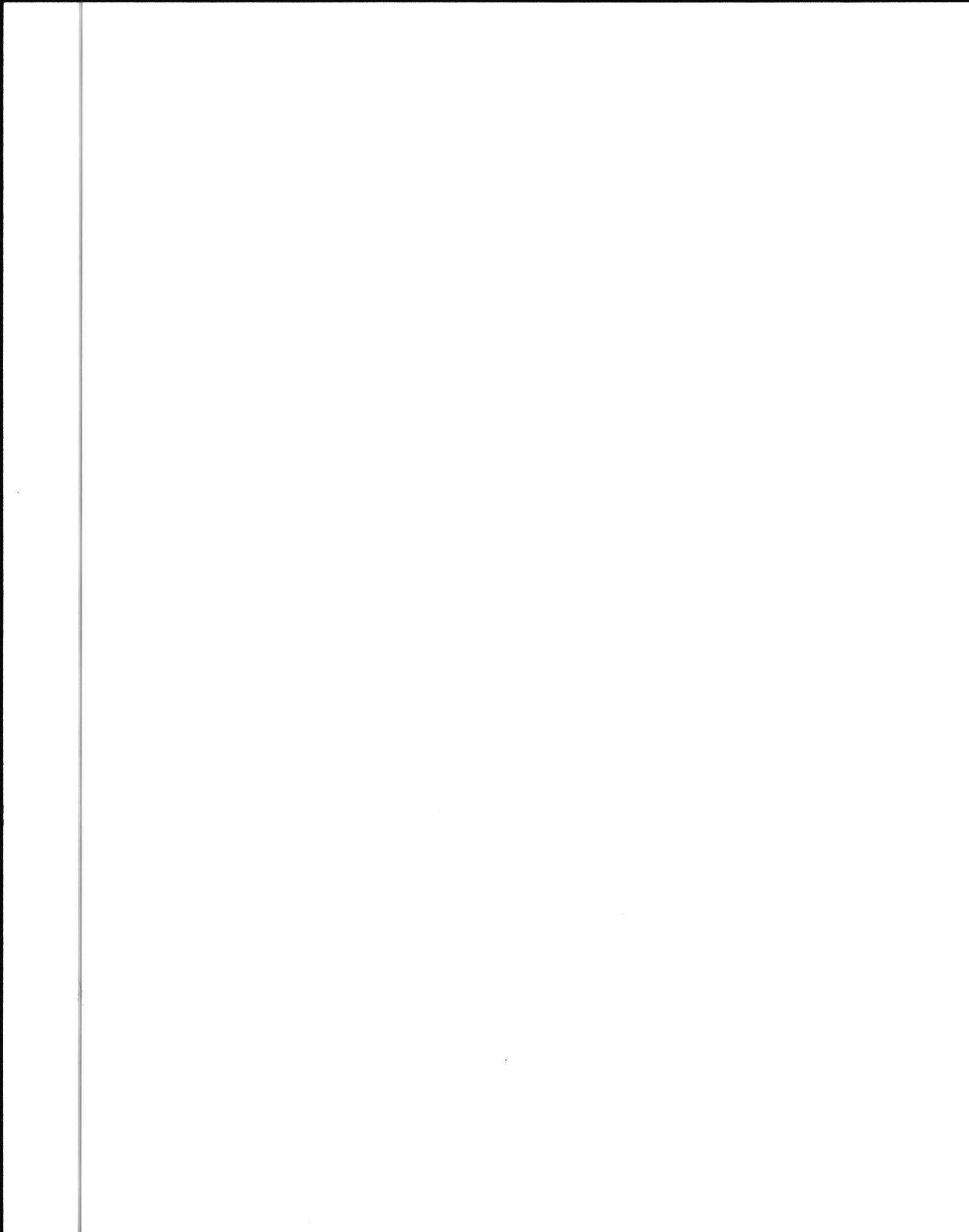
Adjudicar al participante **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.** por un monto de **\$ 125,280.00** (Ciento veinticincomil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, para la contratación del servicio de "**Arrendamiento y Mantenimiento de 8 Equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022**", por ser la propuesta más viable y solvente para este Instituto.

Se informa al participante adjudicado que, para llevar a cabo la firma de contrato del servicio adjudicado, deberá contar con su registro actualizado en el padrón de proveedores de este Instituto y que, con fundamento en el punto 10 de las bases de la presente Licitación, se obliga a firmar el Contrato derivado de la presente licitación, dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la publicación del Fallo de adjudicación, en los términos establecidos en bases.

Siendo las 14:58 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.


Lic. Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto


Mtra. María del Rosario Navarro Zamora
Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSCC-07/2022
"ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
DE DOCUMENTOS PARA EL ITEI"



Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Titular Unidad Centralizada de Compras.



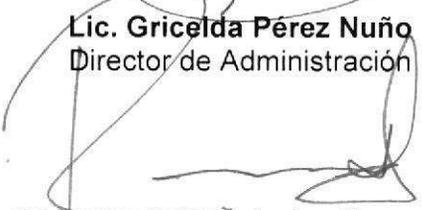
Lic. Jesús Tejeda García
Representante del Órgano Interno de Control



Lic. José Gerardo Martín Bravo Peña
Titular del Área Requiriente



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración



Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Director Jurídico y Unidad de Transparencia

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2022 para la contratación del servicio de "Arrendamiento y Mantenimiento de 8 Equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

| # | DESCRIPCIÓN | ACCIONES |
|----|---|--|
| 1 | La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; | Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI. |
| 2 | Los nombres de los participantes o invitados. | Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones |
| 3 | El nombre del ganador y las razones que lo justifican; | Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo |
| 4 | El área solicitantes y la responsable de su ejecución. | Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio. |
| 5 | Las convocatorias e invitaciones emitidas. | Se pública convocatoria a través del portal de internet. |
| 6 | Los dictámenes y fallo de adjudicación. | Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo |
| 7 | El contrato y en su caso, los anexos. | Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio. |
| 8 | Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto. |
| 9 | La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. | Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio. |
| 10 | Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. | El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios. |
| 11 | Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. | Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios , 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto. |
| 12 | Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. | |
| 13 | El convenio de terminación. | |
| 14 | El finiquito. | |

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."